BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.224

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

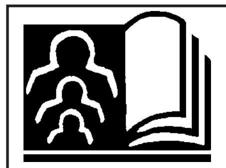
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGENCIA MARITIMA MUNDIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Nuevo Directorio. Actas Asamblea y Directorio 21/5/99. Presidente: Juan Kevin Doyle, Vice: Luis Jorge Mahia. Director supl. Norberto Horacio Vita. Estatuto. Modif. Arts. 1, 6 y 13. Domicilio en Cap. Federal Directorio de 1 a 5 miembros. Duración 2 años. Prescinde Sindicatura. Bs. As. 2/9/99. Inscripción: 20-4-36 Nº 57 Fo. 464 Lº 44 T "A" Est. Nac.

Escribano - Fernando F. Louge
Nº 23.155

AGENCIA MARITIMA NORTEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Nuevo Directorio. Actas Asamblea y Directorio 21/5/99. Presidente: Guillermo José Hernández. Vice: Eduardo Deges. Director Supl. Antonio Bray. Estatuto Modif. Arts 8 y 11. Directorio de 1 a 5 miembros. Duración 2 años. Prescinde Sindicatura. Bs. As. 2/9/99. Inscripción: 1-4-82 Nº 1753 Lº 96 T "A" S.A.

Escribano - Fernando F. Louge
Nº 23.154

AGROEXPLOTACION LAS CATALINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Púb. del 25/08/99, Folio 2481, Reg. 42 se constituyó la soc. Denominación: AGROEXPLOTACION LAS CATALINAS S.A. Socios: Fernando Santillán, arg., soltero, productor agropecuario, nacido el 20/12/48, DNI 5.071.812; Fernando Santillán (h), arg., soltero, empresario, nacido el 19/7/75, DNI 24.753.176 y Federico Santillán, arg., soltero, empresario, nacido el 18/3/77, DNI 25.890.011, domiciliados en Av. del Libertador 380 de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la explotación agropecuaria en todas sus formas, agricultura, ganadería, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de haras, tambos, cabañas y semilleros. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramientos de suelos, recuperación de tierras áridas, desmontes y todo tipo de tareas de preparación de tierras. Comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes. Administración de Bienes: Administrar bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales y semovientes. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, almacenamiento, distribución y negociación de los productos, mercaderías y demás relativos a la actividad agropecuaria y ganadera. Capital: $ 1.809.694, representado por 1.809.694 acciones ord., nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y un voto por acción. Cierre de ejercicio: 30/9. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Fernando Santillán, Director titular: Federico Santillán, Director suplente: Fernando Santillán (h), con mandato por 3 ejercicios. Aceptaron los cargos. La sociedad prescinde de Sindicatura. Sede social: Av. Libertador 380, piso 32º B de Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 27.936

ALMARO BELL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 4-6-1999 resolvió reducción de capital a $ 700.000. Reforma: 7) $ 700.000

Abogada - María Susana Carabba
Nº 23.116

ANSWER LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 30/8/99, Federico Gastón Romero, arg., nacido el 25/11/70, casado, cte., DNI 21.953.435, domiciliado en Ingeniero White 1235, Haedo, Pcia. Bs As. y Jorge Eduardo Tino, arg., nac. el 28/1/46, cte., divorciado, DNI 4.535.366, domiciliado en Billinghurst 1260, P.B. Capital. 1º) Denominación: "ANSWER LOGISTICA S.A.". 2º) El domicilio legal se fija en jurisd. de la Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones, dentro o fuera del país. 3º) Duración: 99 años contados desde su inscripción. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley en el territorio de la República Argentina, o del extranjero las siguientes actividades: a) Asesoramiento técnico empresarial en organización, almacenaje, distribución, transporte y optimización de recursos utilizados. b) Servicios administrativos de logística, distribución gerenciamiento. c) Constructora: La construcción y reparación de edificios de casas, departamentos, propiedad horizontal, etc. d) Prestación de servicios de tercerización internos para empresas, provisión de mano de obra para obras y empresas, contratación de servicios varios. 5º) Capital: $ 12.000. 12º) Prescinde de la sindicatura. 14º) Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Presidente: Federico Gastón Romero. Director Suplente: Jorge Eduardo Tino. Sede Social: Pte. Lis Sáenz Peña 615, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 23.101

ANTIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 179. Fº 523. Esc. Sara R. de Imar, Reg. 982, C.F. 31/8/99. Alejandro Rafael Attas, arg., casado, 35 años, DNI 16.496.259, arquitecto, Echeverría 1591, C.F. y Héctor Alfredo Anguita, arg., casado, 22/8/1925, LE 4.465.734, empresario, Virrey Loreto 2030, CF, Capital. 1. ANTIMA S.A. 2. 99 años. 3. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación, del inmueble sito en esta Capital, con frente a la calle Franklin D. Roosevelt número 4981, 4989, 4999 esquina a la calle Díaz Colodrero número 2511, dirección de la obra, formación del consorcio todo dentro de las normas urbanas, rurales, nacionales, provinciales, municipales, y de Propiedad Horizontal, cumpliendo con los requisitos allí previstos. B) Financiera: Realización de aportes y/o inversiones de capital para dicha construcción, pudiendo dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, realización de toda clase de operaciones financieras, referidas al inmueble citado, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. C) Inmobiliaria: Mediante operaciones inmobiliarias, referidas siempre al inmueble citado, entre ellas, compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración, y su subdivisión. La sociedad podrá realizar todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 4. $ 12.000 (12.000 acciones $ 1 c/u). Administración: a cargo de directorio, mínimo 1 máximo 7, mandato 2 años. 6. Prescinde de Sindicatura: 7. Cierre ejercicio 31/7. 8) Capital: cada socio aporta $ 6.000, correspondiendo las acciones 1 a la 6.000 al Señor Attas, y de la 6.001 a la 12.000 al Señor Anguita. Presidente: Alejandro Rafael Attas. Director Suplente: Héctor Alfredo Anguita. Sede Echeverría número 1591, CF.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 23.132

ASTILLERO GAMMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/4/99, elevada a esc. del 26/08/99, esc. Luis F. Macaya, Reg. 1238, se modificó la denominación, se aumentó el capital,

SUMARIO

se reformó el objeto social, se modificó la sede y se designaron nuevas autoridades. "Artículo 1: La sociedad se denomina GAMMA S.A. y es continuadora de ASTILLERO GAMMA S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Producción, transformación, compra-venta, comercialización, importación, exportación de embarcaciones deportivas, comerciales y de placer, partes, piezas y accesorios para las mismas y artículos afines al gremio como motores marinos, ropa o instrumental. 2) Actividades Comerciales: Las correspondientes a la compra, venta de las mencionadas embarcaciones y de materia prima y elementos indispensables para su fabricación como así también de sus respectivos accesorios. 3) Importación y Exportación: También puede realizar operaciones de exportación, importación destinadas a hacer factibles el objeto social. 4) La sociedad podrá abrir agencias y/o representaciones propias y/o para terceros en el país o en el extranjero. 5) Inmobiliaria Mediante la compra, venta, permuta y/o transferencia de bienes inmuebles urbanos, rurales, en propiedad horizontal, su construcción, arrendamiento, leasing, locación y explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas, incluyendo entre otras las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, edificios, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general, inclusο por el sistema de Propiedad Horizontal. 7) Inversora y Financiera: La realización de aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales o personales para diversos destinos, compra, venta y negociación de títulos, warrants, acciones, valores, créditos u obligaciones negociables, en cualquiera de las modalidades y sistemas excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. "Artículo $: El capital social es de Pesos Quince Mil ($15.000) representado por 15.000 acciones de valor nominal $1 cada una. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal si correspondiere, debiendo publicarse e inscribirse en la Inspección General de Justicia y ser comunicado al órgano de contralor". Suscripción e integración: El capital se emite íntegramente en acciones nominativas no endosables de un voto cada una y de $ 1 valor nominal cada una. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Adrián Gabriel Schwartz 10.050 acciones por un valor de $ 10.050.- y Hugo Damián Schwartz 4.950 acciones por un valor de $ 4.950. Cada accionista integra el 100% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo. Se designa el nuevo directorio: Presidente: Celia Trenschansky, Director Suplente: Andrea Marisa Arditi. Se designa sede social: Avenida Corrientes 4149, Planta Baja "C" Capital. Ultima Insc. Nº 3270, Lº 108, Tº A del 29/05/90.

Escribano - Luis Fernando Macaya
Nº 23.121

AV. SAN JUAN 2881

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 1033. 1/9/99. 1) Luis F. Cortés Rodríguez, DNI 92988349, uruguayo, casado, comerciante, nac. 24/7/75, dom. Soler 6052, 5º "D", Cap.; Osvaldo Luis Corti, DNI 8.317.318, argentino, casado, médico, nac. 7/4/50, dom. A. del Valle 201, 8º "A", Lanús, Bs. As.; Vicente Caruso, DNI 14.739.042, argentino, casado, comerciante, nac. 27/10/61, dom. B. Sur Mer 520, Tapiales, Bs. As. 2) Dom.: Av. San Juan 2881, Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: compra-venta, alquiler, permuta de inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y toda otra actividad inmobiliaria; construcción de obras públicas y privadas, refacción de edificios, industrialización y comercialización de productos afines a la construcción. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre Ej. 31/8 de c/año. 7) Administración y Representación: Directorio: Presidente: Osvaldo L. Corti; Vicepresidente: Vicente Caruso y Director Suplente: Luis F. Cortés Rodríguez.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 27.905

AxxA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Manuel Landi, nacido 14/10/48, ingeniero, LE 4.985.009, de Avda. Santa Fe 2018, 7º "A" y Daniel Roberto Gabrielli, nació 10/6/50, empresario, LE 8.282.162, de Av. Córdoba 1807, 1º "B", ambos argentinos, casados, de Cap. Federal. 2) 20/8/99. 3) AxxA S.A. 4) Avda. del Libertador 672, 14º "A", Cap. Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión, consignación, de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, electrónicos, plásticos, químicos y textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. Construcción, refacción, demolición y administración de obras públicas y privadas. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas; otorgamiento de avales y garantías. Excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Mandatos y servicios de administración de bienes; organización industrial, comercial y técnico financiera. Importación exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Uno a 5 titulares y suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Mario Manuel Landi. Director Suplente: Daniel Roberto Gabrielli. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Osvaldo César Civelli
Nº 27.968

CORAL SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 275 del 23/8/99. Accionistas: Gisela Edith Magaciner, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI 13.394.547, Quesada 2542, Capital; Yamila Romano, 22 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 25.998.892, Quesada 2542, Capital. Denominación: "CORAL SYSTEMS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: industrialización, creación y armado de equipos electrónicos, para robótica, sistemas de servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y similares; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. b) Comerciales: de todo lo mencionado, sus partes, repuestos y accesorios. c) Servicios: de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos; programación, control y procesamiento de lenguaje de alto nivel; cursos de capacitación; mantenimiento y asistencia técnica. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Gisela Edith Magaciner; Director suplente: Yamila Romano. Sede Social: Carlos Pellegrini 137, 8º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.928

DELTA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Esteban Kontarovsky, DNI 16.894.881, 35 años; Rubén Marcelo Tuchin, 36 años, ambos argentinos, casados, lic. en Administración y domiciliados en S. de Bustamante 791, Cap. 2) Escrit. del 30/8/99. 3) DELTA INVERSIONES S.A. 4) S. de Bustamante 791, Cap. 5) a) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal. c) Financieras: El aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, adquisición de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, fideicomisos, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Mandatos: el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de producción. e) Importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución o para comercialización en forma directa. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de c/año. Pres. Julio Esteban Kontarovsky. Dir. Sup.: Rubén Marcelo Tuchin.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 23.072

DEREMATE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Claudio Daniel Núñez, argentino, 35 años, casado, abogado, DNI 16.850.532, y CUIT 23-16850532-9 domiciliado en Avenida Mitre 1094, piso primero "B", Avellaneda, Prov. Bs. As. y María Beatriz Valin, argentina, soltera, 46 años, DNI 11.234.380, y del CUIT 27-11234380-1, abogada, domiciliada en Avenida Córdoba 817, piso quinto Capital; 2) Denominación Social: "DEREMATE S.A.". 3) Domicilio legal: Avenida Córdoba 817 piso quinto, Cap. 4) Plazo: 99 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra y venta a través de remates y/o en forma directa, permuta, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes muebles, títulos, inmuebles, semovientes y derechos; b) Prestación de servicios de intermediación y asesoramiento, participar y promover subastas, ventas y compras de lo indicado en el inciso anterior, pudiendo a tales efectos operar a través de redes o medios electrónicos o en forma directa por medio de locales a la calle. c) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, uniones transitorias de empresas, joint ventures, para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, realizar fideicomisos como fideicomitente, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una. 7) Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Fecha de instrumento de constitución: 2 de setiembre de 1999. 10) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, contralor a cargo de los socios. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: María Beatriz Valin y Director Suplente: Claudio Daniel Núñez.

Presidente - María Beatriz Valin
Nº 23.076

DETUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 6/agosto de 1999 pasada a Escritura Pública Nº 167 de fecha 1 de septiembre de 1999 por la cual se dispuso el Aumento de Capital emisión de acciones. El capital se aumenta de $ 30.000 a la suma de $ 600.000 siendo el aumento de $ 570.000, por lo que se emitirán acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 100 cada una y de un voto. Se reordena el estatuto reformándose la cláusula cuarta y novena del Estatuto. Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos... Novena: El control de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes por un año. 28/7/1994. Nº 7526, Lº 145 Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 27.947

DOVER COMMERCIAL TRADING INC.

La sociedad extranjera DOVER COMMERCIAL TRADING INC., con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, resolvió instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, calle Hipólito Yrigoyen Nº 615, 5º "C", Cap. Fed., al solo efecto de dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del mundo, a la realización en cualquier forma de toda clase de inversiones, operaciones financieras, comerciales, industriales, navieras, agropecuarias, mobiliarias, inmobiliarias, de mandato o de comisiones, a la importación y exportación; a la prestación de servicios de administración en general; a la compra, construcción, venta y/o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y/o muebles; a la constitución o participación en la constitución, en cualquier forma, de otras sociedades, compañías o empresas de cualquier tipo; a la compra y/o venta total o parcial de otras sociedades, compañías o empresas de cualquier tipo. No realizará operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras de la República Argentina", de Seguros y Reaseguros, ni ninguna otra que requiera el concurso público de capitales. El señor Antonio García Vilariño, D.N.I. 10 401.505, ha sido designado apoderado de la sociedad para que la represente en nuestro país. La documentación de la sociedad ha sido protocolizada por Esc. Nº 82 del 3/8/99 al Fº 300 del Registro 1669 de Cap. Fed.

Autorizado - Alberto Edgardo Bula
Nº 23.160

ELEVADORES SÛR S.A. INDÚSTRIA E COMÉRCIO

Se hace saber que el órgano de administración de la sociedad brasileña ELEVADORES SÛR S.A. INDÚSTRIA E COMÉRCIO ha resuelto participar en una sociedad argentina bajo los términos del art. 123 de la Ley 19.550. La sociedad tiene su domicilio legal en la Av. Francisco Matarazzo nº 1055, Barrio de Agua Blanca, Municipio de San Pablo, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil. Su objeto social consiste en la industrialización, comercialización, importación, exportación y mantenimiento de ascensores y escaleras o cintas mecánicas para edificios y garages; la industrialización, comercialización, importación y exportación de máquinas, aparatos mecánicos y de precisión para ascensores, escaleras o cintas mecánicas y artes escénicas. Se ha designado representante legal de la sociedad brasileña al Sr. Ramao Bernanconi.

Abogada - Jacqueline Le Chevalier de la Sauzaye
Nº 23.127

E.M. MANO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/8/99. Socios: Gregorio Boris Eidelman, arg., nacido el 15/10/33, viudo, empresario, LE Nº 4.121.987, y Max Nicolás Herman Eidelman, arg., nacido el 19/4/77, soltero, estudiante, DNI Nº 25.940.271, ambos domiciliados en Tucumán 1489, 1º Cap. Domicilio: Paraná 777, 4º B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, en forma prepaga, paga, arancelada o contratada para o por terceros; prestar servicios médicos y paramédicos; trasladar personas; realizar servicios de control de asistencia, exámenes preelaborales médicos, o de laboratorio o radiológicos y todo tipo de prácticas médicas y/o paramédicas. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole requieran la intervención de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones vigentes. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 años. Rep. Legal: Pte. o vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Gregorio Boris Eidelman y Dir. Sup.: Max Nicolás Herman Eidelman.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 27.925

FRIGORIFICO ANGELANI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/7/99. 2) José María Angelani, arg., cas., comerc., 3/3/39, DNI 5.247.879, B. Mitre 2448, Saladillo, Pcia. Bs. As. Jorge Ernesto Angelani, arg., cas., com., 8/10/46, LE 5.258.025, Pereyra 2917, Saladillo, Pcia. Bs. As. 3) a) Agrícola-Ganadera: Compra, venta, administración y arrendamiento de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería y granjas,

cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos pasturas; elaboración e industrialización de sus derivados; b) Frigoríficos: Compra, venta, exportación e importación de fertilizantes, plaguicidas, elementos de sanidad animal, ganado vacuno, caballar, ovino o porcino en pie o faenado destinado al consumo público; matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; faenamiento de haciendas; Financieras: Conceder financiaciones en el país o el extranjero vinculados al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto. 4) 99. 5) 31/12. 6) Pres.: José María Angelani. Dir. Sup. Jorge Ernesto Angelani. 7) Tte. Gral. J. D. Perón 1642, 3º "33", Cap.

Autorizada - Fabiana León
Nº 23.123

FRIGORIFICO LAFAYETTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por escritura Nº 1911 del 24/08/99, pasada al folio 6181 del Reg. 726 de esta Ciudad, la sociedad "FRIGORIFICO LAFAYETTE S.A.", modificó el artículo 11º del Estatuto Social suprimiendo la sindicatura, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Fiscalización. Artículo Undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales en los Artículos pertinentes. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en la obligatoriedad de poseer dicho órgano de control, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente".

Escribano - Martín Peragallo
Nº 23.112

GAGE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 612 otorgada el 2/9/99, al Fº 1926 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima GAGE ARGENTINA S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Alfredo Miguel O'Farrell, 46 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, D.N.I. 10.643.494; y Julio Fernández Mouján, 48 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, L.E. 8.573.246; 2) Denominación social: GAGE ARGENTINA S.A.; 3) Sede Social: Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Capital Federal; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la producción, fabricación, fraccionamiento, envase, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos químicos, pinturas, esmaltes, barnices, lacas y afines. En tal sentido la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) El Directorio está compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por un ejercicio. Presidente: Alfredo Miguel O'Farrell, Director Suplente: Julio Fernández Mouján; 8) La representación legal corresponde al Presidente o en caso de ausencia o vacancia al Vice-Presidente o a dos directores en forma conjunta; 9) Garantía de los directores: $ 100; 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 11) Prescinde de la Sindicatura.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
Nº 7272

GILES HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rubén Dionisio Giles, argentino, nacido el 29/4/49, casado, DNI 8.339.897, comerciante, domiciliado en Cuartel VII, Navarro, Pcia. Bs. As. y Néstor José Giles, argentino, nacido el 9/1/51, divorciado, LE 8.514.524, comerciante, domiciliado en Beguerie 15, Roque Pérez, Pcia. Bs. As. Fecha 11/8/99. Denominación: "GILES HNOS. S.A.". Domicilio: Lavalle 715, 2º "B", Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República las siguientes actividades: a) Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor y su consignación, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: Compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Néstor José Giles y Director Suplente: Rubén Dionisio Giles. Sindicatura: Se prescinde de la misma (art. 284, Ley 19.550). Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 23.148

GOYAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 278 del 21-5-99, Esc. Claudio H. Benazzi, Reg. Notarial 522. 1) Socios: Ana María Roson, argentina, casada, 1-12-52, comerciante, Sarmiento 2068, Piso 2º, Dto. "B" Cap. Fed., DNI 10.673.798, y Néstor Gastón Datti, argentino, soltero, 9-5-78, comerciante, Sarmiento 2068, Piso 2º, Dto. "B" Cap. Fed., DNI 26.590.710. 2) Denominación: GOYAN S.A. 3) Sede Social: Sarmiento 2068, piso 2º, Ofic. "B" Cap. Fed. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos agropecuarios, frutihortícolas y de granja, propios o de terceros; b) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Publicidad: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, gráfica, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. Y d) Constructora y de servicios, acopio y distribución de materiales para la construcción, proyectar, dirigir y construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas y/o privadas, viviendas individuales y colectivas, inmueble para uso comercial e industrial, y/o ampliaciones y/o refacciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes de particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial particular para dichos fines. Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. Por último para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Directorio: de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. 7) Representante Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso de ausencia o impedimento. 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Ana María Roson. Vicepresidente: Néstor Ricardo Datti. Director Suplente: Néstor Gastón Datti, argentino, casado, 4-4-50, empresario, Sarmiento 2068, Piso 2º Dto. "B" Cap. Fed., DNI 8.189.059. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12 c/año. 11) Duración: 99 años desde su inscripción IGJ.

Escribano - Claudio M. Benazzi
Nº 27.959

HMSI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Nº 125 - Fº 451 del 19-8-1999, Reg. 739, Cap. Fed. 1º) "Horwath Consulting Sociedad Anónima", con domicilio legal en Cerrito 146, 9º P., Cap. Fed. inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de la Insp. Gral. de Justicia el 31-10-91, Nº 9123, Lº 110, Tº A de S.A.; y Juan Antonio López, argentino, empresario, casado, 1-2-1946, L.E. Nº 7.766.568, Av. Santa Fe 2781, 8º P. "B", Cap. Fed. 2) 19-8-1999. 3) "HMSI S.A.". 4) Cerrito 146, 9º P., Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el exterior, las siguientes actividades: Investigar, relevar, producir, desarrollar, implementar, comercializar y distribuir metodología, productos, servicios, planes de capacitación en el área de Auditoría de Sistemas de Información, Seguridad Informática y Seguridad de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Seguridad de Acceso, Identificación de Personas y Objetos para empresas, instituciones, organismos nacionales, internacionales, provinciales, municipales y cualquier otra figura jurídica que requiera los servicios. Asesorar en el diseño de organizaciones, estructura y arquitectura de Sistemas de Información, su documentación y puntos de controles funcionales, operativos y de dirección. Verificar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos de control y seguridad en proyectos o instituciones en marcha tanto en sus áreas usuarias en cualquier tipo de plataforma tecnológica, equipos computarizados o de técnicas robotizadas y/o manuales o aquellas que el devenir de las tecnologías o disposiciones reglamentarias introduzcan en la sociedad. Organizar Congresos, seminarios, planes de formación profesional tanto públicos como privados, pudiendo ser realizados en forma escrita, oral, radial, por televisión, redes de servicios como Internet o similares actuales o futuras. Establecer acuerdos de negocios para producir, comercializar, administrar con terceras partes todos los componentes, artículos, piezas o productos de hardware y/o software que se puedan ir descubriendo o desarrollando en el evolucionar de esta actividad en todas las áreas que la demanda pudiera producir para esta especialidad o conocimiento. La enumeración es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. 6) Su plazo de duración comienza el día de la escritura y vence el 31-8-2098. 7) $ 12.000.- 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, por un ejercicio. 9) Presidente, no socio: Osvaldo Casalanguida, argentino, contador público, casado, 30-9-1947, DNI 7.605.775, José C. Paz 792, Acasusso, Prov. Bs. As. Vicepresidente, no socio: Isidoro Mario Wilhelm, argentino, casado, contador público, 12-6-1946, DNI Nº 4.549.598, Neuquén 2098, Cap. Fed.; Director Titular: Juan Antonio López. Director Suplente, no socio: Roberto Eduardo Perez, argentino, divorciado, contador público, 4-10-1960, DNI Nº 14.116.795, Av. de Mayo 1752, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Director Suplente, no socio: Oscar Rubén Nistal, argentino, casado, contador público, 3-11-1965, DNI Nº 17.819.737, Hipólito Yrigoyen 2360, Florida, Prov. Bs. As. 10) Presidente y Vicepresidente. 11) 31 de agosto de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 27.958

INVERSORA HORIZONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Romero, arg., nac. 16/11/50, cas., abog., LE 8.387.248, dom. Av. Belgrano 1191, Salta; Roberto Eduardo Romero, arg., nac. 21/2/53, cas., empr., DNI 10.581.950, dom. General Güemes 1251, Salta; Marcelo Alejandro Romero, arg., nac. 10/9/69, solt., empr., DNI 20.707.180, dom., Deán Funes 683, Salta; Sergio Romero, arg., nac. 17/12/74, solt., empr., DNI 24.313.297, dom. Almirante Daniel de Solier 963, Salta; Vicenta Di Gangi de Romero, arg., nac., 13/7/33, viuda, empr., L.C. 3.205.632, dom. Deán Funes 683, Salta; Lucía Elena Romero de Balut, arg., nac. 26/11/55, cas., empr., DNI 11.834.790, dom. Deán Funes 683, Salta; Hilda Lilian Romero de Juri, arg., nac. 13/4/61, cas., empr., DNI 14.304.253, dom. Los Abedules 131, Salta, Silvia Gladys Romero de Olguín, arg., nac. 28/9/58, cas., empr., DNI 12.409.640, dom. Deán Funes 351 p. 8 dep. C, Salta; Sonia Alejandra Romero, arg., nac. 1/12/67, solt., empr., DNI 18.230.714, dom. Deán Funes 683, Salta. Fecha del instrumento de constitución: 26/12/97. Esc. 537 y Complementaria Nº 723, Registro 1303, Cap. Denominación: "INVERSORA HORIZONTE S.A." tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Financiero: podrá realizar inversiones, aportes de capital y/o participar como accionista en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean éstas con domicilio en la República o en el Extranjero, cualquiera fuera su objeto o actividad, conforme la Legislación vigente. Practicar todo tipo de operación financiera, conceder préstamos que devenguen intereses y toda otra clase de operación, garantizados con hipoteca, prenda comercial, prenda con registro, fianza o con cualquier otro medio previsto por la Legislación, o sin garantía. Constituir gravámenes, transferirlos, ceder parcial o totalmente hipotecas, prendas y cualquier otro tipo de derecho real o de garantía; comprar, administrar o regentear carteras de créditos de derechos, de acciones, de bonos, obligaciones negociables y títulos valores en general, conforme lo establecen las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por la ley de Entidades Financieras Nº 21.256 y toda otra por la cual se requiera el concurso público. b) Mandataria: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. Para el mejor cumplimiento de los actos antes previstos, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Domicilio: Chacabuco 314 p. 6 of. 56, Cap. Duración: 99 años desde la inscripción. El capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones de ($ 1) valor nominal cada una. Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de una y un máximo de cinco, con mandato por un año. Ejercicio cierra 31/12 de cada año. Presidente: Vicenta Di Gangi de Romero. Vicepresidente: Roberto Eduardo Romero. Secretaria: Lucía Elena Romero de Balut. Director Suplente: Marcelo Alejandro Romero. Síndico titular: Juan José Quiroga. Síndico Suplente: Roberto Armando Mannori.

La Escribana
Nº 23.124

JOLYON

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL Y ADECUACION DE ESTATUTOS

Hace saber: Pendiente de inscripción: Esc. 816 del 7/9/84 Fº 2110, Reg. 104 de Cap. Fed. a cargo del Escribano José Luis Terceño, en la que se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 1 del 3/1/84 por Reforma y Adecuación de Estatutos, Aumento de Capital y emisión de acciones: A) Aumento de Capital de $a 12.000 a $a 2.800.000 con emisión de acciones y cambio del tipo accionario por acciones ordinarias al portador de v/n $a 1 c/u c/derecho a 5 votos por acción. B) Composición del Directorio: 2 a 7. Mandato del Directorio: 2 ejercicios. C) Se fijó la garantía de los Directores en $a 1.000.; D) La sociedad prescindió de sindicatura y F) Se reformaron los artículos que contienen los puntos precedentes y se modificó la redacción del resto de los artículos. Adecuación de Estatutos.

Escribano - Luis I. Kleinman
Nº 23.070

JUBILARSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 18/8/99 se constituyó la sociedad; Socios: Jaime Masajnik, 21/10/28, DNI 4.230.509; Ana María Ricardo, 19/8/34, LC 850.698, ambos casados, Monroe 1172; Daniel Osvaldo Valles, divorciado, 3/4/32, DNI 5.579.322, Marcelo T. de Alvear 1354, 3º "A", todos argentinos; Pedro Roberto Spielmann, uruguayo, casado, 14/12/43, DNI 92.901.925, Labardén 475, Acassuso, todos: productores de seguros; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto exclusivo:

ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; Capital: $ 12.000; Presidente: Pedro Roberto Spielmann; Director Suplente: Gabriele Mittmann de Spielmann; cierre de ej.: 31/8 c/año; Sede: Marcelo T. de Alvear 1354, 3º "B" Capital.

Presidente - P. R. Spielmann
Nº 27.962

K - TERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 286 del 27/8/99. Accionistas: Stella Maris Dias Bexiga, 54 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 4.932.749, Rafael Hernández 2984 Capital: Daniel de Mizrahi, 42 años, argentino, casado, comerciante, CI: 6.314.428, Zabala 2193 5º Capital: Juan Esteban Caimmi Bartet, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 22.200.427, Cabildo 2262 4º "C" Capital; Néstor Ariel Kreimer, 40 años, argentino, casado, contador, DNI: 12.969.788, Sarmiento 1287 10º "8" Capital: Denominación: "K-TERRA S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante y confitería. Realización de eventos, fiestas, congresos, convenciones y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación y comercialización de productos alimenticios. b) Comercialización de productos, artículos, materiales, equipos, maquinarias, aparatos, mercaderías, materias primas, insumos, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 7. Representación: presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Manuel Esteban Sajon; Vicepresidente: Juan Esteban Caimmi Bartet; Directores titulares: Stella Maris Dias Bexiga, Néstor Ariel Kreimer y Daniel de Mizrahi; Director Suplente: Alejandro Damián Doria. Sede social: Sarmiento 1287 10º "8" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.931

LAGOWITZ

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Sede Social y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 56 Fo. 158, del 30/8/99. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/8/99, en la cual los accionistas de "LAGOWITZ SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron cambiar la sede legal de la sociedad y la Reforma del Art. 1º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina "LAGOWITZ SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. La sede legal se fija fuera del Estatuto, en la calle Tucumán Nº 927, P. 4º, de Capital Federal.

Presidente - Diego César Bunge
Nº 23.040

LAKERS CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalio Eduardo Morgenstern, argentino, casado, comerciante, nació 24/9/55, D.N.I. 11.574.769, domicilio Francia 2973 San Isidro Pcia. de Bs. As.; David Jorge Tobal, argentino, casado, contador público, nació 29/7/49, LE: 7.837.790, domicilio Camino Real 1550 Boulogne Pcia. de Bs. As., Diego Jabier Morgenstern, argentino, casado, comerciante, nació 29/3/57, DNI: 12.949.943, domicilio Teodoro García 1783 P 5º Capital. 2) 19/8/99. LAKERS CORP. S.A. 4) Charlone 854 Capital. 5) Industrial: Fabricar por sí o por medio de terceros, total o parcialmente artículos de marroquinería, calzados, indumentaria, equipajes, bijouterie, regalos y accesorios. Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución y consignación de productos de su propia elaboración o realizados por terceros; la administración y explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Exportación e importación de los productos que hacen a su objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: David Jorge Tobal; Vicepresidente: Natalio Eduardo Morgenstern; Director Titular: Diego Jabier Morgensten; Director Suplente: Clarisa Corina Morgenstern la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 27.904

LAM-FER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Hace saber: Por esc. 180 del 26/7/99 Fº 959 Reg. Not 588 de Cap. Fed., se protocolizó Actas de Asambleas Extraordinarias Unánimes del 12/2/99 y 2/7/99 de Reducción de Capital Social en $ 157.120, (de $ 800.000 a $ 642.880) en virtud de la desvinculación del Sr. Rafael J. Pérez San Vicente, retirándose de circulación por dicho importe sus acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n y 5 votos p/acción. Del Patrimonio neto se reduce $ 62.672,08. Cumplido con publicación art. 204 Ley 19.550 en Diario Clarín el 4/6/99 y Boletín Oficial entre el 1 al 3/6/99: Vencido el plazo no se recibieron oposiciones. Se reforma el artículo cuarto de los Estatutos.

Escribano - Luis I. Kleinman
Nº 23.068

LAM-FER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Hace saber: Por esc. nº179 del 26/7/99 Fº 950 Reg. Not 588 de Cap. Fed., se protocolizó Actas de Asamblea Extraordinaria nº 3 del 2/7/99 de Aumento de Capital Social y Reforma y Reorganización de los Estatutos sociales, con las siguientes reformas: A) Aumento de Capital en $ 799.999,999982. De $ 0,000018 (Capital emitido) a $ 800.000. representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u c/derecho a 1 voto por acción. B) Composición del Directorio: 1 a 6 titulares. Mandato: 3 ejercicios. C) Se fija la garantía de los Directores en $ 1.000. D) La sociedad prescinde de sindicatura. E) Se modifica la distribución de las ganancias realizadas y líquidas. y F) Se reforman los artículos que contienen los puntos precedentes y se modifica la redacción del resto de los artículos. Se surprimen artículos innecesarios. Reorganización Estatutaria.

Escribano - Luis I. Kleinman
Nº 23.066

MARAGOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 27 de Agosto de 1999, ante el Registro 13 de Capital. 2) Socios: Guillermo Marcos Cheb Terrab, argentino, casado, DNI 14.689.616, empresario, de 37 años, y Gustavo Damián Percowicz, argentino, soltero, DNI 16.667.323, empresario, de 34 años, domiciliados en Mendoza 2356, 1ª "A" Capital. 3) Denominación: MARAGOS S.A. 4) Plazo: de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Domicilio: Mendoza 2356, 1º "A" Capital Federal. 7) Objeto: a) Compraventa, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, administración y cualquier forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, destinados a vivienda, oficina, locales de comercio, garages o plantas industriales. b) Otorgar préstamos a terceros y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Damián Percowicz y Director Suplente: Guillermo Marcos Cheb Terrab. 9) La Sociedad prescinde de la sindicatura, la representación legal corresponde al Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año.

Presidente - Gustavo Percowicz
Nº 23.052

MICROSIGA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 12/7/99, protocolizada por Esc. Nº 240 del 18/8/99, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 170.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social: Art. 4º "El capital social es de $ 170.000 Pesos ciento setenta mil, representado por 170.000 acciones de $ 1,00 un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, momento en que se abonará el impuesto que pudiera gravar el mismo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 27.970

MIRADOR DEL GOLFO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/8/1999. 2) Juliano Vicentini, italiano, nacido el 26/3/1949, DNI. 93.220.765, casado, comerciante, domiciliado en Calle 316 Nº 1835, Ranelagh, Pcia. de Bs. As. y Alfredo López, argentino, nacido el 28/1/1948, casado, comerciante, DNI. 7.794.176, domiciliado en Crámer 341, Bernal, Pcia. de Bs. As. 3) "MIRADOR DEL GOLFO S.A.". 4) Alicia Moreu de Justo 2030 Piso 1º Of. 120 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o de cualquier modo asociada a terceros, compra, venta, permuta, administración, explotación, fraccionamiento, locación, y arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles e inclusive inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Juliano Vicentini, Vicepresidente: Alfredo López, Director Suplente: Sergio Gabriel López.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 27.938

OVOPROT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por esc. 1986 del 31/8/99, f. 6447 reg. 726 de C. F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos datos se det.: 1) Soc.: Carlos Alejandro Abreu, arg., cas., com., nac. 29/06/43, D.N.I. 4.416.976, dom. Lavalle 2762, P. 4º 33 C.F., y Santiago Gines Perea Amadeo, arg., solt., com., nac. 01/06/76, D.N.I. 25.188.519, dom. R. Peña 1073, P. 2º C.F. 2) Den.: "OVOPROT ARGENTINA S.A.". 3) Dom.: Venezuela 110, Piso 15º "B" C.F. 4) 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras, de toda clase de bienes, artículos o productos de cualquier naturaleza. Servicios de logística comercial, de almacenamiento, y conservación de productos de propiedad de terceros. Industrial: Producción, fabricación, transformación, representación y distribución de toda clase de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial. Representaciones y mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras. Transporte nacional e internacional de cargas: Mediante el transporte ya sea, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todo tipo de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y/o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios. Consultora: Mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la alimentación, ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. 6) Cap. Soc. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u. 7) Pre.: Carlos Alejandro Abreu. Dir. Supl.: Santiago Gines Perea Amadeo. 8) Rep. leg.: un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 30/06.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 23.113

PCU

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pérez Companc S. A., con domicilio en Maipú 1 piso 22, Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. el 17/11/47 Nº 759 Fº 569 Lº 47 Tº A de Estatutos Nacionales y José María Nelson, casado, argentino, abogado, nacido el 27/3/58, DNI 12.045.851, domiciliado en Leandro N. Alem 1110 piso 3 Cap. Fed. Constitución: 1/9/99; Domicilio: Maipú 1 piso 22, Cap. Fed; Objeto: realizar inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 6 miembros por 1 ejercicio. Una Comisión Fiscalizadora de 3 a 5 síndicos titulares e igual número de suplentes por 1 año. Presidente Steven Jess Benedetti, Vicepresidente: Guillermo Daniel, Directores Titulares: José María Nelson, Nicolás Fernández Madero, Federico Irrgang, Carlos Alberto Cuirolo, Directores Suplentes: Marcelo María Torterola, Magdalena Beccar Varela, María Luz Woodgate, Tadeo Antonio Perich, Haydeé Susana Sánchez y Carlos Manuel Alvarez, Síndicos Titulares: Esteban Christensen, Manuel Alfredo Alvarez Tronge, Darío Gerardo Lamanna, Síndicos Suplentes: Juan Pablo Alvarado, Antonello Tramonti y Luis Miguel Sas; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 27.954

PIZZERIA SERAFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando los avisos de fecha 5/5/99 y 27/7/99, se hace saber: Que por esc. Nº 324, Fº 1513, Rº 118, del 1/9/99, se reformuló la denominación social por "NUEVA SERAFIN S.A.", modificando en consecuencia, el artículo primero, que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "NUEVA SERAFIN S.A.", con domicilio: legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país, con o sin capital asignado".

Escribano - Jorge Raúl Otaegui
Nº 23.150

PLASTICOS DAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18/08/99. Socios: Daniel Luis Billorou, nac. 24/10/58, D.N.I. 12.913.412, dom. Garibaldi 188 de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Adrián Esteban Blanco, nac. 25/02/60, D.N.I. 13.915.335, dom. Avenida Independencia 1952, 1º "B", Capital y Daniel Angel Blanco, nac. 12/10/56 D.N.I. 12.046.241, dom. Avenida Independencia 1952, 1º "B", Capital todos argentinos, casados, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales: Fabricación de film de polietileno y envases de cartón, papel, polietileno, etcétera. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, materias primas y productos en general, de origen nacional y extranjero, y el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza. Agropecuarias e Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, compra, venta, permutas de tierras, propiedades, fincas, galpones, campos y cualquier clase de bienes raí-

ces, pudiendo venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, explotarlos y/o arrendarlos. Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras en general, realizar reparaciones, efectuar ampliaciones, demoliciones, ya sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas y/o privadas. Capital: $ 12.000,00. Administración: un Directorio de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios. Representación: El Presidente o el Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 31/08. Directorio: Presidente: Adrián Esteban Blanco. Director Suplente: Daniel Angel Blanco. Sede social: Avenida Belgrano 2211, piso 9º, "B", Cap.

Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
Nº 27.980

PRINCETON DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Kaplan, arg., casado, 20/3/36, Contador Púb., LE 4.172.291, Salta 1007 Cap.; Ariel Mario Kaplan, arg., casado, 26/2/64, Contador Púb., DNI 16.762.955, Las Heras 3023 9º A Cap. y Carlos Alberto Trovarelli, arg., divorciado, 7/2/43, Contador Público, LE 4.410.686, S. Ortiz 3282 Cap. 2) Escritura: 30/8/99. 3) PRINCETON DE ARGENTINA S.A. 4) Salta 1007 Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Mandatos y Servicios: Servicios de consultoría o asesoramiento empresario en materia de recursos humanos, sistemas de reclutamiento, selección y capacitación de personal, información y análisis de datos del mercado, planeamiento estratégico comercial y comercialización en gral. Organización y operación de sistemas de medición de calidad del gerenciamiento de clientes y empleados. Organización y asesoramiento comercial, operativo, económico financiero y administrativo de empresas de producción y de servicios. Industriales: Impresión y publicación de todo tipo de materiales e informes, su distribución, comercialización y transporte. Inmobiliarias: compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos y administración de todo tipo de inmuebles, plantas industriales, inclusive por el rég. de prop. horizontal. Financieras: adquisición y venta de títulos u otros valores, otorgamiento y contratación de créditos con o sin garantías, emisión de obligaciones negociables, aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, nacionales y extranjeros, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por la ley, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Kaplan. Vicepresidente: Ariel Mario Kaplan. Director suplente: Carlos Alberto Trovarelli. Se prescinde de sindicatura.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 23.097

ROAD SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del: 01/09/99; Jorge Ricardo Antonio de Lucca, argentino, casado, ingeniero, 46 años, D.N.I. 10.620.467, Avda. Corrientes 1296, piso 7º, Dpto. 71, Capital e Irene Grigoriev, argentina, casada, comerciante, 42 años, D.N.I. 13.103.942, Reconquista 106, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Plazo: 20 años; Obj.: Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, entre ellas viviendas, oficinas, industrias, country club, obras civiles, portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; Telecomunicación: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional de Radiodifusión y Telecomunicación; b) Comercializar, importación, exportación, fabricación, alquiler, compra, otorgar en leasing con o sin opción de compra, sistemas y/o equipos de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, telefonía fija, móvil, celular, P.C.N., P.C.S., C.T.2., prestar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, actual o a establecer en el futuro, en todo el territorio nacional o en el exterior, pudiendo establecer sucursales en todo el país. Importación-exportación: La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados; Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios; Representación legal: El Presidente. Se prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Jorge Ricardo Antonio de Lucca, Director Suplente: Irene Grigoriev; Sede legal: Avda. Corrientes 1296, piso 7º, Dpto. 71, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 27.963

R & LATIN SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Ricardo José Kolesnik, casado, 1/9/56, DNI 12.473.070, Lartigau 456, Wilde, Prov. Bs. As. y Pablo Daniel Nole, soltero, 26/9/68, DNI 20.470.381, Mercedes 4747, Cap.; argentinos y empresarios; 2) Esc. Púb. Nº 123 del 9/8/99. 3) R & P LATIN SPORTS S. A. 4) Mercedes 4747, Cap. 5) a) la importación y exportación de artículos, elementos, aparatos y vestimentas deportivas, como así también su fabricación, distribución y comercialización en el país o en el extranjero; b) la importación y comercialización de instalaciones, complementos, accesorios, pisos y pistas para campos de juegos deportivos; 3) la importación, fabricación y comercialización de aparatos y accesorios para la educación física y deportiva; c) la representación en el país o extranjero de empresas o personas dedicadas a la fabricación de arts. aparatos y elementos que se refieran a la educación física y a las distintas modalidades deportivas; d) la representación de deportistas y conjuntos deportivos; e) la concertación de asociaciones, contratos y demás actividades autorizadas por la ley con asociaciones civiles o clubes correspondientes a cualquier modalidad deportiva; f) la concertación de partidos, juegos, torneos y exhibiciones deportivas en el país y en el extranjero; g) la aplicación y sostenimiento de planes y programas educativos, docentes y promocionales de educación física, deportes y culturales en todos los niveles educacionales oficiales o privados; h) el otorgamiento de becas o cursos gratuitos a educandos y técnicos referidos a educación física y deportes y finalmente, todo acto o gestión que estuvieran referidos a la educación física y el deporte. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 2 a 5 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Ricardo José Kolesnik; Vicpte.: Pablo Daniel Nole y Direc. Sup.: Marcela Patricia Ruiz. 9) Representación a cargo Pte. o Vipte. en forma indistinta: 10) 30 de junio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 27.943

SHOW FISH

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Marchese, 9-7-1977, soltero, arg., comerciante, Penna 820, 8p. "B", Vicente López, Pcia. de Bs. As., 26095854 DNI, CUIT 20-26095854-3; Ariel Diego Marchese, 1-12-1974, soltero, arg., comerciante, Laprida 1981, Florida, Pcia. Bs. As., DNI 24.344.686, CUIT 20-24334686-0. 2) Escritura 26-8-1999. 4) Paraná 378, p. 2 "5", Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros., y/o asociada a 3ros. en el país o exterior a: a) congelación de pescados y mariscos y de todo tipo de productos posible de congelar; b) la pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos: la fabricación y elaboración de conservas, aceites y derivados; c) la compra-venta, distribución, importación y exportación de productos de la pesca en general, fresco, congelados, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados; d) la organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamientos, explotación y administración de buques pesqueros y e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: José Luis Marchese; Director Suplente: Ariel Diego Marchese. 9) Presidente. 10) 31-7.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 23.115

SIGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 20/8/99. Agustín Morra: 21 años, DNI. 26.480.340, dom. H. Bouchard 1939, Olivos; y José María Porporatto: 48 años, DNI. 10.135.713, dom. J. J. de Urquiza 969, La Rioja; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Objeto: Servicios: En toda clase de negocio de gastronomía, sean confiterías, bares, y/o restaurantes; elaborac., distrib. compra, venta, y comercializac. de prod. y subprod. afines. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construc. y subdivisiones, loteos o fraccionam. de inmuebles, incluso por la ley 13.512. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vice. en su caso. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Agustín Morra. Suplente: José María Porporatto. Domicilio legal: Av. Corrientes 1642, p. 3º dto. 62, Cap. Esc. Nº 167. Esc. H. J. Méndez.

Presidente - Agustín Morra
Nº 27.914

SITRO SERVICIOS AL MEDIO AMBIENTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Raúl Ferreyra, argentino, comerciante, 27-04-1950, casado, D.N.I. 8.237.902, domicilio en Av. del Libertador 2254, piso 12º "B", Capital Federal; y Roberto Atilio Carlos Pellegrotti, argentino, casado, 25-07-1949, comerciante, L.E. 7.685.569, domicilio San Luis 3640, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.; 2) 11/08/99. 3) SITRO SERVICIOS AL MEDIO AMBIENTE S.A. 4) Florida 683, 4º "36", de Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: "Tratamiento y reciclado de basura y venta del producido de la misma. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 30/10 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Roberto Atilio Carlos Pellegrotti, Director Suplente: Alberto Raúl Ferreyra.

Autorizado - Leonardo Barujel
Nº 23.088

SOFT MASTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 155 del 26-8-99, Folio 463, Reg 1218 Cap. Fed. quedó constituida la sociedad anónima, que se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, Ley 19.550. Socios: 1) Gilles Yefime Jean Payen, arg., nac. 26-9-57, DNI, 17.362.268, CUIT 20-17362268, cas., comer., dom. Matheu 1381 Banfield, Prov. Bs. As.; María Cristina Valentini, arg., nac. 2-4-1949, DNI 5.742.954, CDI 27-05742954-8, cas., emp., dom. Zona Rural, Darregueira, Part. Puán, Pcia. Bs. As. Denominación: SOFT MASTER S. A. Domicilio: Tucumán 612 Piso 7, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Desarrollo, comercialización, compra, venta y alquiler de programas y equipos de computación, asistencia, capacitación, y servicios en sistemas e informática en todas sus etapas. b) Provisión o prestación, a empresas o instituciones públicas o privadas, de todo tipo de bienes muebles o servicios pudiendo para ello comprar, vender, importar o exportar. A tales fines, podrá importar y/o exportar los servicios y/o elementos necesarios para su prestación, tomar y dar representaciones referidas a la explotación de marcas, patentes o derechos de uso, producir los elementos necesarios para la prestación de los servicios, realizar la financiación de los servicios que hacen a su objeto, establecer sucursales en el país y/o en el extranjero. Todas las actividades que se encuentran reglamentadas como ejercicio profesional, serán efectuadas por profesionales con título habilitante e inscripción en la matrícula. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros. Suplentes: igual o menor número. Presidente: Gilles Yefime Jean Payen. Director Suplente: María Cristina Valentini. Dos ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año.

Escribana - Graciela F. López Baasch
Nº 23.172

STEELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.656.563. Se hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria del 25-08-99, protocolizada por Esc. Púb. Nº 412 del 27-08-99, se reformaron los artículos primero, tercero y décimo primero del Estatuto Social; quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de ESAOTE LATINOAMERICA S.A. continúa funcionando la sociedad denominada STEELCO S.A.; teniendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la Sociedad puede instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. Artículo Tercero: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: comprar, vender, alquilar y de toda otra forma proveer servicios de atención médica, asistencia técnica, informática médica, capacitación y entrenamiento, incluyendo la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de equipos, productos químicos, farmacéuticos, aparatos y procedimientos, equipo e instrumental médico, quirúrgico, y de cualquier otro elemento que se aplique al uso y práctica de la medicina, así como la importación y exportación de todo tipo de aparatos para la conclusión y explotación de cualquier negocio comercial y/o industrial en general y en particular para el equipamiento de hospitales y establecimientos de salud. Podrá comprar, vender y/o explotar todo tipo de licencias y/o patentes, y realizar estudios y/o proyectos relacionados con su actividad principal. Asimismo, estará facultada para comprar, vender, alquilar y de toda otra forma proveer equipos a insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios; pudiendo dedicarse a la fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. b) Constructora e inmobiliaria: podrá dedicarse al diseño y construcción, demolición, excavación, reparación, remodelación y restauración de edificios, puentes, obras viales, estructuras de todo tipo incluso obras civiles, hidráulicas, eléctricas, conductos para líquidos y gases, de carácter público o privado; como así también a la compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. c) Financiera: estará facultada para tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales; no pudiendo realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquiera otras que requieran el concurso público. Asimismo, podrá otorgar préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse: constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. d) Mandatos y representaciones: ejercerá mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, ejecuciones y administraciones de negocios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Artículo Décimo Primero: El cierre del ejercicio social se efectuará el día treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentaciones y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; y 2) a remuneración del Directorio. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Autorizada - Adriana Luzzetti
Nº 23.130

STICKER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica Constitución. 1) Santiago Edgardo Torchinsky, arg., 9-9-46, DNI 4.550.144, comerciante, casado, domicilio: Avenida San Pedrito 222 6º Cap.; Marcela Andrea Torchinsky, arg., 21-6-70, DNI 21.710.174, comerciante, divorciada, domicilio: Avenida Corrientes 5341 7º "B", Cap.; y

Paula Verónica Torchinsky, arg., 14-12-71, DNI 22.547.144, comerciante, soltera, domicilio: Avenida Estado de Israel 4731 2º "C", Cap.; 2) 30-8-99. 3) "STICKER S.A.". 4) Compra, venta, distribución, consignación, fabricación, importación y exportación de: artículos de bijouterie, joyas, platería, y enchapados en oro; artículos de relojería, relojes de todo tipo; artículos autoadhesivos en general, calcos, calcomanías comúnmente denominados stickers. 6) Avenida Leandro N. Alem 639 5º "T", Cap. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada acción. 8) Directorio de 1 a 10 titulares, por 2 ejercicios. 9) Representantes: Presidente y Director Titular: Santiago Edgardo Torchinsky; Vicepresidente y Director Titular: Marcela Andrea Torchinsky; y Directora Suplente: Paula Verónica Torchinsky. 10) Cierre ejercicio: 30/9 de cada año.

Escribano - Elías Berengauz
Nº 23.084

SUR PETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 260 del 30-8-99, Jorge Alberto Bencardini, comerc. 16-4-59, DNI 13.501.247; Nancy Vivian García, empleada, 12-2-62, DNI 14.682.980; ambos argent. casados, de Grecia 1875, Ituzaingó. SUR PETROL S.A. 99 años. a) La explotación de estaciones de servicios para automotores, mediante la comercialización de combustibles de cualquier tipo, lubricantes, grasas y/o cualquier otro derivado del petróleo, así como también, aditivos, neumáticos, repuestos, accesorios para automotores y motocicletas, y demás productos de comercialización habitual en estaciones de servicios; b) servicio integral de automotores, reparaciones y mantenimientos, ya sean mecánicas, eléctricas, de accesorios y reparaciones en general, como así también, servicios de lavado y engrase; c) mediante la instalación, administración y explotación de minimercados; compra, venta, consignación y representación de productos alimenticios, de limpieza, para el hogar, medicamentos, bazar, menaje, perfumería y cualquier otro artículo afín al ramo de minimercados; d) explotación de los servicios de bar, cafetería y confitería, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, productos lácteos, postres, helados y cualquier otro artículo relacionado con la gastronomía; venta de productos de tabaquería, kiosco, cigarrillos, cigarros, golosinas, artículos de librería y juguetería. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Córdoba 373, 3º D, Capital. Presidente: Christian Pablo Palma; D. Suplente: Jorge A. Bencardini.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 23.143

TELEQUIPO

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción IGJ Nº 10.411 Lº 104). Ampliación publicación recibo 22.171 del 27/08/99. La asamblea del 28/12/98: modificó órgano de administración, resultando: 1 a 5 directores debiendo designarse 1 a 5 suplentes; duración 3 ejercicios siendo reelegibles.

Escribano - Leonardo Rafael Rubinstein Novick
Nº 27.946

TRANS-BEEF

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 288 del 31/8/99. Accionistas: Rodolfo Oscar Spitalieri, 39 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 13.758.035, San Fernando 990, Barrio Carlos Pellegrini, Pilar, Daniel Rubén Palombarani, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.204.658, Vicente López 3017 depto. "1" Villa Ballester. Denominación: "TRANS-BEEF S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Rodolfo Oscar Spitalieri, Director Suplente: Daniel Rubén Palombarani. Sede social: Galicia 212 6º "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.930

TRANSMEDIC

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 20-7-1999 Nº 10.217, Libro 5, tomo de S.A. Por Esc. Pública del 25-8-1999 se rectifica el nombre del Director Suplente Marcelo Oscar Zunino, arg., empleado, casado, nacido 7-9-1962, D.N.I. 16.296.066, Rosario 563, 4º "B", Cap. Fed.; siendo su correcto nombre Marcelo Oscar Zunino y no Diego Oscar Zunino como por error se consignó en la Esc. de constitución de la sociedad del 12-7-1999.

Escribano - Juan Carlos Vergili
Nº 23.081

UNIVERSAL CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Federico Franchi, arg., 12/9/55, casado, abogado, DNI 11.618.539, Posadas 1209 P. 3º, Cap. Fed.; Oscar Mario Salvi, arg., 12/1/50, casado, abogado, LE 8.037.889, Arenales 1457, P. 8º Cap. Fed.; Norberto Alejandro Seri, arg., 15/3/51, soltero, contador público, LE 8.480.363, Juncal 615, P. 12º "G", Cap. Fed.; David Oscar Seri, arg., 25/6/50, casado, empresario, LE 8.326.097, Jorge Newbery 1748, P. 1º "A", Cap. Fed.; Jorge Ernesto Rodríguez, arg., 11/4/62, soltero, empresario, DNI 14.812.799, Bolivia 564, V. Martelli, Pcia. Bs. As. y Rodolfo Gabriel Galimberti, arg., 5/5/47, divorciado, empresario, DNI 7.603.334, Dorrego 1940, P. 4º "D" Cap. Fed.; 2) 28/6/99 Fº 624 Reg. 1501 Cap. Fed.; 3) UNIVERSAL CONTROL S.A.; 4) Juncal Nº 615, Piso 12º "G" Cap. Fed.; 5) A) Seguridad en general. Custodia y vigilancia interna de personas, sistema de datos, bienes y establecimientos, averiguaciones de orden civil y comercial, determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimiento y/o búsqueda de personas o domicilios; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por leyes vigentes a agencias de seguridad privada y de investigaciones; selección, capacitación y entrenamiento de personal permanente o temporario y/o eventual. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes de cualquier entidad u organización pública y/o privada, permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integral en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico, de las telecomunicaciones y financiero. B) Auditoría, investigación del medio ambiente y control ecológico en general y en especial lo referido a la contaminación del medio ambiente como consecuencia de la actividad del hombre, ya sea con productos naturales, industrializados o de cualquier otra manera transformados, en su estado sólido, líquido o gaseoso; C) Auditoría, consultoría económica, telefónica y financiera; investigaciones de mercado, planeamientos de negocios y procesamiento de datos, encuesta de opinión e imagen corporativa. Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de organismos y/o instituciones públicas o instituciones de enseñanza o de empresas o grupo de ellas. D) Mediante la compraventa, importación, exportación, leasing, representación, comisión; de equipos o servicios relacionados con los anteriores rubros del objeto social. E) Inversión: mediante inversiones en otras sociedades, relacionadas a los rubros A), B), C), y D) del objeto social, mediante la adquisición, constitución o enajenación de participaciones, acciones, bonos, opciones, debentures, obligaciones negociables, títulos y otros valores públicos o privados. F) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios o de terceros, con destino al cumplimiento de los rubros A), B), C), y D) del objeto social. G) El ejercicio de representación de otras instituciones con actividades afines, del país o del extranjero, mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 7 titulares, duración 1 ejercicio. Presidente: Oscar Mario Salvi, Vicepresidente: Armando Federico Franchi; Director Titular: Norberto Alejandro Seri y Director Suplente: David Oscar Seri. Fiscalización: a cargo socios, prescinden sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 c/año.

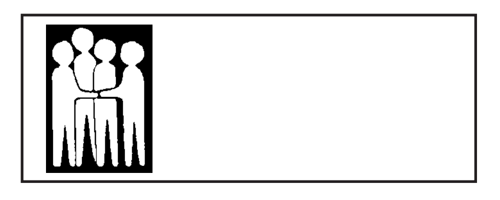
Escribano - Patricio C. Pastor
Nº 27.937

UNPC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Perez Companc S. A., con domicilio en Maipú 1 piso 22, Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. el 17/11/47 Nº 759 Fº 569 Lº 47 Tº A de Estatutos Nacionales y José María Nelson, casado, argentino, abogado, nacido el 27/3/58, DNI 12.045.851, domiciliado en Leandro N. Alem 1110 piso 3 Cap. Fed. Constitución: 1/9/99; Domicilio: Maipú 1 piso 22, Cap. Fed.; Objeto: realizar inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 6 miembros por 1 ejercicio. Una Comisión Fiscalizadora de 3 a 5 síndicos titulares e igual número de suplentes por 1 año. Presidente Steven Jess Benedetti, Vicepresidente: Guillermo Daniel, Directores Titulares: José María Nelson, Nicolás Fernández Madero, Federico Irrgang, Carlos Alberto Cuirolo, Directores Suplentes: Marcelo María Torterola, Magdalena Beccar Varela, María Luz Woodgate, Tadeo Antonio Perich, Haydeé Susana Sánchez y Carlos Manuel Alvarez, Síndicos Titulares: Esteban Christensen, Manuel Alfredo Alvarez Tronge, Darío Gerardo Lamanna, Síndicos Suplentes: Juan Pablo Alvarado, Antonello Tramonti y Luis Miguel Sas; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 27.953



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADAMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye: Escritura 342, 12/8/99, Reg. 1432. Socios: Elias Jassan, argentino, casado, abogado, 13/3/52, D. N. I. 10.028.928, CUIT Nº 20-10028928-9; y, Dora Clotilde Malamud, argentina, casada, 11-4-51, docente, LC Nº 6.538.714, CUIT Nº 27-06538714-5, ambos domiciliados en 3 de Febrero 1750, 17º Piso, Capital. Razón social: ADAMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Capital Federal. Sede: Carlos Pellegrini 755, 5º Piso, Capital Federal. Plazo: 10 años desde inscripción. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de una Agencia de Viajes y Turismo, en el interior y exterior de la República, tanto en forma mayorista como minorista, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior; reservas en hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. Capital: $ 10.000 representado por 1.000 cuotas, de $ 10 cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. Gerentes: Elias Jassan y Dora Clotilde Malamud, indistintamente. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Autorizado - Carlos Alberto Farías
Nº 27.903

ALIFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Privado 26/8/99. Pablo Alvarez, argentino, soltero, D. N. I. 21.921.193 cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, 170 cuotas, por $ 1.700 a Fabián Malvassi, argentino, soltero, D. N. I. 14.010.054. Socio Gerente: Fabián Malvassi.

Autorizada - Verónica Suárez
Nº 23.041

BIEI EXECUTIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. 4/6/99. Ricardo Alberto Eduardo Grinblat, y Alejandro Marcelo Grinblat, ceden a Hugo Néstor Fernández, de 54 años, L. E. 4.401.001, dom. H. Yrigoyen 658, San Justo, Bs. As.; y Hugo Ramón González, de 56 años, L. E. 5.875.764, dom. Lavalle 1569, p. 2, Cap., ambos arg., casados, comerc.; las 15.000 cuotas del capital, siendo 13.500 para el último y 1500 para el primero. Se aceptó la renuncia del gerente Ricardo Alberto Eduardo Grinblat, designándose nuevo gerente a Hugo Ramón González. Se fijó nueva sede legal en Tucumán 1561, P. B., dto. 5, Cap. Federal.

Gerente - Hugo Ramón González
Nº 27.915

BUENOS AIRES CALLING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/8/99. Socios: Gabriel Edgardo Miguel, 40 años, argentino, casado, ingeniero, D. N. I. 13.564.616, Country Club el Jagüel U. F. 162 Ruta 8 Km. 68, Pilar; Germán Rodolfo García Herdt, 38 años, argentino, soltero, empresario, D. N. I. 14.012.470, Luis María Campos 1472, 5º "B", Capital. Denominación: "BUENOS AIRES CALLING S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Prestación de servicios de elaboración y procesamiento de datos, computación y servicios telefónicos. b) Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, transformación, envasado y producción de bienes relacionados con la computación y las comunicaciones. c) Comercial: toda forma de comercialización de bienes. Capital: $ 2.000. Administración: Germán Rodolfo García Herdt. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. San Martín 6528, 4º "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.929

CADEAL BIOMEDICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/3/99. Cesión de la totalidad de las cuotas de José Abelardo de Marco y Juana Margarita Coronel a favor de Mauricio Felipe Menconi, arg., nacido el 5/12/55, casado, comerciante, D. N. I. Nº 11.778.872 y Alicia Margarita Fernández, arg., nacida el 22/1/56, casada, ama de casa, D. N .I. Nº 1.778.877, ambos domiciliados en Isabel La Católica.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 27.923

CENTERBOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario. Se hace saber que el Sr. Román Humberto Giani renuncia a la gerencia de la sociedad, aceptando dicho cargo el cesionario Fabio Luis Giani. Según recibo Nº 18.831 de fecha 21/7/99. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.

Autorizado - Mariano Guyot
Nº 23.092

COMPUPROJECTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 3-9-99. 2) Griveo 2769, 1º 7, Cap. Fed. 3) COMPUPROJETS S. R. L. 4) María Elena Pilar Basarte, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 17.856.259, dom. Pedro I. Rivera 3815, 4º, 19, Cap. Fed., y Dardo César López, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.187.295, dom. Maestro Dasso 951, San Martín, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años. 5) Objeto: Todo tipo de comercialización y prestación de servicios de equipos de computación y asesoramiento, apoyo tecnológico, análisis de sistemas, desarrollo de software de todo tipo de empresas y ejercer todo tipo de actos para la consecución del objeto social que no sea prohibido por ley. 6) $ 2.000. 7) Administración y representación a cargo de socios gerentes, con mandato mientras dure la sociedad. 8) 30-8 de cada año. 9) Socio Gerente: María Elena Pilar Basarte.

Abogado - Carlos Daniel Juan
Nº 27.979

CONTINENTAL COMMUNICATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/8/99. Socios: Walter Gustavo Amendola, 36 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 16.579.958, Warnes 910, 1º "A", Capital; María Josefa Flores, 55 años, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 4.971.739, Av. Angel Gallardo 391, 2º "A", Capital. Denominación: "CONTINENTAL COMMUNICATIONS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comunicaciones: Explotación comercial de cabinas telefónicas. Transferencia de voz y datos en forma oral o escrita. Comercialización, permuta, alquiler, administración y leasing de materiales, equipos, materias primas, insumos, productos, aparatos y sistemas de telefonía, computación y comunicaciones, sus partes, repuestos y accesorios. b) Correo: Admisión, clasificación, transporte, distribución y/o entrega de correspondencia, cartas, encomiendas, mercaderías, ensobrado, etiquetado, mensajería; clearin bancario, transporte de valores y/o caudales y/o personas. c) Artes Gráficas. d) Publicidad. e) Turismo. Capital: $ 10.000. Administración: María Josefa Flores. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Av. Angel Gallardo 391, 2º "A" , Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.933

DISTRICALZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 27/7/99 el Sr. José Lópes renuncia a su cargo de gerente de la sociedad y vende, cede y transfiere al Sr. Norberto Daniel Conde, soltero, argentino, comerciante, nacido el 25/5/76, D. N. I. 25.239.546, domiciliado en Rondeau 3417, Capital Federal, 1500 cuotas. Se decide designar gerente al Sr. Hernán Darío López.

Autorizada - Alicia C. Herrera
Nº 23.056

EL LAZO TRADICIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Luis Alejandro Bruni, 25/2/59, DNI 13.348.289, Av. Hipólito Yrigoyen 5251, Dto. B, Lanús, Bs. As., casado, contador público y Juan Germano, 21/8/33, DNI 4.826.481, Quintana 127, Banfield, Bs. As., casado, comerciante. 2) Fecha de instrumento privado de constitución: 30/8/99. 3) Denominación: EL LAZO TRADICIONAL S.R.L. 4) Domicilio social: Av. Roque Sáenz Peña 938, piso 5º, Cap. Fed. 5) Objeto: Compra, venta, importación, distribución, representación de productos comestibles y bebidas. Explotación de bares, restaurantes, casas de comidas, salón de fiestas, recepciones, así como la elaboración y venta de comidas sin limitación. 6) Plazo de duración: 99 años inscripción R.P.C. 7) Capital Social: $ 3.000 dividido en 30 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas 10 cuotas L. A. Bruni, 20 cuotas J. Germano, integradas 25% en efectivo. 8) Administración y representación legal: Gerente: Luis Alejandro Bruni. 9) Cierre de ejercicio: 31/07 c/año.

Autorizado - Luis Alejandro Bruni
Nº 23.118

ESCUELA ARGENTINA DE MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a Capital Federal. Modificación: 1) El 29/6/99, Esc. Nº 123, Reg. 1711, Cap. Fed. 2) Socios: Andrés Frydman, DNI 14.705.210, casado, dom. Calle 42 Nº 1066, La Plata, Prov. Bs As., contador; Aaron Frydman, casado, LE 5.462.152, dom. calle 53 Nº 788, piso 4º, La Plata, Prov. Bs. As., contador, Sandra Marder, casada, DNI 18.283.334, dom. calle 73 club del Carmen, Prov. Bs. As., psicóloga, todos argentinos mayores de edad. 3) "ESCUELA ARGENTINA DE MARKETING SRL". 4) Sarmiento 663, piso 3º 5) 99 años a partir de su inscripción en DGPS el 15/3/94. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades. Capacitación, formación, asesoramiento, prestación de servicios, tareas de investigación, producción, edición, difusión, circulación y comercialización de material didáctico y publicaciones en general. Podrá importar y exportar materias primas y productos elaborados o semi elaborados directa o indirectamente vinculados con el objeto social, dichas actividades podrán hacerse tanto en el país como en el exterior. La sociedad podrá financiar operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero y permitidas por la legislación vigente. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. 7) mil pesos. 8) De los socios o no gerentes. Tiempo indeterminado. 9) Representación: Socios Gerentes Andrés Frydman y/o Aaron Frydman y/o Sandra Marder, en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de diciembre.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 23.139

ESTRUCTURAS MEDICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Nº correlat. 1.628.586. 1. Por protocolización del 31/8/99, surge que con fecha 3/11/98, Antonio Ernesto Sassano y María Victoria Valls, cedieron gratuitamente a Alvaro Sassano, arg., 22 años, solt., DNI 22.558.061, comerc., dom. real y especial Lavalle entre Cuyo y El Litoral, San Vicente, Bs. As. 10 y 20 cuotas respectivamente. Y Antonio Ernesto Sassano cede por $ 36.000 a Eduardo Alfredo Dentone, arg., 52 años, div. DNI 4.542.625, com., dom. real y espec. Crámer 432, Cap. Fed. 30 cuotas. Y el 17/5/99 Eduardo Alfredo Dentone cedió: A Antonio Ernesto Sassano 10 cuotas por $ 12.000. Y a Alvaro Sassano 20 cuotas, por $ 24.000.

Escribano - Eugenio V. A. Pozo
Nº 23.128

GRANDE DESING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 30/8/1999 los socios reformaron el art. 1º del contrato social, modificando el nombre de la sociedad "GRANDE DESING S.R.L." por el de "GRANDE DESIGN S.R.L."

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 27.965

HP DIVISION DE MEDICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.668.253. Hace saber por un día que por acto privado del 17 de agosto de 1999, Guillermo Eduardo Quiñoa cede la totalidad de sus cuotas a Hewlett Packard S.A., una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 82, Libro 51, tomo B de Estatutos Extranjeros; consecuentemente Manuel María Benites y Hewlett Packard S.A. son los únicos socios de la Sociedad, quienes resultan tenedores de 1 cuota el primero y 4.999 cuotas, el segundo.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 23.173

IZIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 521 del 01-09-99, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Rafael Obligado y Avenida Sarmiento s/n. Socios: Mariana Claudia Funes, arg., nac. el 21-01-65, soltera, arquitecta, DNI 17.197.711, dom. Ayacucho 2139, 9º Cap. Fed.; Claudio David Sidi, arg., nac. el 19-02-56, divorciado, médico, con DNI 11.704.900, dom. Anchorena 1463, 9º B. Denominación: IZIS S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: La explotación de negocios de gastronomía y locales bailables con despacho de bebidas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y Representación: Será ejercida por dos socios gerentes en forma conjunta. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Gerentes: Mariana Claudia Funes y Claudio David Sidi.

Escribano - Ramiro Gutiérrez de Lío
Nº 23.089

J.R. BARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 13/10/94, Nº 5370, Lº 105 de S.R.L. Se hace saber que por acto privado de 02/08/99, la Srta. Virginia Paola Rinaldi, vende, cede y transfiere las seis mil cuotas sociales que tiene y posee en J. R. BARES S.R.L. a la Sra. Mónica Cristina Mancusi, DNI Nº 13.430.367, domiciliada en Moldes 2869, 3º B de Capital Federal, renunciando la cedente a su cargo de gerente de dicha sociedad, asumiendo la Sra. Mancusi. A la vez se resolvió modificar la cláusula primera del contrato social por lo cual la sede social pasa a estar situada en la Avda. Crámer 2893/99 de Capital Federal; también se modificó la cláusula cuarta por lo cual el capital social está dividido en doce mil cuotas de un peso cada una, compuesto por seis mil cuotas pertenecientes al Sr. Rodolfo Rafaniello y seis mil cuotas pertenecientes a la Sra. Mancusi; también se resolvió modificar la cláusula quinta por la cual la dirección y administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que podrán actuar en forma individual e indistinta. A la vez se ratificaron como gerentes a los Sres. Rafaniello y Mancusi.

Gerente - Rodolfo Rafaniello
Nº 23.106

LODIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 30/08/99, constituyose LODIS S.R.L. Socios: Cristian Diego Moschini, soltero, argentino, comerciante, 4/9/75, DNI 24.836.266 y Claudio Martín Moschini, soltero, argentino, comerciante, 18/8/76, DNI 25.523.241, ambos domiciliados en Formosa 3565, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. Bs As.; Duración: 50 años desde inscripción. Domicilio: Monte 5873, Capital. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, servicios de transporte, expedición, distribución, depósito, recepción, despacho y entrega, por vía terrestre, marítima, aérea o fluvial, de todo tipo de carga, bienes, mercaderías, encomiendas, correspondencia, equipajes, así como la prestación de servicios de fletes y mensajería; sea con vehículos propios o de terceros, todo ello dentro del territorio nacional y/o extranjero. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalación, asesoramiento, consignación, importación, exportación, distribución, representación, leasing, franchising, de: todo tipo de equipos, aparatos y sistemas electrónicos, así como de telefonía y comunicaciones en general, de vehículos, de alarmas y de computación, sus insumos y accesorios, similares y afines tanto existentes como futuros en el mercado de tales rubros. Capital: $ 50.000 dividido 50.000 cuotas de $ 1 v/n c/u en partes iguales de 25.000 cuotas cada socio. Administración, Representación Legal y Uso Firma social serán ejercidas en forma exclusiva por el Sr. Cristian Diego Moschini, por 10 ejercicios, siendo reelegible. Cierre ejercicio 31 de diciembre. Gerente: Cristian Diego Moschini.

Autorizado - Angel Di Giorgio
Nº 27.952

MAC KEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MACK KEON S.R.L. Expdte. IGJ 92.491. Inscrip. R.P.C. 21/12/1959, Nº 3331, Fº 293, Lº 38 S.R.L. Se hace saber por un día: Que por instrumento privado del 4/8/99 los señores Daniel Wayne Hislip y Roy Neel Steel, cedieron y transfirieron la totalidad de las trescientas cuotas de $ 0,01. Valor nominal cada una que tienen suscriptas e integradas en el capital de "MAC KEON S.R.L." con domicilio en Reconquista 657, Piso 1º, Cap. Fed., por el precio de $ 14.394,48 a Siemens Building Technologies AG, sociedad domiciliada en Bellerivestrasse 36-8008, Zurich, Suiza, con domicilio especial en Argentina, en Reconquista 657, Piso 1º, Cap. Fed., Nº Reg. en IGJ 1.669.711, R.P.C. 20/8/99, Nº 1837, Lº 55, Tº B, Estat. Extranj. y a Cosme María Beccar Varela, argentino, abogado, casado, nacido el 21/2/61, D.N.I. 16.982.621, CUIT 20-16982621-9, con domicilio en Paraguay 1545, P. B. "B", Capital Federal, quedando como únicos socios de "MAC KEON S.R.L.", resolviendo los mismos reformar las Cláusulas 1ª (cambio de denominación); 3ª (reforma objeto social) y 4ª (socios y proporciones), las que quedan redactadas así: "Primera: Bajo el nombre de Cerberus Mac Keon Sociedad de Responsabilidad Limitada, continúa funcionando la sociedad constituida como MAC KEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Reconquista 657, Piso 1º, Capital Federal, pudiendo trasladarse, establecer sucursales y/o agencias y actuar en cualquier parte del país y del extranjero. "Tercera: La sociedad se dedicará a las siguientes actividades: a) Industriales y de Servicios: Provisión de bienes y servicios para la colocación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, de agua corriente, cloacas, desagües, alarmas, controles de seguridad, dispositivos contra incendio, calefacción, aire acondicionado, ascensores y todo tipo de materiales y servicios necesarios para la construcción, refacción y mantenimiento de casas y edificios (de habitación u oficinas); obras de infraestructura, plantas industriales; proyectos mineros y todo tipo de instalaciones comerciales, industriales o recreativas; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, distribución, importación y exportación de bienes de todo tipo, relacionados con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres ($ 3) dividido en trescientas cuotas de $ 0,01. Valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por cada uno de los Socios conforme al siguiente detalle: Siemens Building Technologies Ag. 299 cuotas y Cosme María Beccar Varela: 1 cuota".

Autorizada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
Nº 23.111

MATRIMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Bs. As. a los 27 días del mes de Agosto del año 1999, reunidas las Señoras: Catalina Angélica Acuña, DNI 11.214.706, domiciliada en Manuela Pedraza 78, Villa Tesei, Pcia. Bs. As., nacida el 9/5/54, arg., comerciante; y Elsa Rina Ibañez, DNI 5.327.709, domiciliada en Eduardo Huergo 1485, Martín Coronado, Pcia. Bs. As., nacida el 11/9/46, arg., comerciante, convienen en celebrar el siguiente contrato de S.R.L. 1) La sociedad se denomina MATRIMEL SRL., con domicilio legal en Lavalle 1646, Piso 6, Capital Federal. 2) Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de Inscripción en el R.P.C. 3) La sociedad tiene por objeto la explotación de todo lo relacionado con la matricería sobre metales de todo tipo. Además podrá importar y exportar en todo lo relacionado a la industria de matricería sobre metales en general. Por ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar en virtud del presente objeto. 4) El Capital Social es de $ 20.000,00 divididos en 2.000 cuotas de $ 10. Catalina Angélica Acuña: 1.000 cuotas, por un total de $ 10.000,00; y Elsa Rina Ibañez: 1.000 cuotas, por un total de $ 10.000,00. Las cuotas se integran en un 100 % en dinero en efectivo. 5) La administración, representación legal y uso de la firma es por el término de 4 ejercicios. 6) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. 7) La sede social se encuentra en la calle Padre Carranza 2060, Martín Coronado, Pcia. Bs. As. 8) Los socios acuerdan designar Gerente a la Sra. Catalina Angélica Acuña, por el plazo que establece el punto 5, del presente.

Autorizada - Canalini Bibiana
Nº 23.075

METAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Francisco Papasso, argentino, casado, de 45 años, domiciliado Barrio Savio Torre 11 Dpto. "67", Lugano Capital, Comerciante, DNI 10.139.911; Luis Papasso, argentino, casado, 73 años, domiciliado en Varela 1463, Edificio 7, Pta. Baja, Uno Cap. Fed., comerciante, DNI 4.468.116. Fecha de instrumento de constitución: 30/8/1999; Denominación: METAPEL S.R.L. Objeto Social: La recolección, adquisición, acopio y enfardo de papel, cartón, cartulinas, productos y subproductos de los mismos destinados a su venta como materia prima para la elaboración de papel y sus derivados, recolección y compraventa de chatarra, vidrios, plásticos y metales diversos, destinados a la industria y reciclado. Elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papel, cartón, polietileno, celofán y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y de sus materias primas. Domicilio social: Sito en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., Calle Esparza 48, 2º Piso, Dpto. "B". Plazo de duración: 90 años. Capital Social: $ 1000. Cuotas: mil. Valor Nominal: Un peso. Suscriptas: Francisco Papasso 990 cuotas; Luis Papasso 10 cuotas. Administración: Gerencia unipersonal con un plazo de duración de tres años. Designado. El socio Francisco Papasso cargo debidamente aceptado.

Abogado - Mariano Covarrubias Jurado
Nº 27.921

MOTORES FERRARIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 25/8/99, Guillermo Segundo Fabroni, arg., casado, industrial, 77 años, L.E. 1.733.648, Mariana Olaizola, arg., soltera, industrial, 75 años, L.C. 1.320.380, y Delfín Isaías Pich, arg., casado, industrial, 52 años, L.E. 4.553.253, todos domiciliados en Lisandro de la Torre 4042 de Cap. Fed., únicos socios de "MOTORES FERRARIS S.R.L.", con domicilio en Lisandro de la Torre 4042/44 de Cap. Fed., hacen saber que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad el día 24/6/96, modifican cláusula 3º del estatuto, la que quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de la sociedad por reconducción será de Cincuenta años contando desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral".

Autorizada - Patricia Crovetto
Nº 23.048

NEXTEL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital. (Inscripta bajo el Nº 1295 Lº 108 de S.R.L.). Se hace saber por un día que por disposición de la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 2 Agosto de 1999, la Sociedad ha resuelto aumentar el Capital Social de $ 155.584.135 a $ 206.816.436 mediante la capitalización de aportes irrevocables en efectivo por $ 51.232.301 y emitir 51.232.301 cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, quedando el texto del mismo redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos seis millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis dividido en doscientos seis millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley Nº 19.550.

Apoderada - Cristina López Seoane
Nº 23.065

OSCAR TORETTI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A requerimiento de la I.G.J. el 2/9/1999 se modifica contrato constitutivo: "Cláusula segunda: Su duración es de seis años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".

Autorizado - Gustavo Cultraro
Nº 27.945

PONG PONG TRIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 27 de julio de 1999. Socios: Jang, Kyug Ok, 35 años, coreana, casada, comerciante, DNI: 92.833.652, Cervantes 2166, Cap. Fed. Jang, Joung Soo, 35 años, coreano, casado, comerciante, Pasaporte Nº YP 0435112, Cervantes 2166 Cap. Fed. Denominación: "PONG PONG TRIO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a los terceros a las siguientes actividades: comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de supermercados, confiterías, restaurantes, hoteles y moteles. La actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación: el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: La fabricación de los artículos que comercializa a saber: textiles cuero, maderas, papel, caucho, alimentos, películas de video, para la construcción, electrónicos y agropecuarios. Capital: $ 12.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Cervantes 2166 de Capital. Buenos Aires, de setiembre de 1999.

Abogada - Ana Fabiana Milano
Nº 23.079

R.M.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Escritura Nº 500 del 26/8/99 otorgada por el Esc. J. C. Ruiz de Luque, por unanimidad se ha resuelto modificar el art. 4º del Estatuto social, que será del siguiente tenor: "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cinco mil pesos, dividido en 5000 cuotas de participación de $ 1, valor nominal, cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: a) El socio Roque Martínez, 3333 cuotas de participación. b) El socio Roque Humberto Martínez Vera, la cantidad de 667 cuotas de participación y c) el socio Alejandro Héctor Gallardo, la cantidad de 1000 cuotas de participación". Asimismo, el señor Mario Luis Turus, ha renunciado a su calidad de gerente, y su renuncia ha sido aceptada.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 23.108

RODRIGUEZ & MARCATI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/8/99. Socios: Martín Andrés Rodríguez Sobrero, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 22.528.511, Azcuénaga 845 Martínez, Martín Gildo Marcati, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 22.080.601, Capitán Bermúdez 1180 Olivos. Denominación: "RODRIGUEZ & MARCATI S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: compra, venta, diseño, alquiler y permuta de todo tipo de aeronaves, equipos aeronáuticos, equipos radio eléctricos, dedicados a la seguridad, sus partes, repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes. Comercialización de lavaderos de ropa; de automóviles y de locales de gastronomía. Comercialización de productos alimenticios y de la industria textil. b) Servicios: Escuela de vuelo. Servicios de aeropuerto. Taller aeronáutico, habilitación y mantenimiento técnico de los mismos. Realizar trabajos aéreos conforme con el Código Aeronáutico Ley 17.285, servicios de transporte aéreo no regular, vuelos sanitarios. Servicios de hangaraje. Publicidad aérea, rociados aéreos. c) Industrial: de productos panificados y de indumentaria. d) Representaciones y Mandatos. e) Importadora y Exportadora. Capital: $ 2.000. Administración: Martín Andrés Rodríguez Sobrero. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Pedro Calderón de la Barca 978, Capital Federal.

Autorizado - Matilde L. González Porcel
Nº 27.932

SANSORETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Publicación del 27/8/99. Se hace saber: 10) Gerentes: Gabriel Eduardo Goyty y Osvaldo Pascual Santoro en forma indistinta.

Escribana - María C. García
Nº 23.057

SERVICIO INTEGRAL DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 65-17/8/99. Se resolvió reformar el art. 4. Art. Cuarto: Capital: Pesos Diez mil. Se ratifican a Matías Ramos Mejía, Daniel Alberto Gril, Ana María Lo Bello López, Olga Marcela Suárez, Cristian Héctor García Roig, Luis Alberto Novali, Carlos Osvaldo Tuya, Carlos Daniel Fernández y Juan Antonio Sciarrotta, como Gerentes en forma conjunta. Sede social: Estados Unidos 3704 3º 13 Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 27.920

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SISTEMAS

Comunica que por Instrumento privado del 2/8/99 se resolvió reconducir la sociedad por 2 años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante la I.G.J., reformándose la cláusula 2ª del contrato social. Inscripta el 19/10/76 bajo el Nº 2803 del Libro 79 de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal

Abogada - María Marcela Olazabal
Nº 27.913

SOCIETY CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de fecha 30/8/99, esc. 432, Fº 1174, por ante la esc. S.M. Monti, Reg. 1705, Cap. Fed. Socios: José Luis Pedercini, 1/1/57, casado, D.N.I. 12.702.154 y C.U.I.T. 20-12702154-7, domiciliado en Ruiz de los Llanos 1025, Cap. Fed.; Jorge Luis D'Angelo, 5/8/39, divorciado, L.E. 4.292.165 y C.U.I.T. 20-04292165-4, domiciliado en Dupuy Nº 1072, Cap. Fed.; Ricardo Gustavo Patelli, 2/10/59, D.N.I. 13.711.547 y C.U.I.T. 20-13711547-7, domiciliado en Melo Nº 666, Prov. de Bs. As.; y Eduardo Martín Magnacca, 30/5/56, D.N.I. 12.315.124 y C.U.I.T. 20-12315124-1, domiciliado en República de Croacia Nº 6562, Cap. Fed.; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "SOCIETY CONSTRUCCION S.R.L." Sede social: República de Croacia Nº 6562, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceras personas, en el país y/o en el exterior, de las siguientes operaciones: a) Construir inmuebles, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación, y demás derechos reales: Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; c) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas, consorcios, y en general la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que requerirá el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: Se fija en $ 10.000 (Pesos Diez Mil), dividido en 10.000 cuotas de Pesos Uno ($ 1), valor nominal c/u, que los socios suscriben en su totalidad; y en las siguientes proporciones: Magnacca (4650 cuotas); Pedercini (3100 cuotas); Patelli ($ 1550); D'Angelo (700 cuotas), integrándose en el 25% en dinero efectivo. Dirección, administración y representación: A cargo de cualquiera de los socios, que asuman el carácter de gerente, actuando en forma conjunta o indistinta, por el término que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

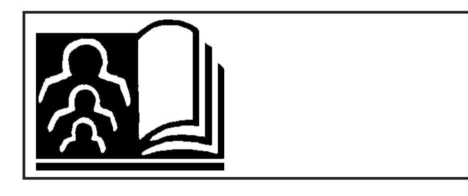
Escribana - S. M. Monti
Nº 23.170

VIA VINCENZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. 28/12/98: Jorge Osvaldo Rey, María Paula Brea, y Eduardo Daniel Pontilli, ceden a Juan Bautista Machuca, arg. solt. comerc. 28 años, DNI 14.121.520, dom. C. Barros 741, Cap. sus 900 cuotas. Por doc. priv. 24/2/99, Martín Horacio Brea, cedió sus 1050 cuotas a Juan Bautista Machuca, renunciando al cargo de Gerente, designándose gerente al cesionario. Y por doc. priv. 12/5/99, Guillermo Ernesto Mastio, cedió a Viviana Mónica Albiaque, arg., solt. comerc. 29 años. DNI 20.843.566, dom. Bauness 2530, Cap. sus 1050 cuotas.

Gerente - Juan Bautista Machuca
Nº 27.918



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

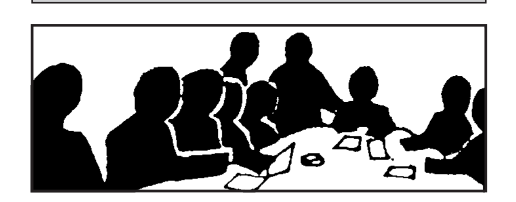
MARIS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Registro Número 521. De conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 77 de la ley 19.550 (t.o. por Decreto 841/84) se hace saber por un día que la asamblea extraordinaria unánime de MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, realizada el 29 de julio de 1999, resolvió su transformación en sociedad anónima, a cuyo efecto se comunica que: 1. Su denominación originaria era MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 2. Su actual denominación es MARIS SOCIEDAD ANONIMA. 3. Ninguno de los socios o accionistas se retira ni se incorporan nuevos. 4. De acuerdo con el artículo cuarto del estatuto el objeto social es el siguiente: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias, a través de la compra, venta, locación, explotación o administración de inmuebles-urbanos y rurales, bajo cualquiera de los regímenes legales nacionales y provinciales existentes o que se establezcan; (b) Agropecuarias, a través de la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propios o ajenos; (c) Comerciales, a través de la compra, venta, importación, exportación o locación de toda clase de cosas muebles; (d) Representaciones, a través del ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y distribuciones; (e) Financieras, a través del aporte de capitales a sociedades, el otorgamiento de préstamos, toda clase de operaciones con títulos valores de cualquier índole, quedando excluidas las operaciones que requieran recurrir al concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer toda clase de derechos y obligaciones y para otorgar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. El capital social se fijó en $100.000 estando totalmente integrado. 6 La sociedad prescinde la sindicatura. 7. La sociedad tendrá un Director titular y un Director Suplente y se designó Director titular al señor Dionisio Alan Taylor y Director suplente a la señora Jennifer Marina Josephine Joy Morancho de Taylor, quienes ocuparán esos cargos hasta la celebración de la asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de junio del año 2002. 8. El domicilio de la sociedad se establece en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, «B», 1379 Buenos Aires. 9. Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde el 31 de diciembre de 1971. 10. El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año 11. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace.

Socio comanditado - Dionisio Alan Taylor
Nº 23.102

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMPAR - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PHILIPS ARGENTINA

CONVOCATORIA

I.N.A.C. y M. Nº 398, A.N.S.S.A.L. Nº 40180-3. Convócase a Asamblea Ordinaria de Asociados, para el día 20 de octubre de 1999 a las 17:00 horas en la sede social, oficina AMPAR, calle Vedia 3892, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
2º) Designación de la Junta Electoral prevista en el artículo 42 del estatuto social.
3º) Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes del Consejo Directivo.
4º) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Fiscalizadora.
5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

NOTA: Conforme al artículo 33 del estatuto social, para participar en la Asamblea es condición indispensable:
a) Ser socio activo.
b) Presentar el carnet social.
c) Estar al día con Tesorería.
d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
e) Tener seis meses de antigüedad como socio.
En las oficinas de A.M.P.A.R. se encuentran a disposición de los asociados, copias de la Memoria y Balance al 30/6/1999.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Presidente - Osvaldo Enrique Fernández
Secretario - Aldo Horacio Maure
e. 7/9 Nº 23.050 v. 7/9/99

AMPAR - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PHILIPS ARGENTINA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

I.N.A.C. y M. Nº 398, A.N.S.A.S. Nº 40180-3. Convócase a los señores asociados para el día 20 de octubre de 1999, a las 18:00 horas en la sede social, oficina AMPAR, calle Vedia 3892, Capital Federal, para proceder a la elección de los siguientes integrantes de sus cuerpos orgánicos:
1º) Cinco miembros titulares del consejo Directivo por un período de dos años a contar del 1º de julio de 1999 en reemplazo de los señores Osvaldo Enrique Fernández, Andrés Enrique Ardizzone, Aldo Horacio Maure, Jorge Antonio Pose y Eduardo Ricardo Gallucci, que cesan en su mandato.
2º) Dos miembros suplentes del Consejo Directivo por un período de dos años a contar del 1º de julio de 1999.
3º) Tres miembros titulares de la Junta Fiscalizadora por un período de dos años a contar del 1º de julio de 1999 en reemplazo de los señores Ignacio Javier Macayo, Hugo Carmelo Gentile y Jorge Omar Knoll, que cesan en su mandato.
4º) Dos miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por un período de dos años a contar del 1º de julio de 1999.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Presidente - Osvaldo Enrique Fernández
Secretario - Aldo Horacio Maure
e. 7/9 Nº 23.053 v. 7/9/99

"B"

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BARENSI Sociedad Anónima a la Asamblea general Extraordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 1999, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nº 725, 2º piso, Oficina 4 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico, revaluando los bienes de uso de la sociedad al 31 de octubre de 1998 y su incorporación en el Balance General al 31 de octubre de 1998.
3º) Aprobación de la Reserva de Revalúo Técnico creada. El Directorio.

Presidente - Mario Roberto López
e. 7/9 Nº 27.964 v. 13/9/99

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 20 de septiembre de 1999 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la sociedad, en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, a celebrarse el 24 de septiembre de 1999.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Vicepresidente - Bernardo J. Velar de Irigoyen
e. 7/9 Nº 7261 v. 13/9/99

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 1999 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto en la reunión de Directores de fecha 25 de agosto de 1999 en relación a la devolución de U$S 9.000.000 de aportes irrevocables.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Vicepresidente - Bernardo J. Velar de Irigoyen
e. 7/9 Nº 7246 v. 13/9/99

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S. A. hace saber a los Señores accionistas que con motivo de la intimación y apercibimiento de pedir judicialmente la nulidad de la Asamblea Ordinaria convocada para el día 11 de setiembre de 1999 en la sede del country, sita en Ruta 25. J. 7,5, ciudad y Partido de Moreno, efectuada por un socio al Directorio y Síndico de la Sociedad, el Directorio ha resuelto, a los efectos de evitar cualquier eventual cuestionamiento sobre la legalidad y legitimidad de la convocatoria y celebración de la referida Asamblea, lo siguiente:
Iº) Dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria citada para el 11 de setiembre de 1999, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del country de la entidad sita en Ruta 25, Km. 7,5, conforme a los avisos publicados en el Boletín Oficial entre los días 23 y 27 de agosto de 1999.
IIº) Convocar a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1999, en primera convocatoria a las 13,00 hs. y, en caso de fracaso por falta de quórum en segunda convocatoria a las 14,00 hs. en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, Salón Auditorium, calle Reconquista 439, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión y estado de situación económico-financiero del Club al 30 de junio de 1999 presentado por el Directorio.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por dos miembros Titulares del Directorio y un Suplente.
4º) Designación de los miembros del Directorio que reemplazarán a los renunciantes. En su caso, fijación de un número mayor de miembros. Todos los designados durarán en sus cargos hasta el 31-12-2000.

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 20 de setiembre de 1999 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el Art. 238, 2º párr., Ley 19.550, tanto en la sede social, Lavalle 472, piso 2º, Of. 201, en días hábiles y en horario de 10 a 12 horas, como en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. Dentro del plazo previsto por el art. 67 de la ley 19.550, los accionistas podrán retirar de cualquiera de dichas direcciones, ejemplares del estado de situación económico-financiera a que se refiere el punto 2º del Orden del Día.
NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el local de la celebración a las 12,00 hs. del día 24 de setiembre de 1999. A los efectos de la asistencia a la Asamblea por representante, rige el art. 14 del Estatuto Social. Sede Social: Lavalle 472, piso 2º, Of. 201, Capital.

Presidente - Guillermo Laura
e. 7/9 Nº 23.273 v. 13/9/99

COUNTRY MI REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro: 67.338. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ª y 2ª convocatoria el día 29 de setiembre de 1999 a las 18:00 y 19:00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rubén Potap
e. 7/9 Nº 23.096 v. 13/9/99

"D"

DAVID HOGG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 3.194. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/9/1999 a las 10:00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto del ejercicio Nº 64, cerrado el 31 de mayo de 1999, y la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio. El Directorio.
Buenos Airse, 1 de septiembre de 1999.

Presidente - Juan A. Aguirre
e. 7/9 Nº 23.083 v. 13/9/99

"F"

FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Consejo Federado Capital Federal de la Federación del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina, con sede en Beruti 2373/77, Capital Federal, invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1999 a las diecisiete, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos segundo, tercero, quinto, sexto, noveno y decimoprimero del estatuto social, a fin de ampliar las finalidades de la Institución a la asistencia de niños y adolescentes de y en la calle, o en situación de abandono y de madres menores con bebés, de facultar a la Comisión Directiva para celebrar convenios con otras instituciones que asuman la obligación de dar pleno cumplimiento a las finalidades de la Institución, y de ceder gratuitamente la propiedad de los inmuebles a dichas instituciones si cumpliere con las finalidades durante el plazo de cinco años y reducir el número de miembros de la Comisión Directiva.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta. La Presidencia.

Se hace saber que de acuerdo al art. 22 de los estatutos sociales, transcurrido el lapso de tolerancia de una hora, la Asamblea quedará reunida válidamente con los socios que se hallaren presentes, cualquiera sea el número.
La documentación puede ser analizada en la sede de la Institución, todos los días hábiles de 13 a 17.

Vicepresidenta 1ª a/c Presidencia - Martha Esther Bignone
Secretaria - Rosa B. Pinasco de Martín Calvo
e. 7/9 Nº 23.055 v. 7/9/99

FUNDACION CeDEL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta Nº 158. a) Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1998/1999 el día 14 de setiembre de 1999 a las 18 hs. en la calle Libertad 145, piso 4º, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente de la entidad y apertura de la Asamblea General ordinaria correspondiente al ejercicio 1998/1999.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Consejo de Administración.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
4º) Cierre de la Asamblea.

Presidente - Carlos F. Holubica
Tesorero - Angel Pisano
e. 7/9 Nº 23.042 v. 7/9/99

"G"

GRAN HOTEL AMERICA S.R.L.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 convoca a Asamblea Extraordinaria de socios de "Gran Hotel América S.R.L.", para el día 5 de octubre de 1999, a las 10 horas en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 1608, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Remoción de gerentes. Designación de sus reemplazantes. Modificación de la cláusula quinta del contrato constitutivo. Consideración gestión de

los gerentes. Consideración de los estados contables anteriores y causas de su tratamiento fuera de término. Se hace constar:

1º) Que la convocatoria ha sido dispuesta por resolución del 10/8/1999 dictada en autos "Castro, José Bautista y Otro c/Gran Hotel América S.R.L. s/Diligencia Preliminar" que tramitan ante el citado Tribunal.

2º) Que se ha designado para presidir la asamblea al Dr. Juan Carlos Carvajal domiciliado en Corrientes 545, primer piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aries, 20 de agosto de 1999.

Secretario - Juan Carlos Bengolea

e. 7/9 Nº 27.817 v. 13/9/99

"I"

ICONA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Registro Nº 30.662. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1999, a las 9:30 hs. en la sede social de Rodney 354 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Restablecimiento de la sindicatura y designación de síndico titular y suplente, en su caso.

2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo previsto en el estatuto y determinación de la prima de emisión, en su caso.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Ricardo San Juan

e. 7/9 Nº 23.069 v. 13/9/99

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, piso 1º, Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1999 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio social finalizado el 30/4/1999.

3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

4º) Consideración de honorarios al Directorio aún en exceso de lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los honorarios a la Sindicatura.

5º) Absorción de los resultados del ejercicio.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. El Presidente.

Presidente - Carlos Asensio Zaballa

e. 7/9 Nº 7247 v. 13/9/99

"J"

JOSE TOMASELLI E HIJOS S.A.C.I.A.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de José Tomaselli e Hijos S.A.C.I.A. (En Liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1999 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Arregui 5264 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Considerando que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 26 de agosto de 1991 se resolvió la disolución anticipada. Se debe nombrar depositario de los libros y demás documentación social.

Síndico Liquidador - Norberto Juan Carbone

e. 7/9 Nº 27.941 v. 13/9/99

"L"

LASA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el art. 244 de la Ley 19.550, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 1999 a las diez horas, en Jujuy 340, p. 5º, Of. 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la conformidad de la Asamblea con la cesión parcial de partes de interés realizada por el socio comanditado Luis Eduardo Lamberti a favor de Enrique José Emilio Lamberti (art. 323 Ley 19.550).

2º) Incorporación del señor Enrique José Emilio Lamberti como socio comanditado.

3º) Reforma art. 1º y 6º de los estatutos sociales.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.

Socio Comanditado - Luis Eduardo Lamberti

e. 7/9 Nº 27.955 v. 13/9/99

LAWN CARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LAWN CARE S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 4/10/99 a las 11 hs. en Perú 457, 1º A, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Memoria y Estado de Resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.

2º) Remoción y designación de directores.

3º) Responsabilidad de los Directivos.

Presidente - Alicia Mabel Ferrero

e. 7/9 Nº 23.100 v. 13/9/99

"M"

MUTUAL CATALINAS SUR

CONVOCATORIA

Registro I.N.A.C. y M. 1441. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, en Av. Benito Pérez Galdós 91/93, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Asamblea del 15/9/95.

2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3º) Lectura Acta de la Asamblea realizada el 28/5/94.

4º) Explicación sobre llamado tardío a Asamblea.

5º) Consideración del ejercicio social cerrado al 31/12/94.

6º) Información sobre actividades desarrolladas por la Mutual.

7º) Fijación de la cuota social.

8º) Ratificación de la Asamblea del 7/6/97.

9º) Lectura Acta de la Asamblea realizada el 18/5/96.

10º) Explicación sobre llamado a Asamblea fuera de fecha.

11º) Consideración del ejercicio cerrado al 31/12/96.

12º) Información sobre actividades desarrolladas.

13º) Informe sobre locación del galpón de la Av. B. Pérez Galdós 93, para nueva sede de la Institución.

14º) Fijación de la cuota social.

15º) Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Adhemar Bianchi

e. 7/9 Nº 23.126 v. 7/9/99

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 1999 a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 592, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la observancia del art. 271 Ley 19.550 en la venta de la unidad Nº 34, Parcela 02 03, Edificio Victoria Mall de la Ciudad de Rosario.

2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

e. 7/9 Nº 23.059 v. 13/9/99

"V"

VITARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1999 a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 1506, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 al 31 de mayo de 1999, y esos mismos estados confeccionados para fines fiscales.

2º) Distribución de resultados. Honorarios al Directorio, y

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos Alberto Guzmán Machado

e. 7/9 Nº 964 v. 13/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Diagnóstica S.A. transfiere a Dade Behring Argentina SA su local sito en AGÜERO 862/64 Capital con habilitación de com. may. venta de drogas y prod. químicos, reactivos elaborados (No Inflamables) instrumentos científicos y accesorios de farmacia, laboratorio, hospitales con dep. complementario. Por exte. 73477/79. Reclamos de ley en el mencionado domicilio. Domicilio comprador E. Madero 1020 P. 5 Capital. Domicilio vendedor Agüero 862 Capital.

e. 7/9 Nº 7279 v. 13/9/99

El escribano Hugo I. Matera, con oficinas en la calle Tucumán 1506 piso 3º de Capital Federal, avisa: Luisa De Angelis con DNI 93.295.649, domiciliada en José María Moreno 214 Capital, transfiere el fondo de comercio de su negocio de mercería sito en AV. JOSE MARIA MORENO 214 a favor de Susana Raquel Gagliardi con DNI 11.637.683, domiciliada en Rosario 402 piso 6º Dto. "A" Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 7/9 Nº 27.900 v. 13/9/99

"B"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: Que Omar Crescente, domicilio Beauchef 761 Capital, vende a Enrique Maceiras, domicilio Pichincha 1730 Lanús Este, Prov. de Bs. As., el negocio del ramo de servicios de alimentación en general: Restaurante, cantina, café bar, despacho de bebidas, wiskeria, cervecería, comercio min. de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE No. 1310 PB. libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 7/9 Nº 23.067 v. 13/9/99

"E"

Los señores Roberto Máximo Nogueira DNI 11.182.704 y Héctor Marcelo Rodríguez de la Fuente DNI 13.654.462, con domicilio en la calle Esmeralda 1065 Cap. Fed., avisan que venden al señor Enrique Gabriel Costagliola DNI 22.489.543, con domicilio en Av. Forest 396 Cap. Fed., su negocio "Bob's Diner" del ramo comidas, minutas, servicios de alimentación, en general, restaurante, elaboración y venta de pizzas etc., sito en la calle ESMERALDA 1065 Cap. Fed., quienes lo venden libre de deuda, gravámenes y de personal. Reclamos de ley Av. Forest 396 3º piso, dpto 7, CP 1427, Cap. Fed.

e. 7/9 Nº 23.085 v. 13/9/99

"G"

A. Mithieux Mart. púb. of Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Alicia Cosentino dom. J. Bonifacio 2395 Cap. vende a Norma Iaria dom. V. Virasoro 1265 Cap. su lavadero de ropa sito en GUAYAQUIL 328 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/9 Nº 27.942 v. 13/9/99

"R"

Alejandra Verónica Seijas con domicilio en Portela 1179, Lanús Oeste, D.N.I. Nº 24.106.971 Vende el fondo de comercio de librería y quiosko de la calle REGIMIENTO DE PATRICIOS 980, Cap. Fed. al señor Horacio Miguel D'Agostino, con domicilio en la calle Washington 4254, planta alta, Capital Federal, D.N.I. 4.574.975, libre de toda deuda y gravamen reclamo de ley en Av. Patricios 980 Cap. Fed.

e. 7/9 Nº 23.035 v. 13/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABN AMRO BANK N.V.

Se hace saber: Que por esc. 429, Fº 1887, Rº 206 del 1/9/99, el ABN AMRO BANK N.V., Suc. Argentina protocolizó un Poder Clase "B" a favor de Gustavo Alfredo Chirio otorgado en Amsterdam.

Escribano - Augusto A. Martínez Marti

e. 7/9 Nº 23.107 v. 7/9/99

ALMARO BELL S.A.

Art. 204 L.S.C. Asamblea General Extraordinaria 4/6/1999, redujo su capital de $ 1.145.000 a $ 700.000 con reintegro a los accionistas. Reclamos y oposiciones Avda. Ricardo Balbín 4211, Cap. Fed.

Abogada - María Susana Carabba

e. 7/9 Nº 23.117 v. 9/9/99

ARTRAN Sociedad Anónima

Insc. en I.G.J. 27/12/95 Nº 12.567, Libro 118, Tomo A S.A. A los efectos de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Nº 19.550 se hace saber por un día que la sociedad ARTRAN S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 30/4/99, resolvió la designación de directores titulares y suplentes por el período de dos años, quedando el Directorio integrado como sigue: Presidente, Sr. Gustavo Alberto Lovisa; Director Suplente, Ricardo Belfi.

Abogada - Mariana Judith Neustadt

e. 7/9 Nº 23.077 v. 7/9/99

"B"

BLANCAN S.A.

Escritura 23/8/99. Aumento de capital a $ 1.500.000 dentro del quíntuplo, resuelto por Asamblea del 15/3/99.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 7/9 Nº 27.924 v. 7/9/99

BTL S.A.

RPC 21/5/98, Nº 2696, Lº 1 de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 30/9/98 y reunión de directorio de la misma fecha, BTL S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente, Carlos Fabián Baccetti; Vicepresidente, Claudio Sordó; Director Titular, Luis Mariano Brusco; Director Suplente, Lisandro Alfredo Allende.

Autorizado - Lisandro A. A[llende

e. 7/9 Nº 23.104 v. 7/9/99

"C"

CH2M HILL INTERNATIONAL LTD.,
Suc. Argentina

A conferido Poder Especial a favor de Miguel Angel Anzel, según escritura otorgada ante el escribano de esta ciudad, Jorge Rubén Moreira, al folio 822, Registro 694 de fecha 29 de junio de 1999.

Escribano - Jorge Rubén Moreira

e. 7/9 Nº 23.138 v. 7/9/99

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo del 28/8/99 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos.

1º Premio: 084

2º Premio: 026

3º Premio: 744
4º Premio: 944

El Gerente
e. 7/9 Nº 7249 v. 7/9/99

COMPAÑIA MINERA DE SAN JUAN S.A.

(IGJ Nº 1.597.583). Se comunica que la Asamblea del 23/4/99 designó Directores Titularse a los Sres. Enrique Juan Loncan, José Tomás Ossa, David Rudi Heberlein, Allan Hill y Alexander Davidson y Directores Suplentes a los Sres. Patrick Garver y Atanasio Hernán Celorrio quedando el directorio de la siguiente manera: Presidente, Enrique Juan Loncan; Vicepresidente, José Tomás Ossa; Directores Titulares, David Rudi Heberlein, Allan Hill y Alexander Davidson; Director Suplente, Patrick Garver y Atanasio Hernán Celorrio.

Autorizada - María Beatriz López Provera
e. 7/9 Nº 27.982 v. 7/9/99

CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

1. Sociedad Gerente: CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., Av. Eduardo Madero 900, piso 28 (1106), Buenos Aires, Argentina. 2. Sociedad Depositaria: ING Bank N.V. Sucursal Argentina, Ing. Enrique Butty 220, piso 20 (1300) Buenos Aires, Argentina. 3. Fondos Comunes de Inversión. 3.1. Consultatio Growth Latin American Fund Fondo Común de Inversión: Aprobación modificación artículos 7º inciso f) del Reglamento de Gestión (en cumplimiento de las Resoluciones Generales - C.N.V. - Nº 333/99 y 334/99), por Resolución (C.N.V.) Nº 12.950 del 26 de agosto de 1999. 3.2. Consultatio Balance Latin American Fund Fondo Común de Inversión: Aprobación modificación artículo 7º inciso a.7) del Reglamento de Gestión (en cumplimiento de las Resoluciones Generales - C.N.V. - Nº 333/99 y 334/99), por Resolución (C.N.V.) Nº 12.951 del 26 de agosto de 1999. 3.3. Consultatio Bozano Simonsen Brazil Fund Fondo Común de Inversión: Aprobación modificación artículo 7º inciso f) del Reglamento de Gestión (en cumplimiento de las Resoluciones Generales - C.N.V. - Nº 333/99 y 334/99), por Resolución (C.N.V.) Nº 12.952 del 26 de agosto de 1999. 3.4. Consultatio Income Latin American Fund Fondo Común de Inversión: Aprobación modificación artículo 7º inciso g) del Reglamento de Gestión (en cumplimiento de las Resoluciones Generales - C.N.V. - Nº 333/99 y 334/99), por Resolución (C.N.V.) Nº 12.953 del 26 de agosto de 1999.

Los textos modificados se incorporan como Anexos a los respectivos Reglamentos de Gestión, los mismos se encuentran a disposición del público en las siguientes direcciones y horarios de atención: Sociedad Depositaria: ING Bank N.V. Sucursal Argentina, Ing. Enrique Butty 220, piso 20, Capital Federal, lunes a viernes de 10 a 15 horas. Sociedad Gerente: CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., Av. Eduardo Madero 900, piso 28, Capital Federal, lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Director - Miguel Angel Sinigaglia
e. 7/9 Nº 23.038 v. 8/9/99

CONVEN S.A.

N.C. 1.645.748. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por CONVEN S.A. el día 11 de junio de 1999, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 11 de junio de 1999, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente, Cdor. Nicolás Carusoni; Vicepresidente, Sr. Adolfo Horacio Silvano; Directores Titulares, Dr. Carlos Gabriel Yomha e Ismael Soriano Wagner.

Asesora Letrada - María Cristina Antúnez
e. 7/9 Nº 23.145 v. 7/9/99

COUNSEL S.A.

Por Acta de Directorio del 4/8/99 se a fijado el domicilio social en Av. Córdoba 456, piso 2 "A" de la Capital Federal.

Presidente - Mauro César Mónaco
e. 7/9 Nº 23.166 v. 7/9/99

"D"

DON ALCIDES Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que según instrumento privado del día 2/7/1999, la sociedad DON ALCIDES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/6/1997 bajo el Nº 6255, Libro 121, Tomo A S.A., resolvió por acta de Accionistas unánime: 1) Establecer sede social en la calle Aizpurúa 3445 de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Aceptar la renuncia de la totalidad de las autoridades: José Morgades Pérez, CI 7.151.222, Presidente y del Sr. Carlos Mario Acevedo, DNI 10.700.258, Director Suplente y la designación de nuevas autoridades: Sr. Fernando Oscar Acuña, DNI 11.854.642, Presidente; Sr. Osmar Federico Cicarone, LE 4.952.633, Vicepresidente y el Sr. Fabio Cicarone, DNI 16.952.330, Director Suplente.

Apoderado - Ricardo Fernández
e. 7/9 Nº 23.152 v. 7/9/99

"E"

ESCO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes de agosto de 1999 correspondió:

1º Premio: 084
2º Premio: 026
3º Premio: 744

Presidente - Benjamín Svetliza

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 2/9/99.

e.7/9 Nº 22.675 v. 7/9/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

I.G.J. Nº 1.561.129 (Registro Nº 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 31/8/99, realizó la calificación del Programa de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 12.000.0000 y Programa de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 50.000.0000 de Banco Roela S.A. Calificación Otorgada a los Títulos: "AA": El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es muy bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1996/97/98 y al 30/6/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.25. Situación de la Entidad: Capitalización: 1.32. Activos: 3.33. Administración: 2.89. Utilidades: 2.20. Liquidez: 3.00. Estructura del Pasivo: 3.00. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la Economía Argentina: 1.45. Calificación de la Entidad: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 2.25, por lo que se calificó a la Entidad en categoría AA. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/9 Nº 23.086 v. 7/9/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

I.G.J. Nº 1.561.129 (Registro Nº 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 31/8/99, efectuó la calificación del Fondo Común Cerrado de Inversión Fondo Agrícola de Inversión Directa - Cosecha 1998/1999. "Sociedad Gerente: Unifund Sociedad Gerentes de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Títulos Calificados: Cuotapartes del Fondo Agrícola de Inversión Directa - Cosecha 1998/1999" (F.A.I.D. 98/99), por un valor nominal total de U$S 6.100.000. Calificación Otorgada: D: corresponde a aquellos fondos que presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. Información contable utilizada: Estados Contables de FAID Cosecha 98/99 al 30/6/99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: La selección de zonas y cultivos constituyen las variables esenciales en el control del riesgo de diversificación. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. Predictibilidad: Con los datos disponibles a la fecha se estima una rentabilidad negativa de 17.5%, la cual dependerá en última instancia de la evolución de los precios de los cereales en los próximos meses. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas no cubrirían el servicio de capital. La pérdida estimada del fondo sería del orden del 17,5%. Grado de Sobregarantía: No existe. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen completo en Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/9 Nº 23.087 v. 7/9/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

I.G.J. Nº 1.561.129 (Registro Nº 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 31/8/99, calificó el Fideicomiso Financiero SOL - Serie 1. Fiduciante: Banco del Sol S.A. Fiduciario: MBA Banco de Inversiones S.A., Títulos Calificados: Títulos de Deuda Clase "A"—principales— por un valor equivalente al 70% del valor total de la Serie I, $ 3.489.000. Títulos de Deuda Clase "B" —parcialmente subordinados— por un valor equivalente al 15% del valor total de la Serie I, $ 747.500. Certificados de Participación —totalmente subordinados— por un valor equivalente al 15% del valor total de la Serie I, $ 747.500. Calificaciones Otorgadas: Título de Deuda Clase "A": AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Títulos de Deuda Clase "B": A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Certificados de Participación: B: corresponde aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Información contable del Fondo Fiduciario Fideicomiso Financiero SOL Serie 1 correspondiente al período irregular iniciado el 6/1/99 y finalizado el 30/6/99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: la cartera está compuesta de 3065 créditos con un valor promedio cercano a los US$ 1.497. El 20% del monto total de la cartera está constituido por 757 préstamos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena, ya que los préstamos son solicitados y suscriptos por el Titular y un Codeudor solidario, conforme a la solicitud de préstamo y la suscripción del pagaré emitido a la vista por el total del monto solicitado más sus intereses. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de las Clases A y B en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de incobrabilidad del 11.5%, se puede estimar que los Títulos de Deuda Clase A presentan un grado de sobregarantía del 34% respecto de la emisión de dicha Clase y los Títulos de Deuda Clase B del 60% respecto de su propia Clase. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. L. N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/9 Nº 23.090 v. 7/9/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

I.G.J. Nº 1.561.129 (Registro Nº 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del día 31/8/99, calificó la Primera Serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 5.000.000 y las Obligaciones Negociables Clase II por un valor nominal de U$S 2.000.000, dentro del Programa de Obligaciones Negociables, por un valor nominal de U$S 25.000.000, emitidas por Banco Mariva S.A. Calificación otorgada: A. Los instrumentos de deuda cuentan con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1995/96/97/98 y semestral al 30/6/99. Síntesis del dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.00. Situación de la Entidad: Capitalización: 2.32. Activos: 3.72. Administración: 3.68. Utilidades: 4.30. Liquidez: 4.50. Estructura del Pasivo: 4.67. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la Economía Argentina: 3.15. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 3.32, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/9 Nº 23.091 v. 7/9/99

"F"

FERNANDO GONZALEZ JAUREGUI

Fernando González Jáuregui, arg., soltero, DNI 26.932.091, Vélez Sársfield 841, Villa Madero, Pcia. Bs. As. solicitó su inscripción como abastecedor ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (O.N.C.A.).

Fernando González Jáuregui
e. 7/9 Nº 23.147 v. 7/9/99

FERNBLICK S.A.

Expte. I.G.J. 199.708. Se deja constancia que la sociedad FERNBLICK S.A. realizó una reducción de capital y modificación de estatutos mediante Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 27 de fecha 30/8/1999. Consistiendo en 1) Monto de la reducción $ 700.000. 2) Capital anterior: $ 1.100.000. 3) Capital resultante $ 400.000. 4) Composición capital resultante: 400.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a 5 votos y de $ 1,00 de valor nominal cada una. 5) La modificación se realizó sobre el artículo cuarto donde se deja constancia el capital social resultante a la reducción.

Escribano - Juan Carlos Reynolds
e. 7/9 Nº 23.103 v. 9/9/99

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

Inscripción: Nº 2762, Lº 120, Tº A de S.A. del 21/3/97. Se rectifica el edicto publicado el 23 de junio de 1999, en el sentido que por el aumento del capital resuelto por la Asamblea del 30/4/99 el mismo quedó fijado en la suma de $ 1.549.020 y no en $ 1.549.000 como por error se publicó. Recibo B 0043-00016095.

Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti
e. 7/9 Nº 23.109 v. 7/9/99

GARTNER GROUP ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.636.456). Por reunión de Directorio del 2/6/97 y Asamblea Ordinaria del 27/7/99 se aceptaron las renuncias de John Halligan, Luis M. González Lanuza, Julio Aguilar y Mariano Cruz Lucero a sus cargos de Presidente y Director, Vicepresidente y Director, Director y Director Suplente respectivamente. El Directorio, conforme la elección y distribución de cargos resueltas por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 26/7/99 y del 27/7/99, quedó constituido por Presidente, Michael Fleisher; Directores Titulares, Alberto J. Rivera y Alfredo Alonso; Directores Suplentes, Edgardo Juri y Henry SatterThwaite

Autorizado - Gerardo M. Dent
e. 7/9 Nº 7265 v. 7/9/99

"H"

HARBOR S.A.

Por as. 31/5/96, se designó al siguiente Directorio: Presidente, Roberto Oscar Sauro (h.); Vicepresidente, Roberto Oscar Sauro; Directora Titular, Karina Paula Sauro; Suplente, Alberto Víctor Aparain. Por acta 5/12/97, se aprobó trasladar la sede de Gallo 149, Cap. a Paraná 489, p. 7º, Of. 44, Capital.

Presidente - Roberto Oscar Sauro (h.)
e. 7/9 Nº 27.912 v. 7/9/99

HORVATH PUBLICACIONES S.R.L.

Comunica que por reunión de socios en Asamblea de fecha 29/3/99 pasada a escritura pública Nº 458 de fecha 26/8/99 se dispuso la disolución anticipada y designación de liquidador, designándose al Dr. Pablo A. Horvath, para efectuar dicha disolución y depositario de la documentación 21/11/1978, Nº 3174, L. 76, DE S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/9 Nº 27.948 v. 7/9/99

"I"

ICI ARGENTINA TRADING SAIC

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15 de abril de 1999 se resolvió reducir el capital social que actualmente es de $ 15.808.103 a la suma de $ 14.608.103 es decir por un monto de $ 1.200.000 o sea 1.200.000 acciones las que se rescatarán a su valor nominal $ 1 cada una. Oposiciones de ley en Venezuela 110, piso 14º A, Capital Federal, de 8:30 a 17:00 hs. El Directorio.

Presidente - David Ian Martin
e. 7/9 Nº 23.071 v. 7/9/99

INSTITUTO DERMATOLOGICO DE BUENOS AIRES S.A.

Escritura pública del 11/8/99, Asamblea Ordinaria Unánime del 14/7/99, renuncian la Presidente Diana M. Cha y el Vicepresidente Carlos F. Gatti han presentado la renuncia a sus cargos y fueron aceptadas, la asamblea resuelve por unanimidad establecer en dos el número de miembros titulares para integrar el directorio y un suplente, con mandatos por tres años, resultando electos como Directores Titulares Roberto Rafael Herrera y Saverio Tedesco como Director Suplente, Emilio Oscar Hernáez; Presidente, Roberto Rafael Herrera; Vicepresidente, Saverio Tedesco; Director Suplente, Emilio Oscar Hernáez.

Autorizado - José Mangone
e. 7/9 Nº 27.919 v. 7/9/99

INSTITUTO OTORRINOLARINGOLOGICO S.A.

Se comunica a los señores accionistas a los fines del ejercicio del derecho que les confiere el art. 194 de la ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de mayo de 1997 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 800.000 representado por 800.000 acciones de un peso, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción.

Abogada - Meri Maljevac
e. 7/9 Nº 23.122 v. 9/9/99

ISREX S.A.

Comunica: Por Acta Drio. del 9-4-99, Asamblea Gral. Ord. y Acta Drio. ambas del 30-4-99 y Esc. Nº 699 y 713 del 25-8-99 y 2-9-99, Escrib. Lendner, Fº 2539 y 2575 Reg. 581 CF, se nombró nuevo Drio: Pte: Israel Lotersztain. Dir. Supl: Manuel Francisco Javier Albano. Vto. Mandato: 31/12/2001. Acept. cargos. Datos Inscripción sociedad: 10/12/93 Nº 1.83 Lº 114 Tº A de SA. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Autorizado - Leandro S. Burzny
e. 7/9 Nº 23.134 v. 7/9/99

"J"

JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.

Registro Nº 2288. Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 1999, se resolvió aumentar el capital social de $ 0,0006765 a $ 12.000 emitiendo 12.000 acciones ordinarias, escriturales de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Directorio en virtud de las facultades conferidas por la Asamblea llama a suscripción e integración a los Señores Accionistas de las acciones emitidas, a fin de que ejerzan su derecho de preferencia, y eventualmente el acrecer, conforme el artículo 194 de la Ley 19.550, dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El derecho de preferencia podrá hacerse efectivo en el domicilio social sito en la calle Talcahuano 650, Capital Federal.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Amador Alberto Díaz
e. 7/9 Nº 23.119 v. 9/9/99

"K"

KARACA S.R.L.

Hace saber por un día que por Acta del 2/8/99 y escritura del 25/8/99 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y cancelación, conforme al Balance cerrado el 31/7/99. Se designa al Sr. Serkis Karcayan, como liquidador y depositario de los libros. Inscripción: 24/12/74 - Nº 1865, Fº 23 Lº 70 S.R.L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 7/9 Nº 23.073 v. 7/9/99

"L"

LOFT CASEROS S.R.L.

LOFT CASEROS S.R.L. inscripta el 28-2-92, bajo el Nº 1254 Libro 95 de S.R.L. Se hace saber por un día que por escritura del 30-6-99, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 780 del registro 598 a su cargo, fue protocolizada el acta de reunión de socios de fecha 31 de mayo de 1999, que resolvió la disolución anticipada de "LOFT CASEROS S.R.L." a partir del 31-1-99, y designan como Liquidadores a los socios gerentes: Osvaldo Juan Giesso, e Hilda Czernicki de Lew, en forma indistinta.

Escribano - Mario S. Yedlin
e. 7/9 Nº 23.125 v. 7/9/99

LOS CIPRESES S.A.

Se hace saber por 3 días que por Acta de A.G.E. del 30-03-99, los accionistas de LOS CIPRESES S.A., sociedad inscripta en la I.G.J. por el Art. 118 Ley 19.550, resolvieron aumentar el capital social de la sucursal a $ 6.000.000.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 7/9 Nº 27.969 v. 9/9/99

"M"

MATARO S.A.F. y de M.I.F. y A.

Se hace constar que por asamblea General Extraordinaria Número 21 resolvió aumentar el capital social a $ 100.000 representados por 100 acciones no endosables de valor nominal $ 1.000 cada una de ellas con derecho a 100.000 votos y con un voto por acción.

Presidente - Martín Wifredo Dedeu
e. 7/9 Nº 23.137 v. 7/9/99

MEDICAL AGENCIES S.A.

MEDICAL AGENCIES S.A. informa que conforme a lo resuelto por Asamblea Unánime de socios de fecha 7 de junio de 1999, ha cambiado la composición de su directorio quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Luis Felipe Agramunt, presidente: Sr. Mario Ignacio Perman, Vicepresidente; Sr. Juan Carlos Pernas, suplente; Sr. Horacio González, suplente.

Autorizado - Roberto Mauro Calvo
e. 7/9 Nº 23.045 v. 7/9/99

MITROCARGA S.A.

Asam. Gral. Extr. del 17/6/99. Los accionistas resolvieron reelegir el Directorio por vencimiento de los mandatos: Presidente: Nicola Vidic; Director suplente: Luciano Renato Faustino Vlasich; Vicepresidente: María Julia Keokocki de González.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 7/9 Nº 27.939 v. 7/9/99

"N"

NEW SEA S.A.

Comunica que por Asamblea del 25/1/99 se aceptó la renuncia de la Sra. Min Hsia Chiu a su cargo de Director Suplente.

Abogado - Eduardo R. Boiero
e. 7/9 Nº 23.171 v. 7/9/99

NUTRI HOME S.A.

NUTRI HOME S.A. informa que conforme a lo resuelto por Asamblea general unánime de socios de fecha 14 de Mayo de 1999, ha cambiado la composición de su directorio quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Juan Carlos Pernas, presidente; Sr. Francisco Alomar, vicepresidente; Sr. Mario Ignacio Perman, director titular; Sr. Horacio González, suplente; Sr. Mariano Alberto Ojeda, suplente. Asimismo se informa la dirección de la nueva sede social sita en Mario Bravo 890 de Capital Federal.

Autorizado - Roberto Mauro Calvo
e. 7/9 Nº 23.044 v. 7/9/99

"O"

OMANED S.R.L.

Nº Expte I.G.J. 1627496 Constituida bajo Nº 9644 Libro 105 el 12/11/96 por instrumento privado y decisión unánime estando la totalidad del Capital presente se resolvió disolver y solicitar cancelación de la Inscripción Registral de la Sociedad recién mentada.

Autorizado - César Alberto Carlino
e. 7/9 Nº 23.131 v. 7/9/99

"P"

PHARM SERVICE S.A.

PHARM SERVICE S.A. informa que conforme a lo resuelto por Asamblea general unánime de socios de fecha 17 de abril de 1999, ha cambiado la composición de su directorio quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Francisco Daniel Rito, presidente; Sra. Elena Serafina Larrieu, vicepresidente; Sr. Mariano Alberto Ojeda, suplente.

Abogado - Roberto Mauro Calvo
e. 7/9 Nº 23.046 v. 7/9/99

PLANCOOP S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Sito en Tucumán 359 P. 10 Capital Federal Informa el Resultado de su Acto de Adjudicación Nro. 87 de fecha 31/08/99.

Grupo	Orden	Mod.	C.	Grupo	Orden	Mod.	C.	Grupo	Orden	Mod.	C.
1550055	017-8	SO		1550056	007-0	SO		1550056	006-3	LD	
1550057	024-8	SO	C	1550058	003-4	SO		1550059	002-8	SO	
1550059	001-1	LI		1550060	030-9	SO	C	1550061	020-1	SO	
1550062	006-6	SO		1550062	029-5	LD		1550063	003-6	SO	C
1550064	003-7	SO		1550064	006-8	LD		1551047	003-9	SO	
1551047	001-5	LI	C	1551047	015-2	LI	C	1553052	003-7	SO	
1553052	007-5	LI		2550141	007-6	SO		2550141	041-0	LD	
2550142	025-1	SO	C	2550143	041-2	SO		2550144	020-8	SO	
2550145	006-3	SO		2550145	041-4	LI		2550146	034-7	SO	
2550147	008-9	SO		2550147	034-8	LD		2550148	003-5	SO	
2550148	007-3	LD		2550149	007-4	SO		2550149	006-7	LD	
2550150	027-0	SO	C	2550150	042-3	LD	C	2550151	007-3	SO	
2550151	020-2	LI		2550152	003-6	SO	C	2550152	011-1	LD	C
2550153	037-2	SO		2550153	041-9	LI		2550154	024-3	SO	
2550154	020-5	LI		2550155	008-4	SO		2550155	003-9	LD	
2550156	024-5	SO		2550156	002-3	LI		2550157	038-3	SO	
2550157	007-9	LD	C	2550158	038-4	SO		2550159	027-9	SO	
2550159	033-0	LI		2550160	038-3	SO		2550160	037-6	LD	
2550161	038-4	SO		2550161	045-2	LI		2550161	003-2	LD	
2550162	038-5	SO		2550162	050-7	LI		2551031	038-7	SO	
2556002	007-8	SO	C	2556003	008-6	SO		2556003	024-6	LD	
4051031	020-5	SO		4051032	075-6	SO	C	4051033	003-0	SO	
4051035	070-4	SO									

Mod.: SO: Sorteo LI: Licitación LD: Licitación Desierta C.: Adjudicación Condicional.

Próximo Acto de Adjudicación: Ej. Tucumán 359 P. 10 Capital Federal Fecha: 30 de setiembre de 1999 a las 16:00 hs.

Apoderado - Bernardo Blank
e. 7/9 Nº 23.157 v. 7/9/99

"R"

REPSOL S.A.

Art. 118 Ley de Sociedades Comerciales. El Consejo de Administración de REPSOL S.A. del 28 de junio de 1999 resolvió inscribir a la sociedad en la Argentina, en los términos del Artículo 118 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designó representante legal al Sr. José María Ranero Díaz, empresario de nacionalidad española, pasaporte Nº 93.609.858, nacido el 21 de Agosto de 1941 y con domicilio en Av. Alvear 1402, piso 7º L, Capital Federal y se fijó el domicilio social de REPSOL, SA en el país en Reconquista 336, Piso 2º, Capital Federal. La representación se resolvió al solo efecto de solicitar la autorización de oferta pública y cotización de sus acciones ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y no ejercerá ningún tipo de actividad industrial o comercial en el país, ni poseerá ningún establecimiento permanente para el desarrollo de sus actividades.

Autorizado - Jorge A. Núñez
e. 7/9 Nº 23.064 v. 7/9/99

RIVER SHORE S.A.

Comunica: Por Asamblea Gral. Ord. del 19-3-99 y Acta Drio. 15-4-99 y Esc. Nº 751 del 6-8-99, Escrib. Lendner, Fº 2401 Reg. 581 CF, renunciaron Eugenio Reynal y Pablo Reynal, como Pte y Dr. Supl. respectivamente. Design. nuevo Drio: Pte: Ezequiel Kuczer, Vice Pte: Gregorio Moisés Sedler, Dr. supl: Raimundo Shayo. Mandato: hasta asamblea ej. 30/6/2000. Aceptación de renuncias y cargos. Cambio sede: Tucumán 2267 CF. La sociedad. Datos inscripción sociedad: 30/12/96 Nº 13.185 Lº 120 Tº A de SA.

Autorizado - Leandro S. Burzny
e. 7/9 Nº 23.136 v. 7/9/99

"S"

SAN CABAO S.A.

Por Acta de Asamblea del 1/7/94, el Directorio de "SAN CABAO S.A." quedó constituido de la sig forma: Director titular: Tatiana Alicia Facht Hohmann, Director suplente: Pedro Martín Facht Hohmann. Inscripta: IGJ 11 1/10/93, bajo el Nº 9554, Libro 113, Tomo "A" de SA.

Escribana - Susana del Blanco
e. 7/9 Nº 23.061 v. 7/9/99

SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES S.A.

Insc. 29/10/98 —Nº 12346— Lº 3 - Tº S.A. Informa por Acta Directorio 3 del 2/8/99 se decide cambio domicilio social a la calle Florida 716 piso 3º "J" de esta ciudad.

El Escribano
e. 7/9 Nº 23.140 v. 7/9/99

SLOVES S.A.

MAHESA S.A.

A los fines de lo previsto en el artículo 83, 3º de la ley 19.550 se informa que:

Fusión por absorción por parte de MAHESA S.A. de parte del patrimonio de SLOVES S.A. que con tal fin se escinde de esta sociedad.

a) Sociedad incorporante: MAHESA S.A., sede social en Av. Julio A. Roca 570, 1º P, of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el número 3090 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas el día 5 de junio de 1989.

Sociedad absorbida (en parte de su patrimonio que se escinde con tal fin): SLOVES S.A., Sede social en Av. Julio A. Roca 570, 1º P of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el número 9844 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas el día 23 de diciembre de 1983.

b) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes al 30 de junio de 1999:

MAHESA S.A.: Activo $ 13.352.429,91: Pasivo $ 58.454,82.

SLOVES S.A.: Activo $ 158.247.632,02; Pasivo $ 2.751.362,46. Del mismo, se destina a la fusión: Activo $ 46.632.569; Pasivo…

c) La sociedad incorporante MAHESA S.A. es una sociedad anónima y su domicilio es Av. Julio A. Roca 570, 1º P, of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) El Compromiso Previo de Fusión se celebró el 23 de agosto de 1999 y fue aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas de SLOVES S.A. y MAHESA S.A. realizadas todas con fecha 31 de agosto de 1999. En la asamblea de SLOVES S.A. se aprobaron también los extremos previstos por el artículo 88 de la ley 19.550.

Por las oposiciones de ley dirigirse a Av. Julio A. Roca 570, 1º P, of C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o al domicilio de cada una de las sociedades.

Presidente MAHESA SA /SLOVES S.A.- Herman Zupan
e. 7/9 Nº 23.093 v. 9/9/99

SLOVES S.A.

ESCISION Y ESCISION-FUSION CON MAHESA S.A.

A los fines de lo previsto en el artículo 88, inciso 4º de la ley 19.550 se informa que

a) SLOVES S.A., con sede social en Av. Julio A. Roca 570, 1º P, of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 9844 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas el día 23 de diciembre de 1983, informa que se escinde para destinar parte de su patrimonio a fusionarse con MAHESA S.A. y parte de su patrimonio a constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

b) Valor del activo y del pasivo al 30 de junio de 1999: Activo $ 158.247.632,02; Pasivo $ 2.751.362,46.

c) Valor del activo y pasivo al 30 de junio de 1999 que se destina a componer el patrimonio fusionado con MAHESA S.A.; Activo $ 46.632,569; Pasivo…

d) Valor del activo y pasivo al 30 de junio de 1999 que se destina a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: Activo $ 22.093.279; Pasivo…

e) La fusión a la cual se destina el patrimonio indicado en c) se llevará a cabo a través de la absorción por parte de MAHESA S.A. del referido patrimonio. La sociedad absorbente es una sociedad anónima con domicilio en Av. Julio A. Roca 570, 1º P. of. C, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) La sociedad a la cual se destina el patrimonio indicado en d) se denominará IWOX SRL, tendrá domicilio en Av. Julio A. Roca 570, 1º P, of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y es una sociedad de responsabilidad limitada.

Por las oposiciones de ley dirigirse a Av. Julio A. Roca 570, 1º P, of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Herman Zupan

e. 7/9 Nº 23.095 v. 9/9/99

SOCIEDAD GANADERA DEL SUD S.A.

Errata: SOCIEDAD GANADERA DEL SUD S.A.: En la publicación abonada el 1/9/99, Factura Nro. 0044-00027794, **donde dice:** el capital social se fija en 1.860.400 **debe decir** $ 2.100.000.

Abogada - Virginia Martínez

e. 7/9 Nº 27.899 v. 7/9/99

"T"

TRANSPORTES AEREOS NEUQUEN S.A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de dos mil cuatrocientas treinta y cinco (2.435) acciones nominativas, no endosables, clase "B", con un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una. La forma de pago es al contado, en el acto de la suscripción o por capitalización de créditos preexistentes de los accionistas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas acreencias, en la sede la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de este aviso. También podrán, hasta cinco días después del vencimiento del plazo preindicado, ejercer el derecho de acrecer conforme lo dispuesto por el art. 194 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Director - Graciela Mendiola

e. 7/9 Nº 23.099 v. 9/9/99

T Y S Sociedad Anónima

Nº Registro: 1606287. Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto del Dividendo en Efectivo de $ 150.000,00 correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1999, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 02/08/99. El pago se efectuará en la sede social sita en Cazadores 2295, 3º piso "C", Capital Federal.

Presidente - Juan Enrique Faría

e. 7/9 Nº 23.063 v. 7/9/99

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro C.N.V. Nº 5) I.G.J. 1.566.852. El Consejo de Calificación en sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1999, dictaminó: * Recalificar las Obligaciones Negociables por U$S 60 millones de Central Térmica Güemes S.A. en Categoría D. Las principales razones que determinan dicha calificación son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia igual a 1.03, considerado extremadamente bajo, 2) Riesgo del sector donde opera: bajo y 3) Garantías del instrumento calificado: insuficientes y resguardos suficientes. Como última información auditada disponible se han considerado los estados contables al 30-6-99. * Recalificar las Obligaciones Negociables por U$S 1.200.000 millones de la empresa S.A.G.Y.D. S.A. en Categoría BBB, debido a que presenta: 1) Indice normal de solvencia igual a 4.77, muy bueno, 2) Resguardos de la emisión: suficientes, 3) Garantías del bono: insuficientes, 4) Posición competitiva del emisor: regular y 5) Análisis del sector industrial donde opera: de riesgo moderado. El análisis de sensibilidad determina que ante variaciones asumidas en el escenario, el índice proyectado de solvencia sea inferior al límite establecido por Value para ascender a Categoría "A". Se han considerado los estados contables históricos Auditados al 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98 y el período finalizado el 30-6-99. * Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por un monto de U$S 500 millones del Bank Boston N.A. en Categoría AAA por presentar los siguientes indicadores: Endeudamiento global en nivel 2, Capacidad generadora de utilidades media o nivel 2, Indicadores complementarios: en nivel 1, Calidad de la cartera de activos: muy buena o nivel 1 y Características de la organización, propiedad e imagen institucional: excelentes. Se han considerado los estados contables históricos auditados al 30-9-94, 30-9-95, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98 y el trimestral al 30-6-99. Categoría AAA: "Instrumentos de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor o en la economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". * Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 350 millones de Metrogas S.A. y sus series emitidas en Categoría AAA. La serie A de este programa fue por un monto de U$S 120 millones, la serie B por U$S 100 millones, la serie C por U$S 62.5 millones y la serie F por U$S 70 millones. Las principales razones que motivaron dicha calificación son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia: 2.67; siendo su estabilidad calificada en nivel 1, 2) Indicadores financieros: nivel 1, 3) Indice proyectado de solvencia: 4.51, nivel 1, 4) Posición competitiva en su industria: muy buena y 5) Resguardos y garantías: suficientes. Se han considerado los estados contables históricos auditados al 31-12-93, 31-12-94, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98 y el trimestral cerrado el 30-6-99.

* Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 600 millones de Metrogas S.A. en Categoría AAA. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia: 2.67; siendo su estabilidad calificada en nivel 1, 2) Indicadores financieros: nivel 1, 3) Indice proyectado de solvencia: 4.51, nivel 1, 4) Posición competitiva en su industria: muy buena y 5) Resguardos y garantías: suficientes. Se han considerado los estados contables históricos auditados al 31-12-93, 31-12-94, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98 y el trimestral cerrado el 30-6-99. * Se recalificaron las Acciones clase "B" de Metrogas S.A. en Categoría 1, por presentar: Solvencia (categoría preliminar) en Categoría 1, Indicador de presencia o liquidez en el mercado durante al mes anterior a esta revisión: muy bueno. Se han considerado los estados contables históricos auditados al 31-12-93, 31-12-94, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98 y el trimestral cerrado el 30-6-99. Categoría 1: "Acciones cuyos emisores cuentan con muy buena capacidad para generar ganancias y muy buena liquidez, o acciones cuyos emisores cuentan con muy buena capacidad para generar ganancias y buena liquidez, o acciones cuyos emisores cuentan con buena capacidad para generar ganancias y muy buena liquidez".

* Se resuelve mantener las Obligaciones Negociables emitidas por U$S 3.500.000 de la sociedad Los Carolinos S.A. en Categoría A. Las principales razones por las que se otorga esta calificación son: 1) Indice normal de solvencia igual a: 2.81, 2) Indicadores financieros en nivel 1; 3) Riesgo de la industria donde opera: riesgo medio o nivel 2 y 4) Indicadores de liquidez ácida: regulares. El análisis de sensibilidad es aceptable y las proyecciones se cumplen satisfactoriamente. Como última información disponible se consideraron los estados contables anuales al 31-10-98 y el balance por semestre concluido el 30/4/99. El emisor canceló en tiempo y forma la primera y segunda cuotas de amortización del capital.

* Recalificar las Obligaciones Negociables por U$S 20 millones de Cerámica San Lorenzo Industrial y Comercial S.A. en Categoría A. Las principales razones por las cuales se otorga dicha calificación son: 1) Análisis del sector industrial: de riesgo medio-bajo; 2) Posición competitiva: muy buena; 3) Solvencia y estabilidad de ésta: buena, Indice Normal de Solvencia = 3.61; 4) Indicadores de rentabilidad: buenos; 5) Eficiencia relativa y liderazgo técnico: buenos; 6) Resultado de las proyecciones: muy buenos y 7) Características de la empresa: muy buenas. Se han considerado los estados contables históricos auditados al 30-6-94, 30-6-95, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98 y el trimestral al 30-6-99. Significado de las categorías para obligaciones negociables o programas de empresas: Categoría AAA: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría A: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Categoría BBB: "Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, susceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pertenece o economía, pero con altas probabilidades de subir a Categoría A". Categoría D: "Instrumentos que presentan una alta probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados". Síntesis de la metodología para la calificación de las obligaciones negociables y programas globales pertenecientes a las entidades financieras o empresas mencionadas en el presente aviso: Se ha procedido al análisis de la información contable de los últimos cinco ejercicios completos. Sobre la base de esa información se determinaron la base de solvencia de cada emisor y la calificación de los indicadores complementarios.

* También se resolvió recalificar a Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada en Categoría A. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: entre un 90% y un 100% o nivel 2, Cartera de productos en nivel 1, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 2 y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo medio o nivel 2. Se han considerado los estados contables históricos auditados al 30-6-94, 30-6-95, 30-6-96, 30-6-97, 30-6-98 y 30-6-99.

* Recalificar a La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. en Categoría A. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: inferior al 90% o nivel 1, Cartera de productos en nivel 2, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores complementarios correspondientes a los estados contables al 30-6-99 se calificaron en nivel 2, globalmente, y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1. Se han considerado los estados contables auditados al 30-6-95, 30-6-96, 30-6-97, 30-6-98 y al 30-6-99.

* Recalificar a Mapfre Aconcagua Compañía De Seguros S.A. en Categoría AA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica promedio entre 90 y 100% o nivel 2, Cartera de productos en nivel 1, con una tendencia favorable, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 3 y por último las características de la administración, propiedad y la capacidad de los accionistas actuales de efectuar aportes futuros fueron evaluados como de riesgo sumamente bajo o nivel 1. Se han considerado los estados contables auditados al 30-6-95, 30-6-96, 30-6-97, 30-6-98 y al 30-6-99.

* Se recalifica a la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. en Categoría A, ya que la citada es una de las compañías con una importante inserción regional y también con una proyección nacional. Los principales indicadores calculados fueron evaluados de la siguiente forma: cartera de productos en nivel 2, cartera de inversiones en nivel 1 y el Programa y la administración de reaseguros en nivel 1. Del citado estudio se desprende que la compañía tiene una muy buena capacidad de pago básica y una buena capacidad de pago global. Como última información contable disponible se utilizaron los estados contables cerrados el 30-6-99.

* Se recalifica a El Surco Compañia De Seguros S.A. en Categoría A ya que la citada es una de las compañías con un posicionamiento importante desde el año 1925 en el ramo sepelio con una cobertura a nivel nacional. Los principales indicadores calculados fueron evaluados de la siguiente forma: cartera de productos en nivel 1, cartera de inversiones en nivel 1 y el programa y la administración de reaseguros en nivel 1. Del citado estudio se desprende que la compañía tiene una muy buena capacidad de pago básica y una buena capacidad de pago global. Como última información disponible fueron considerados los estados contables al 30-06-99. Significado de las categorías para compañías de seguros generales: Categoría AA: "Corresponde a las compañías de seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en la industria a la que pertenece o economía". Categoría A "Corresponde a las compañías de seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y buena estabilidad frente a variaciones predecibles en la compañía industria a la que pertenece o economía". Síntesis de la metodología para la calificación de compañías de seguros: Se ha procedido al análisis de la información contable y de otras fuentes (cualitativa), correspondiente a los últimos cinco ejercicios completos, excepto en el caso de El Surco donde fueron analizados sólo tres ejercicios completos. En base a todo ello se evaluaron la capacidad de pago básica, la calificación de los indicadores complementarios y se agregó el estudio de las características de la administración de las compañías, todo lo cual en conjunto determinaron las calificaciones otorgadas. * Se resuelve mantener a los Bonos Clase "C" Ley Provincial Nº 8918 emitidos por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con afectación de coparticipación federal de impuestos por un monto máximo de $ 55 millones (series 1 y 2 de 1995 y serie 1 de 1996), por $ 15 millones (serie 2 de 1996), por $ 20 millones (serie 1 de 1997), por $ 2.500.000 (serie 2 de 1997), por $ 15.000.000 (serie 3 de 1997-sin emitir) y por $ 1.200.000 (serie 1 de 1998) y por $ 1.200.000 (serie 2 de 1998) en Categoría AAA. Las razones más relevantes, no siendo las únicas, por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1) Endeudamiento provincial: bueno, 2) Cumplimiento del presupuesto: muy bueno, 3) Estructuración del instrumento: adecuada y 4) Resguardos y garantías de los instrumento:s suficientes. Los bonos han sido emitidos mediante la constitución de un fideicomiso, cuyo fiduciario es el Banco de Entre Ríos S.A. Como última información principalmente considerada se tomó la ejecución presupuestaria al 30/6/99. Categoría AAA: "Bonos que presentan una mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados y plazos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible".

* Se recalifican los Bonos "BEM" Bariloche Emprendimientos y Mejoras, Programa de Emisión de Valores Públicos por hasta U$S 6.000.000 y las series emitidas dentro del mismo, serie BEM B1 y serie BEM A2, de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en Categoría A(-). Se otorgaron dichas calificaciones en consideración a una muy buena capacidad de pago esperada, derivada del flujo de cobranzas de la contribución por mejoras afectada al pago de los títulos, un aceptable cumplimiento del presupuesto por parte del emisor, buenos indicadores de endeudamiento y solvencia, una buena estructuración de la operación, todo lo cual, sumado a las garantías y estructuración del título llevaron a este consejo de calificación a asignar la categoría indicada. Los primeros servicios de renta de estos bonos emitidos ya fueron cancelados. Categoría A(-): "Bonos que presentan una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados y plazos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible". Síntesis de la metodología de calificación: Se ha procedido al análisis de la situación general del Municipio, procediéndose en segundo lugar al análisis de la situación micro y macro económicas. A ello hay que agregar el análisis del endeudamiento y de las características y garantías del instrumento. Se ha considerado información solicitada y entregada por el Municipio, entre ella; la evolución de la ejecución presupuestaria por el período 1995/1997, presupuesto y su ejecución para 1998 y las proyecciones para 1999. La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en VALUE S.A., Bartolomé Mitre 699, 7º piso, Capital. Teléfono: 4326-0861.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov

e. 7/9 Nº 23.094 v. 7/9/99

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 2 días que, por cuenta y orden del Citibank N.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. Com., subastará el 13 de septiembre de 1999, a las 8.30 horas en Lima Nro. 265, piso 12 de esta Ciudad, por ejecución de prenda contra: 1) CASERES, RICARDO LEOPOLDO, un automotor dominio BQV 748, marca Fiat, modelo Duna SXAA 1.6, año 1997; 2) SANCHEZ, JORGE SEBASTIAN, un automotor dominio BPD 382, marca Fiat, modelo Duna SXD 1.7, año 1997; 3) DEMCZUK, PATRICIA ALEJANDRA, un automotor dominio BOX 300, marca Fiat, Modelo Fiorino 1.7 Diesel, año 1997; 4) SEVA, MARCELO ERNESTO, un automotor dominio BBP 563, marca Renault, modelo Clío RL 1.9 Diesel, año 1996; 5) BERMUDEZ, RICARDO ALBERTO, un automotor dominio TBS 100, marca Volkswagen, modelo Senda, año 1993; 6) TOMIZZI, SANDRA SUSANA, un automotor dominio CJZ 831, marca Renault, modelo 19 RE, año 1998; 7) DESCARGA, HAYDEE GLORIA, un automotor dominio BUP 612, marca Fiat, modelo Duna CSD, año 1997; 8) MOHAMED, DAMIAN JOSE, un automotor dominio BQK 630, marca Fiat, modelo Uno S 3p (confort) 1.4, año 1997; 9) GARCIA, JULIO ALBERTO, un automotor dominio BQE 597, marca Peugeot, modelo 205 GLD, año 1997; 10) GAUNA, AURELIANO ANIBAL, un automotor dominio BSS 076, marca Fiat, modelo Duna SD, año 1997; 11) BENITEZ, RAMON, un automotor dominio BMS 207, marca Fiat, modelo Duna SD, año 1997; 12) GILARDINO, CARLOS ALBERTO, un automotor dominio BWI 814, marca Fiat, modelo Siena ELD 4p, año 1998; 13) CIS, JORGE ALBERTO, un automotor dominio BOX 514, marca Fiat, modelo Palio 1.6 SPI, año 1997; 14) CINEO, ALBERTO SALVADOR, un automotor dominio BOT 738, marca Fiat, modelo Palio 16 V, año 1997; 15) MAGGIO, ELIDA LUJAN, un automotor dominio BJW 167, marca Volkswagen, modelo Gol GLD, año 1997; 16) MARTIGNONE, WALTER MARCELO, un automotor dominio BUV 039, marca Fiat, modelo Siena EL 4p, año 1997 y 17) RIQUELME, HECTOR DANIEL, un automotor dominio AGA 829, marca Renault, modelo 9 RL, año 1995. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638 de Capital Federal, todos los días de 9 a 17 horas. Las condiciones de venta son: Al contado, sin base y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 10% más IVA, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero público.

e. 7/9 Nº 27.977 v. 8/9/99

El Martillero Público Miguel Alfredo María Soaje comunica por 3 días que, por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, el 22 de septiembre de 1999, a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, ante Escribano Público, procederé a la venta en pública subasta de la Unidad Funcional Nro. 9 del piso 4to. identificada con la Letra “A” del inmueble sito en la calle Treinta y Tres Orientales Nro. 983, formando esquina con la Avda. San Juan Nro. 4101/03 de la Capital Federal, matrícula FR 6-460/9, N.C.: C. 6, S. 36, M. 37, P. 37, con una Sup. total de 94,28 m2, porcentual 6,23%, que adeuda Aguas Arg. $ 27,34 al 3/5/99 (fs. 49), no teniendo deuda de OSN (fs. 47) al 7/4/99, ni del GCBA (fs. 62) al 6/5/99, como tampoco de expensas (fs. 57) al 3/5/99. La actuación judicial tramita bajo la carátula: “DEUTSCHE BANK ARGENTINA SA c/AULETTA, JORGE LUIS y Otra s/Ejecución Especial Ley 24.441”, Exp. 104.506/97, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 109, sito en la calle Talcahuano Nro. 490, piso 4to. de la Capital Federal. Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, dos hijos menores de edad y su madre. El departamento se compone de living-comedor, tres dormitorios, antecocina, cocina, baño y toilette, con un balcón al frente. El estado del bien es de buena conservación. En ese acto se procedió a intimar a los ocupantes a desalojar dentro del término de 10 días conforme lo ordenado, bajo apercibimiento de lanzamiento. Esta venta la realizó al contado y al mejor postor, base U$S 56.862.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, quien realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien libre de ocupantes y de ocupación, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido en postor remiso con pérdida de la seña y de los demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re “Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo”). Asimismo se hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 42.647.-) y de no existir postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: los días hábiles del 16 al 21 de septiembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero público.

e. 7/9 Nº 27.978 v. 9/9/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 14 de septiembre de 1999, a las 10 hs. en Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Berlina, modelo 21 Sedán M 2100 Diesel, año 1995, motor marca Renault 5675421, chasis marca Renault Eduardo Abel Espósito, Dominio AMJ 841, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Puesta en marcha el día 11 de septiembre a las 15 hs. Base $ 8.000.- Seña 30%. Saldo de precio en 24 hs. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien (el monto deberá ser averiguado por los interesados). Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/9 Nº 23.164 v. 8/9/99

Guillermo E. Campos hace saber por 1 día que por cuenta y orden de BANCO REAL S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 14/9/99 8.30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., un automotor marca Alfa Romeo 146 TI 2.0/97, Dominio BRE 802, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin base: Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Guillermo E. Campos.

e. 7/9 Nº 23.167 v. 7/9/99

El Martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 14 de septiembre de 1999, a las 10 hs. en Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo MB 712 C, año 1999, Dominio CSE 636, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle San Luis 3433, Capital Federal de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Puesta en marcha el día 11 de septiembre a las 15 hs. Seña 30%. Saldo de precio en 24 hs. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien (el monto deberá ser averiguado por los interesados). Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Antonio E. Pierri.

e. 7/9 Nº 23.165 v. 8/9/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 14 de septiembre de 1999, a las 10 hs. en Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo 9 RN, año 1995, motor marca Renault 5986409, chasis marca Renault L428-062826, Dominio ACX 190, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Puesta en marcha el día 11 de septiembre a las 15 hs. Base $ 17.700.- Seña 30%. Saldo de precio en 24 hs. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien (el monto deberá ser averiguado por los interesados). Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Eduardo Abel Espósito.

e. 7/9 Nº 23.158 v. 8/9/99

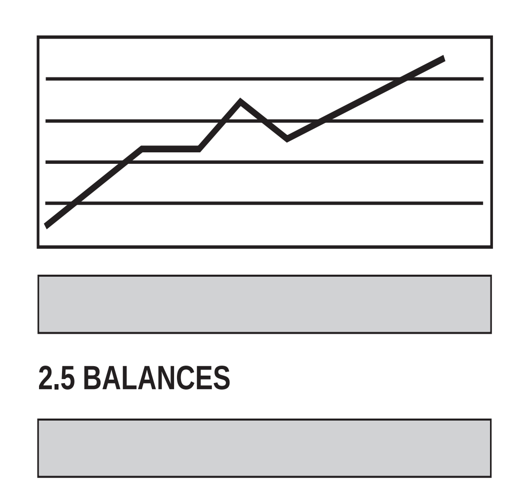
Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 14/09/99 8:30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., subastarán:

Contra	El siguiente bien:	Dominio	Base
SILBERBERG MIGUEL	Fiat Duna CS/97	BDE 511	Sin Base
HERRERA, AZUCENA M.	Renault 19 RN Diesel TRI/98	CBG 498	Sin Base
LIBRANDI, HORACIO	Peugeot 205 GLD/98	CEU 486	Sin Base
DENIZ, TERESA L.	Fiat Uno CS (5P)/97	BRM 776	Sin Base
SUAREZ GOMEZ, SELVA J.	Renault 9 RL/94	SIO 524	Sin Base
PEREZ SILVA, JAVIER M.	Renault Clío MTV/98	CLG 846	Sin Base
MENESES, JORGE R.	Volkswagen Polo Classic SD/97	BLB 868	Sin Base
RIVERO, RAMON N.	Fiat Palio EL 5P 1.6/97	BRL 508	Sin Base
ABORNOZ, FABIAN M.	Renault 9 GTL/93	TFU 787	Sin Base
MICHELI, ANGEL G.	Fiat Palio 1.6 SPI/97	BKV 837	Sin Base
BUCKOR DIAS, NELSON	Fiat Palio 1.6 SPI/97	BKR 071	Sin Base
MARTINEZ, SERGIO R.	Chevrolet GL 1.6 MPFI/97	BHZ 585	Sin Base
BARINA, MARCELO A.	Ford Ka/98	BUA 911	Sin Base
LUNA, OSVALDO	Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI/97	BGJ 503	Sin Base
NASSIF, MARIA S.	Renault 19 Injection c/AA/99	CNB 089	Sin Base
NESPOLA, NORMA	Alfa Romeo 145 TS 16 V/97	BKZ 287	Sin Base
PAFUNDI, CARLOS	Fiat Duna SD/96	BDK 719	Sin Base
RISODE, NORMA	Fiat Uno S 5P Confort 1.4/97	BQE 389	Sin Base
SENUCIAN, PATRICIA	Fiat Duna SCR 1.6/95	ABJ 991	Sin Base
ROBLES, ROBERTO	Peugeot Partner/98	CIH 493	Sin Base
PERALTA, HECTOR	Fiat Uno 5P/97	BSK 002	$ 10.000.-
OJEA, RICARDO	Fiat Duna SD/98	BPR 424	$ 15.000.-
GEREZ, AMERICO	Renault Clío RL Diesel 3 Ptas./97	BNP 986	$ 9.000.-
ORUE, CLUDIO SEBASTIAN	Fiat Uno S (1.4 3P)/98	CHB 667	Sin Base
NAUEL, HECTOR ALBERTO	Fiat Fiorino 1.7 Diesel/98	BXN 022	Sin Base
RACIOPPI, DARIO ANGEL	Renault Trafic Corto Nafta 1.4/97	BJN 563	Sin Base
RODRIGUEZ, EDUARDO P.	Fiat Palio WE 16 V MPI/97	BSV 713	Sin Base
NARVAJA EDGARDO y otra	Uno S 3P (Confort) 1.4/97	BNB 360	Sin Base
IGLESIAS, GRACIELA	Renault Megane Senic RT/99	CQW 967	Sin Base
TORRES, MARIO	Volkswagen Polo Classic 1.9 SD/99	CQS 064	Sin Base
MERZI, MARINA MABEL	Fiat Siena EL 4P/97	BML 294	Sin Base
TRANOL, GRACIELA INES	Fiat Duna SX 1.6/97	BTV 707	Sin Base
TOLEDO, ANA JULIA	Fiat Uno S 3P (Confort) 1.4	BRU 663	Sin Base
IBARRA, GUSTAVO JAVIER	Fiat Palio HL 4P/97	BXF 163	Sin Base
FERREYRA, EDGARDO J.	Fiat Uno S 3P/97 (Confort) 1.4	BRU 669	Sin Base
BERTOSSI, MARCELO E.	Renault Clío RL Diesel/98	CJU 568	Sin Base
DIAZ, JORGE ALBERTO	Fiat Tempra 2.0 I.E/97	BRU 677	Sin Base
INFANTE SIERRA, JULIO H.	Fiat Palio WE 1.6 SPI/97	BSS 604	Sin Base
MERLO, CESAR D. y otra	Peugeot 504 XSD TF/96	ANP 890	Sin Base

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas en favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Operación en dólares estadounidenses, los vehículos que tienen base a la media hora de no haber ofertas salen sin base.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1999.
Guillermo E. Campos, martillero. — Eduardo Abel Espósito, martillero. — Antonio E. Pierri, martillero.

e. 7/9 Nº 7276 v. 7/9/99



2.5 BALANCES

LA REPUBLICA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.
DOMICILIO LEGAL:.San Martín 627- 4to. piso Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA:.San Martín 627- 4to. piso Capital Federal.
EJERCICIO ECONOMICO: 72 .... INICIADO EL .1... DE .julio........ DE .1998.
CERRADO EL .30.. DE ..junio....... DE .1999
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE:Bs.As.,9 de Noviembre de 1928
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:28/10/1949 - 29/01/1957 - 27/09/1962 - 29/03/1978 - 29/03/1979 - 11/04/1979 - 11/06/1980 - 19/03/1982 - 15/02/1983 - 18/04/1984 - 21/07/1987.- 10/05/1995. - 06/03/1997
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: Hasta el 9 de Noviembre de 2227
INSCRIPTA EN: Inspección General de Justicia ....BAJO EL Nro.: 2.518
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SE SEGUROS BAJO EL Nro: 69

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	7.446.522	1	7.446.522	7.446.522
	7.446.522	1	7.446.522	7.446.522

	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/1998
DISPONIBILIDADES	1.412.046	1.046.901
INVERSIONES	19.837.250	12.991.688
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	15.861.524	13.956.574
REASEGUROS	5.174.458	6.222.889
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	3.399.688	3.805.856
INMUEBLES (destinados a renta)	680.349	741.287
BIENES DE USO (Inmuebles uso propio y Bienes de Uso	3.813.123	3.896.433
OTROS ACTIVOS	192.783	2.449.336
TOTAL ACTIVO	50.371.221	45.110.964
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	23.918.505	22.219.252
CON REASEGURADORES	997.717	930.040
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	3.082.556	2.962.801
FISCALES Y SOCIALES	2.158.905	1.948.981
OTRAS DEUDAS	840.779	633.393
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	9.369.192	8.655.332
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	40.367.654	37.349.799
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	10.003.567	7.761.165
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	50.371.221	45.110.964

	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/1998
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	27.922.634	32.493.255
Siniestros Netos	(16.805.473)	(21.598.846)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	(20.078)
Gastos de Producción y Explotación	(14.941.018)	(16.843.086)
Otros Ingresos	0	194.110
Otros Egresos	0	(4)
RESULTADO TECNICO	(3.823.857)	(5.774.649)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	3.168.458	2.772.854
Resultados por Realización	(431.496)	180.470
Resultados por Tenencia	24.315	(1.058.321)
Otros Ingresos	78.103	304.404
Otros Egresos	(11.411)	(109.453)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.363.804)	(1.010.243)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.464.165	1.079.711
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(2.359.692)	(4.694.938)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	2.402.094	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	42.402	(4.694.938)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	EVALUACIONE TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/1998
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	12.456.103	0	0	(4.694.938)	7.761.165	8.456.103
Distribución resultados aprobada por .... del ../../..	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	0	0
- Otras reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	2.200.000	0	0	0	2.200.000	4.000.000
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo tecnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0
Absorción Resultado Acumulado.	(4.694.938)	0	0	4.694.938		0
Resultado ejercicio	0	0	0	42.402	42.402	(4.694.938)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	9.961.165	0	0	42.402	10.003.567	7.761.165

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Auditor, (Socio), MIRTA S. MALETTA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.— JUAN E CAMBIASO, Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, Presidente. — ARMANDO L. RIOPEDRE, Por Comisión Fiscalizadora, Síndico/s.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 9 de agosto de 1999 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 20 de agosto de 1999. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Auditor, (Socio), MIRTA S. MALETTA, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 23/08/99 01 O T. 83 Legalización Nº 402639.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/8/99 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA REPUBLICA CIA. ARG. S. GRALES. SA. para ser presentada ante SUPERINT. DE SEG. DE LA NACION, que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 22.933

LA REPUBLICA
SEGUROS DE VIDA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La República Seguros de Vida S.A.
DOMICILIO LEGAL:.San Martin 627 4to. piso Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA:.San Martin 627 4to. piso Capital Federal.
EJERCICIO ECONOMICO: 04 .... INICIADO EL .1... de .julio........ de .1998.
CERRADO EL .30.. de ..junio....... de .1999.......
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE:Bs.As. 10 de Abril de 1996
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: Hasta el 10 de Abril del 2095
INSCRIPTA EN: Inspección General de Justicia ....BAJO EL Nro.: 3.051
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 608

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	300.000	1	300.000	300.000
	300.000	1	300.000	300.000

	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/1998
DISPONIBILIDADES	152.999	112.904
INVERSIONES	1.363.869	540.202
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	27.272	230.042
REASEGUROS	55.816	146.009
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	1.404.786	104.850
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	0	0
OTROS ACTIVOS	0	8.333
TOTAL ACTIVO	3.004.742	1.142.340
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	71.096	696.392
CON REASEGURADORES	874	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	16.681	44.678
FISCALES Y SOCIALES	85.004	14.183
OTRAS DEUDAS	24.559	28.042
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	12.561	47.602
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	210.775	830.897
PATRIMONIO NETO Según estado respectivo)	2.793.967	311.443
TOTAL	3.004.742	1.142.340

	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/1998
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	355.561	1.230.219
Siniestros Netos	-259.578	-533.644
Otras Indemnizaciones y Beneficios	135.915	-183.484
Gastos de Producción y Explotación	-480.235	-642.209
Otros Ingresos	13.849	30.000
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	-234.488	-99.118
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	11.322	282
Resultados por Realización	-50.918	4.994
Resultados por Tenencia	80.880	-55.609
Otros Ingresos	3.785	5.832
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-94.445	-48.284
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	-49.376	-92.785
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	-283.864	-191.903
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	437.933	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-73.639	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	80.430	-191.903

Denominación de la Entidad: La República Seguros de Vida S.A.
Ejercicio cerrado el: 30 de Junio 1999

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/1998
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	500.000	0	324	-188.881	311.443	403.346
Distribución resultados aprobada por Asamblea. del ./../..	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	0	0
- Otras reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
-Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	2.402.094	0	0	0	2.402.094	100.000
Revalúo tecnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	80.430	80.430	-191.903
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.902.094	0	324	-108.451	2.793.967	311.443

HARTENECK LOPEZ Y CIA, Auditor Socio, MIRTA S. MALETTA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82 Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.— JUAN E. CAMBIASO, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Presidente. — ARMANDO L. RIOPEDRE, por la Comisión Fiscalizadora, Síndico/s.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Art. 45 Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 21 de julio de 1999 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 20 de agosto de 1999. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Auditor, (Socio), MIRTA S. MALETTA, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 23/08/99 01 O T. 83 Legalización Nº 402638.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/8/99 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 22.934

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO MARGUTTI, a fin de acreditar sus derechos. Publíquese por dos días (La publicación será en forma gratuita acorde a lo establecido en el artículo 10 de la ley 24.411 y artículo 9 de la ley 24.823).
Buenos Aires, 30 agosto de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.
e. 7/9 Nº 290.414 v. 8/9/99

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, emplaza a ANA MARIA KRAMAR para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos; "FERNANDEZ NELSON SANTIAGO c/KRAMAR ANA MARIA s/Daños y Perjuicios bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 7/9 Nº 27.973 v. 8/9/99

Nº 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº Unica, sito en calle Talcahuano 490, piso 4, Capital Federal (1013), cita por diez días a NERY ORESTES RECALDE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "FERNANDEZ NELSON SANTIAGO c/RECALDE CARLOS GASTON s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en estas actuaciones. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Juan Carlos Smith, juez.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Fernando Jorge Cesari, secretario.
e. 7/9 Nº 27.972 v. 8/9/99

Nº 31

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, cita y emplaza a los causahabientes de: ARMANDO CESAR SZUCS, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, en los términos del art. 4º de la ley 24.823 en forma gratuita.
Buenos Aires, 18 agosto de 1999.
Ricardo Adolfo Leysa, secretario.
e. 7/9 Nº 290.409 v. 8/9/99

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica de la Capital Federal sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5 de Capital Federal, en los autos caratulados "MASCARETTI, RICARDO y Otra c/ALZA, GRACIELA y Otro s/Ejecución de Alquileres", cita por cinco días a GRACIELA LILIANA ALZA para que comparezca personalmente al Tribunal a exhibir último recibo de alquiler en la demanda entablada por el Sr. RICARDO LEOPOLDO MASCARETTI, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 7/9 Nº 27.907 v. 8/9/99

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Liliana Abreut de Begher, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a LUIS MARIA AVILA y MARTA INES AVILA para que comparezcan, a estar a derecho, en los autos caratulados: "AVILA LUIS MARIA y AVILA MARTA INES s/Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme art. 6to. ley 24.321.
Buenos Aires, 20 agosto de 1999.
Liliana Abreut de Begher, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.449 v. 9/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal comunica que con fecha 10 de febrero de 1998 se decretó la cancelación de los pagarés librados por SINTECOM S.A. a favor de EDITORIAL ANTARTICA S.A. El auto que lo ordena: Buenos Aires 10 de febrero de 1998 ... Decrétase la cancelación de los pagarés librados por EDITORIAL ANTARTICA S.A. a favor de SINTECOM S.A. que fueran emitidos con fecha de vencimiento el día 23/1/95 por un valor de U$S 41.399,30 y 3 de enero de 1995 por la suma de $ 10.439,58.
Autorízase al pago del mismo una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará conforme lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto Ley 5965/63.
Publíquense edictos por el término de 15 días una vez cada 5 días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero. Firmado. Atilio C. González, Juez. Buenos Aires, febrero 9 de 1999. Habiéndose incurrido en un error material en fojas 24 corríjase el mismo en el sentido que donde dice EDITORIAL ANTARTICA S.A. debe decir SINTECOM S.A. y donde dice SINTECOM S.A. debe leerse EDITORIAL ANTARTICA S.A. asimismo donde dice "por la suma de $" debe leerse "U$S" (cp 34,5,b). Firmado Atilio C. González, juez.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 7/9 Nº 23.078 v. 7/9/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/LJASKOWSKY URIEL s/Ejecutivo", cita y emplaza al demandado URIEL LJASKOWSKY para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 7/9 Nº 27.911 v. 8/9/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal cita y emplaza a ZULEMA DICHANO y GABRIEL OMAR CARRIZO a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho los autos "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/KARAKOZIAN, ELENA VIRGINIA y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente edicto se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 agosto de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/9 Nº 27.908 v. 7/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, cita a ADRIAN GUSTAVO KOLONSKY (DNI 14.866.962) a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera en los autos caratulados "BAEZ CENOBIA c. KOLONSKY ADRIAN GUSTAVO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 28 de julio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/9 Nº 23.074 v. 8/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nro. 29.341 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a A MONICA MORALES o DANIELA GUTIERREZ o DANIELA CECILIA IRIBARNE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.344 v. 13/9/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nro. 32.841 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN ANDINO, JORGE LUIS NOLASCO QUIÑONES, ROSA CECILIA QUIÑONES MARROQUIN o ROSA MARIA PEREZ, y a MONICA MORALES o DANIELA GUTIERREZ o DANIELA CECILIA IRIBARNE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.332 v. 13/9/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOBAGNOR MANUEL REZA TEJADA, PEDRO JAVIER TORRES, BEATRIZ MEGIA RUIZ y JOSE

ALBERTO CARO a estar a derecho en la causa nro. 32.665 que se le sigue por el delito de Usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.350 v. 13/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO CARLOS CUTELLO a estar a derecho en la causa Nº 18.015 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel Rodolfo Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.523 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN BALDASSARRE a estar a derecho en la causa Nº 12.202 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.520 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FABIO ARMANDO TORRES y a MARCOS ANTONIO TORRES a estar a derecho en la causa Nº 16.893 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.526 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OMAR EDUARDO VILLA a estar a derecho en la causa Nº 14.064 que se le sigue por el delito previsto en el art. 277 inc. 3º del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.521 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS BOIARDI a estar a derecho en la causa Nº 15.438 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel Rodolfo Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.525 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MONICA FERNANDEZ a estar a derecho en la causa Nº 13.591 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 149 bis y 183 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.519 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.918 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO WALTER VILLAVERDE a estar a derecho fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.518 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 9142 bis cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO PREPOTENTE a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 141 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.522 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SAIDMAN, FELIX MARIO a estar a derecho en la causa Nº 17.544 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN, respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 183 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/9 Nº 290.524 v. 13/9/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MANUEL MEGIA CASTAÑEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48.088 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 agosto de 1999.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 7/9 Nº 290.494 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a CLAUDIO ALBERTO DIAZ y a PABLO MANRY, para que se presenten a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 4573/99 que se le sigue por presunta defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 1º de septiembre de 1999.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 7/9 Nº 290.624 v. 13/9/99

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, en relación a la causa Nro. 5355/99 caratulada "JIN GENZE s/Uso de documento Adulterado o falso" cita y emplaza a JIN GENZE - coreano, casado, nacido el 18 de enero de 1962, de aproximadamente 40 años de edad, titular del pasaporte de la República China Nº P Chin 140.517.69, para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a los efectos prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 7/9 Nº 290.329 v. 13/9/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, en relación a la causa Nro. 27.38/96 caratulada "FELIPELLI JOSE LUIS, SUVIA MARIANO GASTON y PADILLA BARRERO ROSSE MARY s/Inf. ley 23.737" cita y emplaza a JOSE LUIS FELIPELLI, argentino; identificado con D.N.I. 11.802.624; 42 años de edad; nacido el 30-04-1955; soltero e hijo de Pascual y Matilde Maldonado y con último domicilio en el Barrio Rivadavia, casa 498, de esta Capital Federal, para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 7/9 Nº 290.328 v. 13/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la calle Comodoro Py 2002 4º piso, Cap. Fed., en la causa nº 1889/99, cita y emplaza a RAQUEL VIRGINIA OTERO, argentina, nacida el 07/01/78 en esta ciudad, hija de Elisa Esther Saldivar y de Norberto Otero, DNI 26.053.982, soltera, estudiante, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de notificada, bajo apercibimiento de ordenarse su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 7/9 Nº 290.340 v. 9/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 a cargo del Dr./a Emilia Martha García, Secretaría Nº 18 a cargo de el/la suscripto/a, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: "A.N.A. c/FLORES JULIANA" s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 42.356/95, cita a FLORES JULIANA para que dentro de los 5 días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
"Buenos Aires, 9 de Abril de 1999. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del CPCyC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del CPCyC). Firmado Emilia Martha García, Juez Federal. "Buenos Aires, 24 de Mayo de 1999. En virtud de lo dispuesto por el art. 531, inc. 2º párrafo 3º, autorízase la publicación de los edictos un solo día. Fdo. Emilia Martha García, juez federal. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Silvia Cohn, secretaria federal.
e. 7/9 Nº 27.906 v. 7/9/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE CORDOBA

Nº 2

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a JUAN ROQUE OLIVERO, L.E. Nº 6.275.878, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 292 del Código Penal, que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi - juez federal. Publíquese por cinco días.
Lucila M. de Cesare, secretaria federal.
e. 7/9 Nº 290.492 v. 13/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber en autos caratulados: "ABOCAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. s/Quiebra" (expte. 76665) que con fecha 15 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ABOCAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., cuyo estatuto originario se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de agosto de 1990 bajo el Nro. 4048 del libro de S.R.L. y sede legal en la calle Avda. Julio A. Roca 570, piso 3ero. "D" Buenos Aires. Síndico: Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 11 de noviembre y 23 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal; y e) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.319 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, en autos caratulados "COOPERATIVA DEL FORO DE CREDITO PARA LA VIVIENDA Y CONSUMO s/Quiebra", se hace saber que se ha presentado el Informe Final previsto por la LC. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.330 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12/7/99, se decretó la quiebra de ABUD RAUL ALFREDO (D.N.I. 11.018.752), Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 26/10/99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 9/12/1999 y 29/2/2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes y a fin de que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 7/9 Nº 290.321 v. 13/9/99

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber que el día 13/8/99, en autos "PROCONSTRUCCIONES AMERICANAS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 79.343/99), se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 15/10/99 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico Manuel Arnaldo con domicilio en Paraná 244, Piso 6º. Dpto. 22-B, Capital Federal. Fíjanse los días 29/11/99 y 10/2/2000 para que la Sindicatura presente los informes de los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el 19/5/2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/9 Nº 23.049 v. 13/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de KORB JUDITH, decretada con fecha 11/8/99. El síndico actuante es el Contador Nancy Edith González con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, piso 6º "605", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de diciembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 17 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.421 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GUTIERREZ DE BOSERUP NORMA BEATRIZ (Expte. 66.452), habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta, con domicilio en Perú 79 8º "18" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 13 de diciembre de 1999 y el 22 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.430 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de COSSINI JOSE LUIS, decretada con fecha 5/8/99. El síndico actuante es el Contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Avda. Díaz Vélez 3960, Piso 4º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de noviembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 15 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.415 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TORBELLINO TOUR S.R.L., decretada con fecha 26/8/99. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062 5º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/10/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/12/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 22/2/00, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/12/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.427 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, Piso 5, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "LABORATORIOS EJIVOS S.A. s/Concurso Preventivo" (Ex. Nro. 74.886) que el día 24 de agosto de 1999 se declaró la apertura del concurso de, LABORATORIOS EJIVOS S.A. habiéndose designado como síndico a don José Teodoro González domiciliado en la calle Av. Córdoba 2444, piso 10 "A", de esta ciudad a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1999, en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 16 de diciembre de 1999 y 25 de febrero del 2000 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 16 de mayo del 2000 a las 10 horas en la sede del tribunal, sita en Av. Callao 635, piso 5 se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/9 Nº 27.944 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de WAINBUCH BETTI, decretada con fecha 18/8/99. El síndico actuante es el Contador Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 Piso 11 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de diciembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 22 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.419 v. 13/9/99

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 sito en Callao 635, 5º Piso de Capital Federal hace saber la apertura del Concurso Preventivo de JULIO ROBERTO RODRIGUEZ & CIA. S.A., en el que se ha designado síndico a Julio César Capovilla, con domicilio en Avda. Díaz Vélez 3960, 4º, "D" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 22 de diciembre de 1999 y el 2 de marzo del 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 7 de junio del 2000 a las 11:00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 23.058 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SASULAC SA (expte. 74.871), habiendo sido designado síndico al contador Susana Inés Santarsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 13 de diciembre de 1999 y el 22 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de agosto 1999.
María del Milagro Paz Posee, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.435 v. 13/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 2º, de Capital Federal, en los autos: "BORRAS, PEDRO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. PEDRO BORRAS. Fíjase hasta el día 27/9/99 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico Sr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5º "18", de Capital Federal. Fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 L.C.: 9/11/99 y 22/12/99, respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa prevista por el artículo 45 L.C. está prevista para el día 31/3/00 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 7/9 Nº 27.934 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2 de Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "AED S.A.". Síndico designado: contador Juan Ramón Mugica con domicilio en la calle Libertad 370 piso 2º "B", donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1/11/99. Se fijó el 3/5/2000 a las 11 hs. para la audiencia informativa que se desarrollará con los acreedores que concurran. Informes art. 35 el 16/12/99 y art. 39 el 28/2/2000.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 7/9 Nº 23.037 v. 13/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en autos "BAIRAGRO S.A. s. Quiebra" (Expte. Nro. 77.792), el 3 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de BAIRAGRO S.A. y se dispuso: a) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; b) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCyQ y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; c) La prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; d) Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte 1446, piso 2º, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida podrán requerir verificación por vía incidental (LCyQ 202). El Síndico presentará el informe con el recálculo de los créditos de los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso preventivo el 3 de setiembre de 1999 y el nuevo informe general el 17 de setiembre de 1999.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.413 v. 13/9/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "MUNDO ELECTRONICO S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos (fs. 1313/1317 de autos) quedando sujeto la aprobación del mismo a que los honorarios regulados deberán encontrarse firmes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Jorge Yacante, secretario.
e. 7/9 Nº 290.443 v. 8/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: CLINICA PRIVADA BELGRANO S.A. s/Quiebra hace saber que el Señor Síndico ha presentado proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.399 v. 8/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Nº 42 del Suscripto hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1998 se ha declarado finalizado el concurso preventivo en los autos: "CAQUERO S.A. s/Concurso Preventivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/9 Nº 27.975 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 17/8/99 se decretó la quiebra de LA PLAZA 42 S.R.L., Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 22/11/1999, por créditos de título o causa posterior al 9/6/1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 2/2/2000 y 15/3/2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Darío Meltnitzky, secretario.
e. 7/9 Nº 290.322 v. 13/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que

con fecha 21 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "POMPA IRMA ADELA s/Quiebra", Exp. Nº 34.299. El síndico designado en autos es el contador: Julio Oscar Cacace con domicilio en Montevideo 589, piso 1º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de octubre de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de noviembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de febrero del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 7/9 Nº 290.320 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, hace saber en autos "TRANSPORTADORA CORAL ARGENTINA S.A. s/Quiebra", que la sindicatura ha realizado proyecto de distribución de fondos, el que se pone a consideración de los acreedores e interesados por el plazo de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 7/9 Nº 290.412 v. 8/9/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

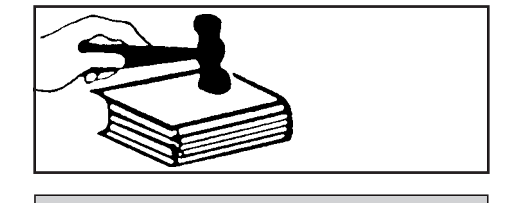
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/9/99 - Vence: 9/9/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/08/99	CARLOS DE LA RETA	27868
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/07/99	OSVALDO CRISTOBAL ESPINOSA	27803
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/08/99	REINMANN BERTA	22884
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/08/99	ALFREDO GUILLERMO BRUNNER	27864
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/08/99	LORENZO MENDEZ PIÑON	27791
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	1/09/99	DANTE FLOREAL MARSICO	27859
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/08/99	OTERO MARTA DELIA	27815
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	25/08/99	EDGARDO ALBERTO GONZALEZ	27781
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/08/99	DOLORES SAUS	27834
29		FERNANDO JORGE CESARI	25/08/99	HAYDEE ENCENARRO	22891
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/06/99	ENRIQUE PASCUAL DI GUGLIELMO	27837
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/08/99	JUAN CARLOS MURILLO	23006
47	U	SILVIA R. REY DARAY	24/08/99	BRONISLAO BILIK	27785
51	U	JORGE A. CEBEIRO	24/08/99	ZULEMA GENOVEVA SABINO	27816
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/08/99	TONARELLI, ETELVINA CLELIA	27789
53	83	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/08/99	JORGE OSKANIAN	27786
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/08/99	NICODEMO, MARCELO OSCAR	27833
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/08/99	ADOLFO ARTURO LIERNUR	22950
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/08/99	BRIANO GARCIA, BENJAMINA MARIA	27883
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/08/99	MORALES, JUAN CARLOS	27797
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/08/99	ROMILDA ANTONIETA SANGUINETTI DE PIETRAFRACCIA y PASQUALE PIETRO PIETRAFRACCIA	27854
68		PATRICIA BARBIERI	20/08/99	ROSA SERIO	27856
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	3/08/99	NELIDA TERESA BUSSOLINI	22949
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/07/99	GUILLERMO KRAUS	27845
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	1/09/99	ESTELA VILLAR SAENZ PEÑA	27881
74	U	JUAN A. CASAS	13/08/99	RAMONA ARGENTINA MARTINEZ	27783
80		DIEGO HERNAN CANCELA	24/08/99	CARLOS GERARDO GLAETTLI y LUISA CORTI	22943
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	30/08/99	MARCOS HOLCER	27819
91	U	ALBERTO UGARTE	30/08/99	DORA ARDITTI	27836
91	U	ALBERTO UGARTE	30/08/99	ALICIA MARIA JACOBS	27840
94		EDUARDO PARODY	27/08/99	ANTONIO SCHIAVO	22957
94	U	EDUARDO PARODY	19/08/99	TOULOUSE, JOSEFINA IRMA	27790
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/08/99	MARIA ELENA DUFFAU	27787
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/08/99	VEGLIENZONE LUIS ALBERTO	27792
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	8/07/99	DOMINGA MARGARITA SILIPO	27839
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/99	JOSE MARIO SERRA LIMA	22899
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/08/99	REYNALDO JOSE COSTANTINO	27782
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/08/99	ANTONIO PEDRO GUASCH	27849

e. 7/9/99 Nº 161 v. 9/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Sec. Unica, Talcahuano 550 piso 6to. comunica por dos días en autos "ANGIO DANIEL OMAR y Otro c/RIPOLL DAMIAN s/Ejecución Hipotecaria", expte. nro. 134.083/96; que el martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 14 de setiembre de 1999 a las 10 horas en Talcahuano 479 Capital: El inmueble sito en calle Angel Justiniano Carranza 1284 Capital NC CIR 17 Sec. 33 Mz. 58 P.1c mat 17-7157 sup. 200,19m2; se trata de un galpón de material c/techo de chapa; al frente oficina c/baño; y con entrada independiente habitación c/baño y en altos dos piezas. Ocupado por inquilinos según consta en autos; Base U$S 70.000. Seña 30%. Comisión 3%, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta en la misma moneda en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja aclarado que las ofertas no podrán ser inferior a U$S 300. Así mismo el martillero deberá identificar a los asistentes al acto de la subasta por su nombre y documentos que se acompañará lista de ellos con la rendición de cuentas en autos, para lo cual se encuentra autorizada a recurrir a la fuerza pública. Deudas: OSN $ 87,10 al 8/3/99 (fs. 117) A.A. $ 413,22 al 16/3/99 (fs. 130) Rentas $ 2.556,22 al 8/3/99 (fs. 127). Exhibición: días 9 y 10 de setiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 7/9 Nº 23.169 v. 8/9/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Doctor Julio César Dávolos, Secretaría Unica que desempeña el Doctor Luis Pedro Fasanelli, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, E.P. Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/POEYMIROU, EDGARDO GABRIEL GASTON s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 63.821/97 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 23 de septiembre de 1999 a las 12,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el Inmueble ubicado en la calle Pico 3501/15 esquina Superí de Capital Federal. Mat. FR 16-21666 - Part. Inm. 01-0373740 - Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 43, Manz. 54, Parc. 7B/s/plano lote Tres A que es parte de lote 10 manz. 65; s/tít. 17,32 m fte. al SE 23,30 m fdo. y fte. también al NE. "Ad-Corpus". Dominio e Inhib. Fs. 113/120. Según surge del informe del martillero se trata de un Inmueble donde funciona una estación de servicio con playón principal, sectores de expendio de combustible, lavado, engrase, lubricación, maxikiosco, oficina, baños, vestuarios y depósitos, en terraza parrilla de material. Los bienes indicados a fs. 164, son de la ejecutante. A fs. 137/138 obra fotocopia de un contrato de locación de fecha 30/7/98, el mismo es posterior a la inscripción del mutuo en ejecución - 11/9/96 - fs. 14 vta. y atento que la cláusula décimo cuarta (fs. 12 vta.) prohíbe locar, resulta aquel inoponible respecto a la hipoteca motivo de autos. La cláusula décimo quinta, pto. d) dice que el inmueble saldrá a la venta completamente desocupado. Condiciones: al contado y mejor postor - Base U$S 180.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate, no se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Deudas: GCBA (fs. 121) al 7/1/99 $ 2.559,85. OSN (fs. 123) al 14/1/99 partida sin deuda por aplicación de pagos. Ag. Arg. (fs. 127) al 19/1/99 $ 210,91. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 16, 17 y 20 de septiembre de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 7/9 Nº 23.159 v. 8/9/99

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, entre piso, de esta Capital Federal hace saber por dos días en autos "CONSORCIO MONTAÑESES 2027/30 c/FERREIRA, MANUEL y Otro s/Ejecución de Expensas" Expediente Nº 26.457/98 que el martillero Sr. Celso Andrés Acea (Teléf. 4502/7118) rematará el jueves 23 de septiembre de 1999 a las 09:30 hs. en la sede de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, calle Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad; el bien embargado (fs. 37) ubicado en la calle Montañeses 2027/29/31/33, entre Echeverría y Juramento, Piso Tercero, "B"; Unidad 10; Matrícula 16-2634/10. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Secc.: 25;

Manz.: 62, Parcela: 12a., al contado y al mejor postor con la base de pesos ocho mil ciento quince ($ 8.115.-) (2/3 valuación fiscal. fs. 77). Seña: 30%. Comisión: 3%. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Habitado exclusivamente por el hijo de los demandados, Sr. Eduardo Ferreira (DNI 14.189.358). Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Semibalcón amplio. En mal estado de conservación. Sup. 46,82 m2. Porc.: 7,10% El edificio tiene ascensor. Registra deudas: OSN al 29/3/99: $ 11,29; A.B. y L. Gob. Ciudad Bs. As. al 24/3/99 $ 601,72; Aguas Argentinas S.A. se liquida con las expensas; deuda total por expensas al 11/6/99 $ 4.615,85 (se hace la salvedad que dicho monto no forma parte del reclamado en autos). Se visita el 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs. Conforme a lo resuelto por la Exma. Cám. Nac. de Apel. en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip. "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" sin perjuicio de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 7/9 Nº 23.162 v. 8/9/99

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "GRINBERG, SALOMON y Otros c/BATTAGLIA, ESTHER DIANA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 30.344/98), que el martillero Sr. Federico Aguilea, rematará el día 15 de septiembre de 1999, a las 12,00 horas, en el Salón San Cayetano sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, el inmueble (local) -Ad-Corpus, sito en la calle Mendoza Nº 2304/06/08 esq. Obligado Nº 2190, U.F. Nº 2 planta Baja, Capital Federal, inscripto en la Matrícula FR. Nº 16-244/2. Sup. total 34,50 mts. 2. Porcentual 6,39%. Se trata de un local sobre esquina, con dos baños, línea telefónica 781-9988; se ignora titularidad de la misma, con dos ventanas al frente y puerta de cristal, con un toldo sobre la vereda que da a las calles Mendoza y Vuelta de Obligado. El local mide aproximadamente 32 mts.; en el local funciona un comercio de Bar, informe del Oficial de Justicia de fs. 76/77. El inmueble se encuentra alquilado con contrato de locación que comienza el 15 de junio de 1998 y finaliza el 14 de junio del año 2001 y paga un alquiler mensual, por el año 1998 a junio de 1999 U$S 2.500; desde 15 de junio 1999 al 14 de junio del 2000, U$S 2.600, y desde el 15 de junio del 2000 al 14 de junio del 2001 U$S 2.700, conforme constancias de fs. 82/83/84. Deudas: fs. 29, Expensas, sin deuda al mes de julio 1998; fs. 32 Aguas Arg. S.A., sin deuda al 12/8/98; fs. 35-G.C.B.A. Alum. Barr. y Limp., sin deuda al 10/8/98; fs. 37/38, O.S.N. $ 567,93 al 13/8/98. El inmueble sale a la venta con la base de $ 55.000, al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Se hace saber que no procede la compra en comisión conforme lo dispuesto por el Art. 79 de la Ley 24.441, y que el adquirente no responderá por las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión; de acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario del 18/2/99. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del CPCCN, y se le hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días. Ello, en el supuesto de que no se depositará el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados; y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble podrá visitarse los días 9 y 10 de septiembre de 1999, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
José Luis González, secretario.

e. 7/9 Nº 27.971 v. 9/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, con asiento en Diag. Pte. Roque S. Peña 1211 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TAMAGNINI HERMANOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.". Expte. Nº 60.732, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 16 de setiembre de 1999 a las 10 horas en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el Inmueble sito en Belgrano sin número entre Lisandro de la Torre y San Martín, de la Localidad de Galvez, Provincia de Santa Fe, cuyos datos catastrales son: 1/018/0/09/02/00-7; número de partida inmobiliaria: 11-08-00143890/0002-7; inscripto en el Registro 56713; Fº 1223, Tomo 192 impar sección propiedades Departamento de San Gerónimo con fecha 17 de diciembre de 1990. El inmueble consta de un amplio local de aprox. 27 mts. de frente por 21 mts. de fondo, 2 baños, y al fondo del local otras tres habitaciones. En buen estado conservación. Se encuentra ocupado por Francisco Nelson García y Olga Susana Crespi, en carácter de inquilinos, no acreditando contrato de locación a la vista en la constatación efectuada por la sindicatura y el martillero interviniente se encuentra funcionando un local de video juegos. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Dispónese que se aceptarán ofertas bajo sobre el día 15 de septiembre de 1999 hasta las 9,30 horas y a los efectos de la apertura de las mismas fíjase el mismo día a las 12,30 horas. Con respecto a las deudas que pudieran existir sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasa o contribuciones, encontrándose este proceso bajo el régimen de la ley 24.522, es necesario hacer jugar las normas que establecen los grados de preferencia respecto de las sumas que eventualmente concurran en este concurso. El inmueble se exhibe los días 9 y 10 de setiembre de 1999 en el horario de 12 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (4-605-9560).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 7/9 Nº 23.161 v. 8/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos YBARRA DE ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes de la Fallida (Inmueble de Florida - Vte. López) Expte. 32.053 que el martillero Leandro H. Gutiérrez (Lavalle Nº 1546 7º D) rematará el día 24 de septiembre de 1999 a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el establecimiento industrial de la fallida situado en Laprida Nº 3109/11/25/75/3299 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y designados según plano 110-146-75 como Parcelas 1 y 2; Nom. Catastral: Circ. III; Secc. A; Manz. 43-b; Parcelas 1 y 2, Matrículas 31101 y 31102, edificado sobre una sup. total 12.887,72 m2. Se trata de una planta industrial destinada a la elaboración de aceite, dividida en distintos depósitos y/o sectores, por la entrada de la calle Laprida se accede a la portería, sector de balanza, laboratorio y oficinas, convergen en un gran depósito sobre el ala derecha, otro al frente y uno sobre el ala izquierda donde se encuentran tanques de almacenamiento de aceite de gran porte, sobre la parte central de la planta se accede a distintos depósitos, usina eléctrica, sala de calderas y patio descubierto, sobre el fondo un gran estacionamiento para camiones con piso de hormigón, tres grandes depósitos, para distintas áreas, salón comedor, oficinas, vestuarios para personal, vigilancia, 2 (dos) accesos para camiones y dos para personal sobre calle Laprida, más 3 (tres) accesos para camiones, uno con acceso al estacionamiento interno de la planta y uno peatonal sobre la calle Campichuelo, desocupado, y en buen estado de conservación. Condiciones de Venta: Base: $ 1.000.000; Seña 30%; Comisión: 3%; sellado de ley. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por deudas anteriores al decreto de quiebra, y solicitar el pago en el expediente, si correspondiera, de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Se aceptan cheques certificados sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales. Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. Apertura de sobres: el día hábil anterior a las 11.30 hs. con la presencia del martillero, síndico y público en general que quiera concurrir. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio: deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 Cód. Proc. A continuación el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (Medrano Nº 1777 esq. Paraguay) designado en autos "YBARRA DE ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles", Expte. 33660, rematará los bienes inmuebles existentes en la planta industrial, propiedad exclusiva de la fallida y los de propiedad compartida con "Valdivia Fábricas y Refinerías de Aceite S.A.", cuyo detalle y fotografías obran agregados de fs. 107 a 167, imposible de reproducir en esta publicación por su cantidad y extensión, destacando: Báscula "Bianchetti", Caldera "Stocco", Sup. Calef. 170 m2, presión de trab. 8Kg/cm2. Instrumental de Laboratorio gaseoso, aparato de medición "Ultramat", balanzas "Mettler", balanza de precisión "Sartorius", etc.; gran cantidad de Tanques de Chapa negra y Acero Inox., gran cant. de motores y de bombas de Líquido; Soldadoras eléctricas; Básculas y Balanzas; Volquetes; autoelevador "Yale" para 1500 kg. gasolero. Separadores de líquidos "Westfalia" y "Delaval"; Lavadora de botellas "Austral" (Industrias San Martín) Cintas transportadoras fijas y móviles; Encajonadora "Carballo" para 36 botellas con mesa alimentadora; encajonadora "Saborido", pegadoras de caja de Cartón "Saborido" con equipos "Nordson"; Destapadoras y Llenadoras de Botellas "Manomec", Etiquetadoras; Montacargas; Llenadoras y remachadoras de latas de diferentes marcas y tamaños; Remachadora de latas Orneglia y Conforti; Entrepisos metálicos; gran cantidad de compresores de Aire; gran cantidad de escritorios, muebles y archivos metálicos de 4 cajones; mamparas divisorias de aluminio; estanterías metálicas y de madera; gran cantidad de artefactos de baños nuevos. Lavatorios, inodoros, bidets, bañaderas de chapa y de fundición y muchos lotes más. Venta en dos bloques. Bases de Venta en block: bienes propios de "YBARRA DE ARGENTINA S.A." $ 50.000 y bienes compartidos $ 160.000. Al contado, y mejor postor. Seña 30%. Comisión: 10% más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 24 de septiembre de 1999 desde las 12:20 hs. En caso de fracasar la venta en dos bloques, se proseguirá con la venta singular de cada lote el mismo día hasta finalizar y el lunes 27 siguiente desde las 12:00 hs. Catálogo con detalle de los bienes a disposición de los interesados en Secretaría y/o en las oficinas del martillero Alfredo E. Bollón. Exhibición inmueble y bienes muebles: los días 20, 21, y 22 de septiembre de 1999 de 15:00 a 18:00 hs. Quien resulte comprador del inmueble deberá constituirse en depositario de los bienes muebles hasta su efectivo retiro por quienes resulten adquirentes de los mismos permitiendo el acceso al inmueble para su retiro (fs. 144 vta.). Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibidos adecuadamente todos los bienes muebles, no se admitirán reclamos por calidad, estado de uso y funcionamiento, marcas por faltantes, deterioros, ni por concepto alguno y los compradores deberán retirarlos a su costo y por su cuenta y riesgo dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de subasta, los días y horarios que a esos fines se establezcan.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/9 Nº 290.453 v. 13/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, Capital, comunica por 2 días en autos: "GRACIA'S MUJER S.R.L. c/GIUSTO RAUL DARIO y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 26271-95/Reservado), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (tel. 4642-0493) / (15) (4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 14 de setiembre de 1999 a las 14 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, en forma individual, los porcentajes que se indican en cada caso, de propiedad del codemandado Raúl Darío Giusto, sobre los siguientes inmuebles: A) el veinticinco por ciento indiviso del departamento sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen 3358/60/62/64/66 Planta Baja Unidad Funcional Nº 5, entre las de Ayacucho y Pichincha, de la Ciudad y Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; Matrícula 247, Subparcela 00-05; Superficie según títulos: Cubierta 65,71 m2; Galería 3,92 m2; Patio 21,33 m2; Total 90,96 m2; Porcentual 4,57% ad corpus. Consta de 3 ambientes, baño, cocina, lavadero en un patio y otro patio descubierto, todo en buen estado y ocupado por los padres del codemandado R.D. Giusto. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica. Rentas $ 54,40 al 10/12/96 (fs. 238); Municipales al 23/10/96: sin deudas (fs. 159); Aguas Argentinas S.A. al 17/10/96 (global del edificio) $ 10 (fs. 153); Expensas comunes al 9/5/97: sin deudas (fs. 219); Base: $ 9.500; B) el cincuenta por ciento indiviso del inmueble ubicado en la calle 146, Maipú Nº 468, entre las calles 127,-9 de Julio y 126- 25 de Mayo, de Bernal, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Matrícula 64281; Nomencl. Catastral: Circ. II, Secc. L, Manz. 28, Parcela 15 c; cuyo lote de terreno, según títulos, mide 10,50 x 20,20 x 20,18 x 10,53 m; Superficie 212,29 m2; ad corpus. Ocupado por el codemandado R. D. Giusto, su esposa (condómina) y familia. Se halla a poco más de 3 cuadras de la Estación Bernal del ex FCGR, sobre la vereda de los números impares, linda en su frente hacia la calle 126- 25 de Mayo, con el inmueble identificado con los Nros 475/77, y hacia la Calle 127- 9 de Julio con un inmueble sin número (propiedad antigua en refacción, que también tiene frente sobre la Calle 9 de Julio). Consta de porche semicubierto, hall de entrada, amplio living comedor con desnivel, 3 dormitorios, baño principal, cocina comedor diario, una habitación, actualmente destinada a lavadero, baño auxiliar, entrada para vehículos, espacio descubierto interior para estacionamiento, y fondo descubierto. Todo en muy buen estado. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica; Rentas al 30/4/99 $ 1.825,19 (fs. 639); Municipales al 25/10/96 $ 946,9336 (fs. 232); Aguas Argentinas S.A. (deuda con la DGSS de Quilmes) al 10/12/96 $ 1.349,76 (fs. 266) Aguas Argentinas S.A. al 9/12/96 $ 274,98 (fs. 267); Base: $ 55.000. y C) el cien por ciento del inmueble ubicado en la calle Don Bosco Nº 788, entre Sto. Cabral y la Avda. Dardo Rocha, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 25041; Nom. Catastral: Circ. II, Secc. L, Manz. 60, Parcela 27, cuyo lote de terreno, según títulos, mide 10,39 x 11,27 x 23,49 x 27,86 m; Superfic. 266,76 m2; ad corpus. Consta de amplio jardín a todo el frente, living; 2 dormitorios; comedor; baño principal; cocina; baño auxiliar; Garaje cubierto para 2 vehículos, patio y terraza, en dos niveles, con un altillo. Todo en muy buen estado y ocupado por el codemandado propietario, quien lo destina a uso comercial. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica. Rentas al 12/12/96 $ 194,46 (fs. 223); Municipales: al 24/10/96 $ 983,14 (fs. 235); Aguas Argentinas S.A. (deuda con la DGSS de Quilmes) al 10/12/96 $ 2.019,24 (fs. 274); Aguas Argentinas S.A. al 9/12/96 $ 886,25 (fs. 275). Base: $ 65.000. Condiciones de venta para cada uno de los inmuebles: Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión: 2%; Sellado de ley; 0,50%, a cargo del comprador, en el acto del remate, en el cual, al suscribir el Boleto de Compraventa, deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 CPCC). Los pagos precitados podrán efectuarse en efectivo y/o cheques certificados librados sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Cada comprador deberá integrar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de la notificación ministerio legis del

auto aprobatorio de la subasta. La no integración oportuna del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para los depósitos a plazo fijo por 30 días (tasa pasiva), a partir de la fecha del remate, ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las sanciones contenidas en la norma procedimental (art. 580 CPCC). La integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que pretenda introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa por parte de los eventuales adquirentes. Exhibiciones: Hipólito Yrigoyen 3358/66 PB UF 5, Lanús, Pica. Bs. As.: 11 y 13/9/99 de 10 a 12 horas; Maipú 468, Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs As. 10 y 13/9/99 de 13 a 15 hs.; Don Bosco 788, Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As.: 10 y 13/9/99 de 15:30 a 17:30 hs. Planchetas Catastrales, planos de ubicación y fotografías a fs. 509/510; 626/630 y 661.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/9 Nº 23.149 v. 8/8/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 52 del suscripto, sito en la Avda. Callao 635 piso 1º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "FIORO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 23.189 que el día 17 de septiembre de 1999 a las 13:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará los bienes propiedad de la fallida que a continuación se detallen: a) Inmueble industrial ubicado en la calle San Roque Nº 3535 entre las de Guillermo Brown y Francisco Madero de la Localidad de Ciudadela; Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes de terreno 27 y 28 de la manzana 6 que miden cada uno 8,66 m x 38,30 m que unificados forman la Parcela 11a. Superficie de terreno 663,34 m2 lo construido ocupa la casi totalidad del terreno realizado en hormigón armado con ventanales para aire y luz, sanitarios, oficina con entrepiso y toillete. Superficie construida de aprox. 690 m2. Estado de conservación bueno en general. b) Maquinarias y bienes muebles: Compresores de aire 2 cilindros en V cortadoras de caños cizalla; dobladoras de caños; soldadoras eléctricas y de punto; amoladoras; perforadoras de banco y de columna banco de trabajo; estanterías metálicas; elevadores manuales; básculas; limadora serrucho mecánico; horno continuo a gas; cabina de pintura granalladora marca Caponi modelo RCD con cabina de granallado de 2 x 2,20 x 1,70 mts; muebles y elementos de oficina. Venta desocupado ad corpus, en el estado en que se encuentran y exhiben. Base en block: $ 174.500. Seña 30%. Comisión: 3%. IVA sobre el 8,31% del precio total de venta atribuidos a los bienes muebles y maquinarias. Para el supuesto de no haber postores para esta modalidad pasada la 1/2 hora se procederá a la venta del inmueble con la base: $ 160.000, disponiéndose la subasta de las maquinarias por separado, con las bases que se detallan en catálogo a disposición de los interesados en exhibición y lugar de subasta. Seña: 30%. Comisión: 10% I.V.A. a cargo del comprador. c) Automotor marca Peugeot 504 II sedán 4 puertas dominio 2.024.431 modelo año 1985. Base: $ 2.200. Automotor marca Ford Escort LX tipo sedán 4 puertas dominio B2328891 modelo año 1991. Base: $ 5.000. Automotor marca Mercedes Benz 608D tipo de carga, con caja de carga, estructura y piso metálico dominio RPQ763 año 1975. Base: $ 8.500. En todos los casos con deterioros generales e incompletos. Seña: 30%. Comisión: 10% IVA a cargo del comprador. Todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los saldos de precio deberán ser abonados por los compradores en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y concordantes del Cód. Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertas en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones seguirán el siguiente criterio: Anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán verificar sus créditos (ad. 32 de la LC) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de los mismos (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial; por tres días en "Clarín" y por dos días en el diario "La Nación". La exhibición se llevará a cabo en fechas y horarios a concertar con el martillero al 4781-2722. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 7/9 Nº 290.446 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 47

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 47, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 piso 5º, de la Capital, comunica por 1 día que en los autos: "SANCHEZ JOSE RAFAEL c/NUVA S.A. y Otro s/Despido", Expte. nº 35.222/96, que el Martillero Gonzalo Chacon rematará el día 6 de octubre de 1999 a las 11 hs. en el Salón de Remates San Cayetano 2042, de la Capital, los siguientes bienes: 1 computadora con CPU Fhilps CDD 3610 de pie; 1 monitor Serie nº 8827005030 Emergy Teclado; 1 Impresora Laser Himer Paker Lasergiat Modelo C 399 Serie 5 TPHT 022483 funcionando que es propietario Amado Héctor O. Raúl. Venta al contado y al mejor postor y en efectivo. Comisión: 10%. Los bienes se exhiben en la calle José León Suárez nº 2610 de la Capital los días 4 y 5 de octubre de 1999 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
El Secretario.

e. 7/9 Nº 290.457 v. 7/9/99

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 57 a cargo de la Dra. María Locatelli de Muñoz, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en Lavalle 1268 de esta Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados: "AYALA OLEGARIA c/SEDECAL S. R. L. s/Indemnización Art. 212", que el Martillero Jorge Aldo Genta rematará el día 10 de setiembre de 1999, a las 12 horas, en la calle Constitución 3229 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina plegadora de chapa, sin marca visible; Una cilindradora sin marca visible; Una agujereadora de pie, marca Bensor; una agujereadora de pie marca Manchester Nº 8646, con motor incorporado; Una moladora con su motor sin marca visible; Una sierra mecánica marca Fiam Industria Argentina, con motor; Una agujereadora de Banco sin marca visible sin funcionar; Una dobladora de chapa de 0,50 cms. con 3 rodillos. Los mismos serán exhibidos el día 10 de setiembre del corriente año, de 10 a 12 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días a partir de la subasta, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado conforme al art. 133 del CPCC. Los bienes serán entregados después de la aprobación de la subasta en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1999.
Gloria M. Pasten de Ishihara, secretaria.

e. 7/9 Nº 290.700 v. 7/9/99

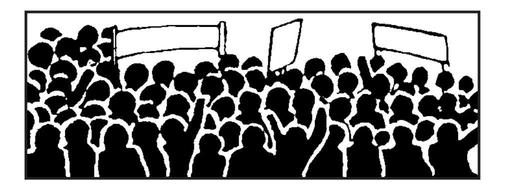
JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, con oficinas en Bolívar 2903, Tel. 494-1096 de Mar del Plata, subastará el día 16 de septiembre de 1999 a las 16 horas en calle Moreno 2272. Cte. Nicanor Otamendi los siguientes bienes: 1 Caja Fuerte de metal, marca Borges c/llave y combinación de 1,70 x 0,60 aprov. 1 Mueble metálico c/dos puertas corredizas y tres estantes de 1,60 x 1,80 mts. aprox. 1 Escritorio de roble con 6 cajones de frente 1,00 x 1,70 m. 1 Escritorio metálico c/dos cajones de frente 1,00 x 0,80 m. 4 sillas metálicas tapizadas. 1 mesa metálica p/m. de escribir de 0,40 x 0,60 c/un cajón de frente. Máquina de escribir Olivetti, línea 98 Nº de Serie 1005117. 1 Fax Samsung modelo SF 1100 nº 12298. 1 calefactor Eskabe de 0,40 x 15 cm. 1 máquina de cortar tela c/motor eléctrico marca Maimin Nº de Serie 8404. 1 máquina de cortar tela c/motor eléctrico, marca Proa serie 340. 11 exhibidores de petiribí c/tres estantes, medidas 0,80 x 1,50 mts. 2 Exhibidores c/3 estantes vidriados de 0,90 x 2 mts. 8 mostradores de vidrio con tapas de fórmica y cajones, medidas 2 mts x 0,50 mts aprox. 1 mostrador de módulos de vidrio de 2,90 mts x 0,40 mts x 0,80 de alto. 1 mostrador de módulos de vidrio de 1,40 mts x 0,40 x 0,80 aproxim., en el estado en que se encuentran. Los mismos estarán en exhibición media hora antes de la subasta. Condiciones: Sin base: al contado. El comprador deberá abonar el total del precio con más el 10% de comisión, en efectivo, en el acto del remate. La venta está decretada en autos, FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/CASA SABA S.C.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 40.338 - Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 1. Publicación días en Mar del Plata, 18 de agosto de 1999. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Capital de Mar del Plata. Conste.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 7/9 Nº 27.901 v. 8/9/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

"ALIANZA y/o ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION"

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación denominada "ALIANZA" y/o "ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION", se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su inscripción como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 19 de agosto de 1999.
Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 7/9 Nº 290.410 v. 9/9/99

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito San Juan

///JUAN, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa Nº 25.975, año 1999, caratulada: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS s/Personería Jurídico Política", de los que resulta que:

A fs. 17, se presentan los señores David ROBLES y Guillermo TREJO, en el carácter de apoderados del partido De Los Trabajadores Socialistas, constituyendo domicilio legal y solicitando la personería jurídico política para actuar en el distrito, acompañando la documentación requerida por Ley.

A fs. 114, obra informe del Actuario en el que consta que a los fines de obtener la personería jurídico política adjunta: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 1); Declaración de Principios (fs. 2/3); Bases de Acción Política (fs. 4/7); Carta Orgánica Partidaria (fs. 8/15), documentación suscripta por las autoridades promotoras de la mencionada agrupación, cuyas firmas están certificadas por Escribano Público, conforme lo establece el art. 61 de la ley 23.298; y listados de adherentes a fs. 20/42, fs. 46/77 y a fs. 79/112 listados de adhesiones certificadas las firmas por Escribano Público.

A fs. 115/171 y fs. 173/1781 se agregan nuevos listados de adherentes, informando el Actuario a fs. 198, que se ha procedido a verificar los listados de adherentes acompañados, arrojando un total de mil setecientos (1.700) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 189, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 195/196 consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 198 y vta., el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7º, incisos: a), b), c), d), e), f), h) y art. 61 y art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se designa la audiencia que prevé el art. 62 de la ley antes citada, agregándose a fs. 201/219 las pertinentes notificaciones.

A fs. 222, consta el Acta de la audiencia dispuesta por la ley a los fines de la obtención de reconocimiento de la personería jurídico política.

Corrida vista al señor Procurador Fiscal, la misma es evacuada a fs. 222 vta., con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos.

Y CONSIDERANDO: que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada De Los Trabajadores Socialistas, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibídem) la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y constitución conteniendo: el nombre, domicilio partidario, autoridades promotoras y apoderados, Declaración de principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria; listados de adherentes, en número de mil setecientos (1.700), cantidad que excede el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja trescientos ochenta y seis mil trescientos dos (386.302) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acreditan trescientas diez (310) firmas certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 198), lo que está de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en causas análogas, entre otras: Expediente Nº 25.894, año 96, caratulado: "PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO s/Personería Jurídico Política"; Expediente Nº 25.892, año 96, caratulado: "PARTIDO DESARROLLO Y JUSTICIA s/Personería Jurídico Política", Expediente Nº 25.955, año 98, caratulado: "PARTIDO ALTERNATIVA FEDERAL s/Personería Jurídico Política"

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3º de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan; la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3º inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 201/219, ha formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con el derecho que les otorga la ley que rige en la materia (arts. 14 y 62 de la Ley 23.298).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6º de la 19.108—, que para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados, o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2º de la Ley 23.298.

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 222 y vta., dictamina que el Ministerio que representa, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política del Partido de los Trabajadores Socialistas, por cuanto se ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 7, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: I) Acordar personería jurídico política al Partido De Los Trabajadores Socialistas, reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo, al uso del nombre, el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7 incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento. II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298). III) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito—, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de personería jurídico política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada). IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y hágase saber. Firmado: Doctor Miguel Angel GALVEZ, juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.
San Juan, veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Rodolfo Ignacio Lirola, secretario electoral nacional, Distrito San Juan.

I) CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Art. 1º: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental, por la cual los afiliados y autoridades del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS deberán someter sus actuaciones, poderes y derechos, obligatoriamente.

La misma somete su accionar a los principios de la Constitución Nacional, a la ley 23.298 y demás leyes y decretos reglamentarios.

II) DE LA AFILIACION

Art. 2º: Para afiliarse al Partido de los Trabajadores Socialistas se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en el que se solicite la afiliación.

b) Aceptar en forma expresa la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa de Acción Política.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3º: Presentar una ficha solicitud reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas de legislación vigente.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación.

Art. 4º: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación, si no lo considerare en forma expresa, se tendrá por aceptada automáticamente cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente. En caso de denegación, se podrá recurrir al Congreso partidario.

Art. 5º: El padrón de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 6º: Se extingue la afiliación por:

a) Renuncia.

b) Expulsión o violación de la presente Carta Orgánica.

c) Por extinción del partido.

La renuncia será presentada al Comité Central, quien se expedirá en el término de 90 días para aceptarla o rechazarla.

Art. 7º: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las reuniones y asambleas de los círculos socialistas.

b) Proponerse como miembros de los organismos directivos.

c) Participar como electores en las elecciones de autoridades del Partido cuando tuvieren la antigüedad requerida para ello.

Art. 8º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Difundir el pensamiento y doctrina del Partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Prestar cooperación en toda actividad partidaria.

d) Asistir a las reuniones.

Art. 8º bis: Les está prohibido:

a) Atribuirse la representación del Partido, sin la debida autorización.

III) AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 9º: Son autoridades de gobierno y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de disciplina.

d) La Comisión fiscalizadora.

IV) DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

Art. 10º: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de 3 meses.

Art. 11º: Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 2 años, al momento de la presentación de la lista.

Art. 12º: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 13º: El Comité Central convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 14º: El Comité Central deberá poner a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral con 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 15º: La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito —si la hubiera— y/o a través de una circular dirigida a los afiliados y carteleras en los locales partidarios.

Art. 16º: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por el Comité Central. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 17º: El Comité Central sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el art. anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 18º: Si el Comité Central no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 19º: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 20º: El Comité Central deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 21º: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 22º: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 23º: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

V) DEL CONGRESO

Art. 24º: El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 25º: En su primera sesión el Congreso designará presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 26º: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 27º: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, bases de acción Política y Carta Orgánica.

b) Modificar la carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Concertar fusiones o confederaciones con otras organizaciones políticas afines.

g) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los círculos Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueren impugnadas por los centros afectados.

h) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.

i) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.

j) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Art. 28º: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la transcendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI) DEL COMITE CENTRAL

Art. 29º: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 30º: Se compondrá de 7 (siete) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 31º: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 32º: Son atribuciones y deberes del Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de Congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

c) Fijar la retribución de los empleados del Partido, si los hubiese.

d) Convocar las elecciones internas del Partido.

e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros y Comisiones Especiales que designare.

f) Intervenir los Círculos en forma provisoria y, en caso necesario, designar un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los Círculos ante el Congreso.

g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus mandato.

h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

i) Dirigir las campañas electorales del Partido.

j) Llevar el fichero y registro de los afiliados del distrito.

k) Administrar la tesorería.

l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, edición de libros y revistas tendientes a la capacitación de los afiliados y simpatizantes

en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

VII) DE LA DISCIPLINA — DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 33º: Es obligación de todos los afiliados, velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

Art. 34º: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 35º: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

Art. 36º: Se considerarán faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en la presente Carta Orgánica.

Art. 37º: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 38º: La Comisión de Disciplina será elegida por el Congreso y estará compuesta por 3 (tres) afiliados titulares y 2 (dos) afiliados suplentes que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 37 y que reúnan condiciones éticas y morales intachables.

Art. 39º: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

Art. 40º: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Art. 41º: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII) DEL PATRIMONIO — DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 42º: El patrimonio del partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 43º: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos, la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 44º: Los fondos del Partido se depositarán en bancos a la orden conjunta de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 45º: Será responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora llevar la contabilidad partidaria.

Art. 46º: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad y la integridad del Partido.

Art. 47º: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 48º: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de un año en la afiliación.

Art. 49º: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Art. 50º: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX) DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 51º: El Comité Central deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) De Caja.

c) Actas y Resoluciones.

Art. 52º: El Comité Central llevará un fichero de todos los afiliados.

X) DE LOS CIRCULOS SOCIALISTAS

Art. 53º: El Comité Central deberá propender a la formación de círculos Socialistas en todas las circunscripciones.

Art. 54º: La constitución y funcionamiento de los Círculos Socialistas requerirá un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso.

Art. 55º: Los afiliados al círculo, se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del Centro de acuerdo con los lineamientos del Partido.

Art. 56º: Los círculos designarán anualmente en Asamblea sus autoridades.

Art. 57º: Cada Círculo Socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios, jornadas de discusión y conferencias. Es un objetivo a alcanzar por cada círculo encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población en general.

Art. 58º: Los Círculos que fuesen intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 32º inciso f), podrán elevar al Congreso la revisión de la medida.

XI) INCOMPATIBILIDAD

Art. 59º: Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado nacional o provincial o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 60º: Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 61º: Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Art. 62º: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

XII) DE LAS REFORMAS

Art. 63º: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII) DE LA DISOLUCION

Art. 64º: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65º: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 66º: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

XV) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 67º: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 68º: La presente Carga Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

César A. Fernández Herrera, abogado, notario.
e. 7/9 Nº 290.460 v. 7/9/99

PARTIDO HUMANISTA

—Distrito San Juan—

///JUAN, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa Nº 25.940, año 1998, caratulada: "PARTIDO HUMANISTA s/Personería Jurídico Política", de los que resulta que:

A fs. 111, se presenta el señor Luis Marcelo BERDEGUER, en el carácter de apoderado del partido Humanista, constituyendo domicilio legal y solicitando la personería jurídico política para actuar en el distrito, acompañando la documentación requerida por Ley.

A fs. 112, obra informe del Actuario en el que consta que a los fines de obtener la personería jurídico política adjunta: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 28/29); Declaración de Principios (fs. 1/2); Bases de Acción Política (fs. 3/6); Plataforma Electoral (fs. 7/18); Carta Orgánica Partidaria (fs. 19/26), Símbolo Partidario (fs. 27) y listados de adherentes (fs. 30/110, fs. 182/188 y fs. 198/249), conteniendo mil (1.000), trescientas cincuenta (350) y seiscientas once (611) firmas, respectivamente. La documentación y listados acompañados están suscriptos por las autoridades promotoras, quienes a fs. 113 dichas autoridades, ratifican ante el Actuario las firmas con que han suscripto la documentación acompañada.

A fs. 114/164, fs. 180 y fs. 274/276, se agregan nuevos listados de adherentes, cuyas firmas están certificadas por Escribano Público, informando el Actuario a fs. 265 y fs. 281, que se ha procedido a verificar los listados de adherentes acompañados, arrojando un total de mil quinientos sesenta y un (1.561) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 90, el juzgado provee, que el partido de autos, se le canceló la personería jurídica para actuar en el distrito, por resolución de fecha 17-09-90 (fs. 463/466 del expediente principal), sentencia confirmada por la Excma. Cámara Nacional Electoral, en Fallo Nº 1223/91; de ello, el suscripto ordena correrle vista al señor Fiscal Federal, la que es evacuada a fs. 252 vta.

A fs. 250, el apoderado partidario solicita, que conforme jurisprudencia existente, se le reconozcan las afiliaciones que registraba en Secretaría, previo a la resolución aludida precedentemente, por la cual se le canceló la personería política para actuar en el distrito. Cuestión resuelta por el Tribunal, haciendo lugar a lo peticionado, conforme Resolución que obra glosada a fs. 255/256.

A fs. 263, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 269 consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 281 y vta. , el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7º, incisos: a), b), c), d), e), f), h) y art. 61 y art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se designa la audiencia que prevé el art. 62 de la ley antes citada, agregándose a fs. 283/315 las pertinentes notificaciones.

A fs. 317, consta el Acta de la audiencia dispuesta por la ley a los fines de la obtención de reconocimiento de la personería jurídico política.

Corrida vista al señor Procurador Fiscal, la misma es evacuada a fs. 318 vta., con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos.

Y CONSIDERANDO: que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Humanista, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibídem) la documentación que a continuación se detalla. Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio partidario, autoridades promotoras, apoderados, símbolo y sigla determinada con la letra "P H", Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Plataforma Electoral, Carta Orgánica Partidaria, listados de adherentes, en número de mil quinientos sesenta y uno (1.561), cantidad que excede el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja trescientos ochenta y seis mil trescientos dos (386.302) inscriptos (art. 7 incs. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acreditan trescientas (300) firmas certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 265 y fs. 281), lo que está de acuerdo con lo resulto por el Tribunal en causas análogas, entre otras: Expediente Nº 25.894, año 96, caratulado: Expediente Nº 25.892, año 96, caratulado: "PARTIDO DESARROLLO Y JUSTICIA s/Personería Jurídico Política", Expediente Nº 25.955, año 98, caratulado "PARTIDO ALTERNATIVA FEDERAL s/Personería Jurídico Política", Expte. Nº 25.975, año 99, caratulado: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS s/Personería Jurídico Política".

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan; la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3º inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 283/315, ha formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con el derecho que les otorga la ley que rige en la materia (art. 14 y 62 de la Ley 23.298).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6º de la 19.108—, que para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89; 731/89 entre otros).

Sin este orden, será inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados, o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2º de la Ley 23.298.

Cabe señalar, que el partido de autos y conforme la resolución de fs. 255/256 y con referencia al mínimo de afiliaciones que deberá presentar en el plazo que se le otorgue en la parte resolutiva de la presente, deberá presentar la cantidad de afiliaciones que restan para cumplir el cuatro por mil del padrón del distrito, teniéndose en cuenta para ello, la cantidad ya reconocida por esta judicatura y que asciende a un total de quinientas noventa y dos (592) afiliaciones.

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 317, dictamina que el Ministerio que representa, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política del Partido de los Humanista, por cuanto se ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 7, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: I) Acordar personería jurídico política a Partido Humanista, reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo, al uso del nombre, símbolo —obrante a fs. 27— y sigla consistente en las letras “PH”, el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7 incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento. II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298). III) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes —exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito—, teniéndose en cuenta para ello, las afiliaciones aprobadas, como se ha expresado en el considerando pertinente, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de personería política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada. IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y hágase saber. Firmado: Doctor Miguel Angel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.

San Juan, veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

CARTA ORGANICA DE DISTRITO

CAPITULO I: DEL PARTIDO

Artículo 1: El Partido Humanista del Distrito será parte integrante del Partido Humanista a constituirse en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a, las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deber ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificado fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga; nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deberá ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplicará el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio de Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, los elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, No de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto debe ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica del Distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial, acompañando: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, No de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial . Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable debe contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, No de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV: DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Seccionales. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para constituir un Consejo de Circuito o Seccional.

Artículo 17: En la Ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercer la Jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplirán las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Mínimamente serán cubiertas las funciones de: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñaran en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quien será el Secretario General.

Artículo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20: En el Distrito, la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por el plazo que determine la legislación.

Artículo 21: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de cada Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la ciudad Capital del Distrito, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aún fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 — Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 2.

2 — LLevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 — Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 — Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5 — Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6 — Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su Jurisdicción.

7 — Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más departamentos o partidos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se le notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 — Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales, y nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9 — Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional, y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 — Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 — Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la Capital del Distrito, pero podrá designar el lugar donde sesionar la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos del Distrito. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único. Son facultades del Congreso Provincial.

1 — Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2 — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 — Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deber precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 — Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5 — Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 — Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7 — Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8 — Dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 — Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representante partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10 — Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieren a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el articulo siguiente. Sustanciar las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina serán nombrados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realizando todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V: DEL PATRIMONIO

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se forma con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28: Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido. El uso de la firma estará a cargo de 3 (tres) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 2 (dos) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29: La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adatará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de Diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial en su reunión constitutiva y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI: DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores —aunque no estén afiliados— a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes que en número sean hasta el doble de aquéllos.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragarse sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII: DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX: DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima que determine la Ley de Partidos Políticos, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados.

En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45: Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite. — Carlos Miguel Schugurensky. — Luis Marcelo Bedeguer. — María Elena Olazábal. — Celia del Carmen Santamaría.

e. 7/9 Nº 290.464 v. 7/9/99

CONFEDERACION FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO

Corrientes

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

Articulo 1) Bajo la denominación de CONFEDERACION FREPASO CORRIENTES, se constituye en el orden Provincial esta confederación de Partidos Políticos sobre la base del Acuerdo para la Coordinación y Ejecución de la Acción Política y Electoral conjunta y la presente Carta Orgánica.

Artículo 2) La Confederación se regirá por las normas de la presente Carta Orgánica, a cuyo texto los Partidos Políticos que la integran, expresamente adhieren sin perjuicio de sus propias normas de organización, autoridades y programas.

En caso de existir colisión sobre las normas de la presente y las disposiciones orgánicas internas de los Partidos miembros, los mismos arbitrarán los medios necesarios tendientes a posibilitar la observancia y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Carta Orgánica de esta CONFEDERACION FREPASO.

Artículo 3) La CONFEDERACION se integra con los siguientes PARTIDOS POLITICOS reconocidos en el orden provincial y/o nacional: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, PARTIDO INTRANSIGENTE, PARTIDO FRENTE GRANDE y con el partido en formación PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO. Este último Partido tendrá un plazo de 90 (noventa) días a partir de la firma de la presente Carta Orgánica, para obtener la Personería Jurídico-Política provisoria correspondiente. Si no cumple con lo establecido será pasible de lo previsto en el Artículo 8 de esta Carta Orgánica. Los Partidos Políticos pertenecientes a los Partidos miembros de la alianza a nivel nacional, que se incorporen a posterioridad a esta CONFEDERACION PROVINCIAL podrán hacerlo de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Carta Orgánica y adhiriendo a la Declaración de Principios de la CONFEDERACION. Para los Partidos en formación que deseen incorporarse regirá, además, lo establecido para el Partido Nuevo Movimiento en este Artículo.

Artículo 4) La CONFEDERACION se constituye con carácter permanente.

Artículo 5) Los partidos Políticos que la integran no podrán ser intervenidos por la CONFEDERACION.

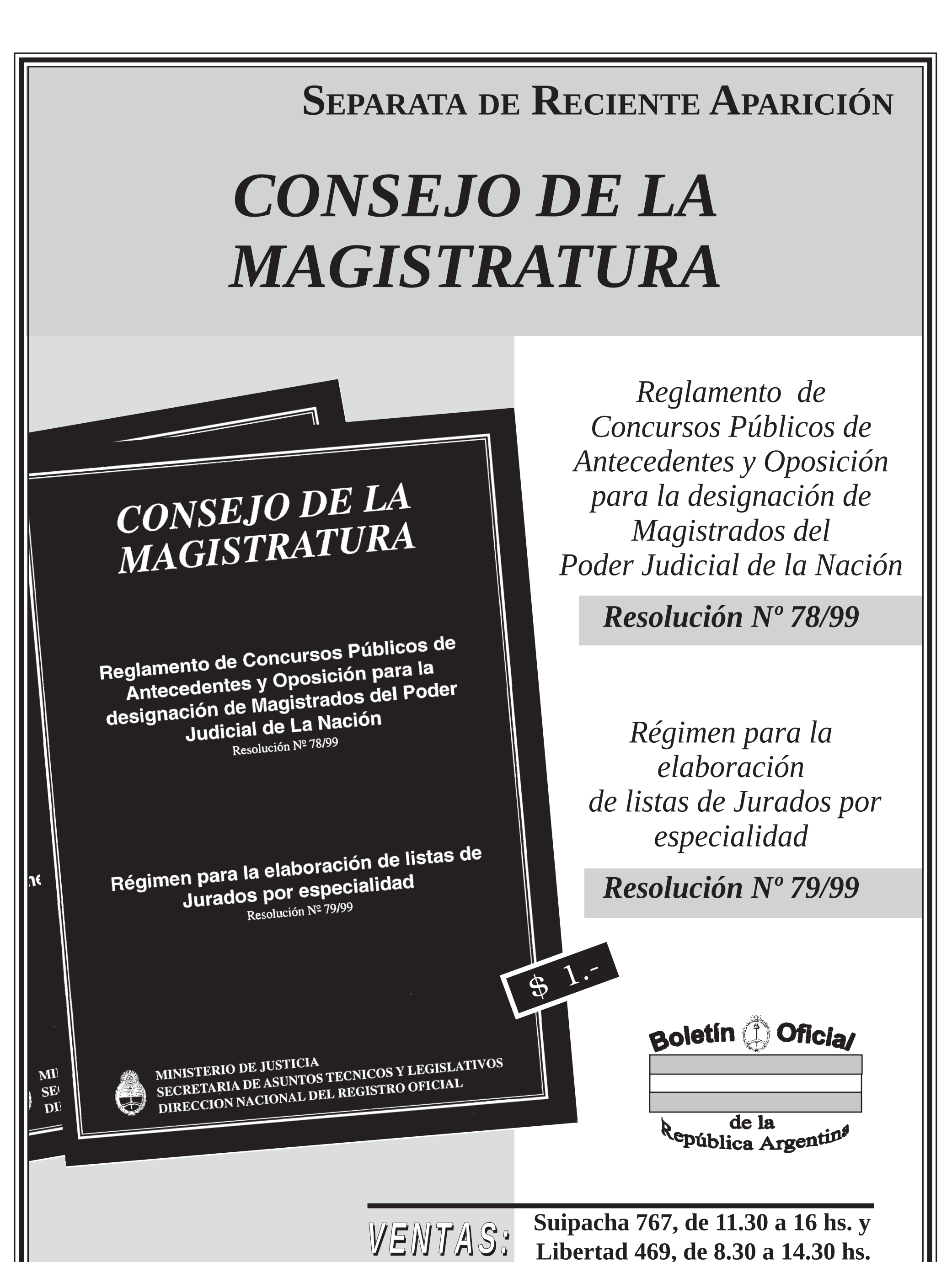
Artículo 6) La CONFEDERACION estará presidida por la Junta Confederal Provincial que tendrá su sede en la ciudad de Corrientes, pudiendo sesionar en cualquier lugar de la provincia.

Artículo 7) La Junta Confederal Provincial es la más alta autoridad de la CONFEDERACION. Sus miembros son designados y removidos por decisión fundada de cada Partido Político confederado, de conformidad con sus disposiciones orgánicas. El mandato de los miembros de la Junta será de un año (1), el que será renovable.

Artículo 8) La Junta Confederal Provincial estará integrada de la siguiente forma: Tres (3) representantes del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, Tres (3) del PARTIDO FRENTE GRANDE, Tres (3) del Partido INTRANSIGENTE y Dos (2) representantes del PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO, hasta tanto éste último obtenga la Personería Jurídico Política Provisoria correspondiente. Si éste último no cumple con lo establecido en el Artículo 3 de la presente Carta Orgánica, cesará su representación en la Junta Confederal. La JUNTA CONFEDERAL arbitrará los mecanismos para, en un plazo de tres meses a partir de la firma de la presente Carta Orgánica, ratificar o rectificar la representación de cada uno de los Partidos en la misma.

Artículo 9) La JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL dictará su propio Reglamento de organización y funcionamiento, a cuyo efecto creará las Secretarías indispensables para una mejor y efectiva ejecución de las resoluciones que adopte la JUNTA CONFEDERAL. Estará presidida por una Mesa de Co-Presidentes, integrada por los presidentes del P.I., P.F.G., P.D.C. y P.N.M. y oportunamente se incorporarán los Presidentes de los Partidos que pasen a integrar la CONFEDERACION. Uno de los presidentes ejercerá la función de Secretario General. Esta función será ejercida en forma rotativa por cada Co-Presidente y su mandato tendrá una duración de tres (3) meses como máximo.

Artículo 10) La JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL funcionará con un quórum formado por la mitad más uno de los miembros que la integran, y con la mitad más uno de los partidos confederados, debiendo reunirse, por lo menos, una vez cada dos meses. Las decisiones se adoptarán por consenso, o en su defecto, por mayoría simple, excepto en los casos que expresamente se exija una mayoría especial. La Mesa de Copresidentes se denominará MESA EJECUTIVA, será presidida por el Secretario General y se reunirá por lo menos una vez al mes para llevar adelante las resoluciones de la CONFEDERACION. Sesionará con el quórum de la mita más uno de los Partidos Confederados.



Artículo 11) Son atribuciones de la JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL:

a) Establecer los principios programáticos de acción política de la confederación;

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Elección de Candidatos

Artículo 12) La JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL dictará su propio Reglamento, respetando las siguientes pautas:

a) La CONFEDERACION elegirá todos sus candidatos a cargos electivos provinciales y/o nacionales, mediante Elecciones Internas Abiertas. En caso de presentarse una sola lista de candidatos oficializada ésta será proclamada en forma automática. En el supuesto de que fuese imposible la realización de elecciones internas por falta de plazos para la misma, teniendo en cuenta la necesidad de presentarse a alguna elección nacional o provincial próxima para evitar el perjuicio de no contar con candidatos el Confederal de la Confederación podrá por esa vez elegir los candidatos por consenso y en su defecto por una mayoría de dos tercios de sus miembros;

b) Para la elección de candidatos a Gobernador y Vice, se considerará a la provincia como distrito único, y resultarán electos quienes, a simple pluralidad de sufragios, obtengan la mayor cantidad de votos;

c) El padrón para la elección interna se conformará con el padrón de cada Partido Político Confederado, más el último padrón de ciudadanos habilitados para votar, que no estén afiliados a partido político alguno provisto por la justicia. En el caso de que la Justicia no pueda proveerlo, se abrirá una inscripción de ciudadanos para poder votar, que cerrará indefectiblemente treinta días antes de la fecha de la elección interna;

d) Los Partidos podrán llevar en sus listas candidatos extrapartidarios independientes, con la expresa exclusión de los afiliados a otro partidos miembros de la Alianza;

e) Los cargos se adjudicarán por el sistema proporcional D'Hont;

f) Podrán inscribirse alianzas entre listas oficializadas de Partidos miembros de la CONFEDERACION.

BIENES Y RECURSOS

Artículo 13) El Patrimonio de la Confederación se conformará con las contribuciones de los partidos Políticos confederados, donaciones y legados y todo otro recurso que provenga de actividades lícitas. La CONFEDERACION deberá acordar por consenso la distribución de los fondos otorgados por el Estado en concepto de votos obtenidos. Este mismo criterio se utilizará para los fondos a distribuir en los Departamentos de la provincia. Dicho acuerdo será refrendado por los Partidos Políticos integrantes de la CONFEDERACION a nivel provincial y en cada Departamento.

b) Aprobar el programa y la plataforma Electoral de la CONFEDERACION para cada Elección Provincial;

c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica, pudiendo disponer su reforma total o parcial por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros;

d) Reglamentar la formación, administración y disposición del patrimonio de la CONFEDERACION;

e) Conducir la acción política de la CONFEDERACION, con sujeción a su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y a su Programa;

f) Resolver sobre la concurrencia de la CONFEDERACION a los comicios convocados en el orden provincial y/o nacional y dirigir las campañas políticas;

g) Coordinar la acción en los Departamentos de la provincia y velar para que en ellos se respeten las decisiones programáticas y de acción política adoptadas por la CONFEDERACION, como así también proponer la organización de la CONFEDERACION en cada uno de ellos sobre la base de la presente Carta Orgánica, ajustada a cada situación departamental;

h) Concertar alianzas transitorias con fines electorales con otro u otros partidos políticos y autorizar las alianzas en los Departamentos Electorales por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros;

i) Resolver las diferencias que se susciten entre los Partidos Políticos miembros en relación a la CONFEDERACION, tanto en el orden provincial como departamental siempre que fueren sometidos a su consideración. Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de los dos tercios de los miembros;

j) Aprobar las Cartas Orgánicas, las Declaraciones de Principios y los Programas o Bases de Acción Política de las CONFEDERACIONES FREPASO de los DEPARTAMENTOS. Realizar todas las gestiones y actos necesarios para mantener y organización y funcionamiento de la CONFEDERACION en toda la provincia;

k) Designar a los Apoderados de la CONFEDERACION, a propuesta de uno por Partido, fijarles sus atribuciones y su forma de actuación, pudiendo sustituirlos y/o removerlos;

l) Resolver la incorporación de otras fuerzas políticas a la CONFEDERACION por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros;

m) Organizar departamentos técnicos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él;

n) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial a propuesta de uno por Partido miembro y aprobar el reglamento que la Junta Electoral Provincial dicte, como así también el de las Juntas Electorales Departamentales.

Artículo 14) Los Partidos miembros percibirán los aportes previstos por la ley, de manera directa como antes de la constitución de esta CONFEDERACION.

Artículo 15) Los fondos provenientes de las contribuciones de los partidos miembros deberán ser depositados en una cuenta especial a nombre de la CONFEDERACION y a la orden conjunta de las autoridades que indique su reglamento interno.

ORGANO DE FISCALIZACION

Artículo 16) Se conformará una COMISION REVISORA DE CUENTAS, compuesta por un miembro designado por cada partido confederado. Durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelectos.

Artículo 17) La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes funciones:

a) Examinar los libros y constancias contables de la confederación;

b) Dictaminar sobre el Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL.

DISOLUCION

Artículo 18) La CONFEDERACION sólo podrá ser disuelta cuando se consideren cumplidos los objetivos políticos perseguidos y/o cuando hubieren desaparecido las causas que condujeron a su formación. La decisión deberá de ser adoptada por los dos tercios de los miembros de la JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL y ad referendum de cada partido Político confederado. En caso de extinción por estas causas o por otras de fuerza mayor, sus bienes serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que existiere y el remanente será destinado a entidades de bien público que la JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL ESTABLEZCA.

Artículo 19) Si algún Partido desistiera de su participación en la CONFEDERACION PROVINCIAL, no podrá utilizar el nombre de FREPASO, ni sus símbolos, leyendas distintivas o el nombre de FRENTE PAIS SOLIDARIO o alguno de esos nombres individualmente, como tampoco impugnar el uso de los mismos por parte de las otras fuerzas políticas que continúen integrándolo. — J. BARRIOS, Abogado.
Eduardo Agrelo, secretario electoral nacional Corrientes.

e. 7/9 Nº 290.324 v. 7/9/99

ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298 el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría a cargo de Dra. Inés Pemberton, comunica por tres (03) días, en la causa caratulada: "ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA - Solicita reconocimiento" - Expte. Nº 123/99, que la denominación adoptada en Acuerdo Constitutivo de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve, es "ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA".
San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 1999.
Inés Pemberton, prosecretaria a/c Secretaría.

e. 7/9 Nº 290.486 v. 9/9/99

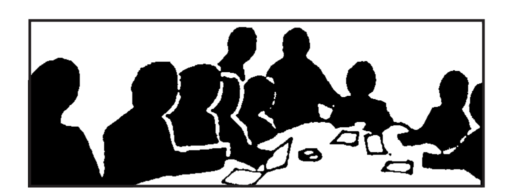
ALIANZA FRE.JU.PO

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslado Cardozo, Secretaría a cargo de Dra. Inés Pemberton, comunica por tres (03) días, en la causa caratulada: "ALIANZA FRE.JU.PO - Solicita reconocimiento" - Expte. Nº 122/99, que la denominación adoptada en Acta Constitutiva de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, es "FRENTE JUSTICIALISTA POPULAR —FRE.JU.PO—".
San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 1999.
Inés Pemberton, Prosecretaria a/c Secretaría.

e. 7/9 Nº 290.488 v. 9/9/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 3 de septiembre de 1999, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, conforme al Estatuto, cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de septiembre de 1999, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Estados Contables Especiales, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1999.
3º) Absorción de pérdidas acumuladas al cierre del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1999: Reducción obligatoria del Capital Social conforme el artículo 206 de la ley 19.550 (Ley de Sociedades Comerciales). Cancelación de las acciones correspondientes. Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) la implementación de las gestiones conducentes a la cancelación de las acciones correspondientes a la reducción, (ii) liquidar en efectivo y/o en acciones las fracciones de acciones, (iii) posibilitar que ninguno de los accionistas pierda su condición de tal y (iv) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de trámites ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), la Inspección General de Justicia (la "IGJ"), el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.
4º) Consideración de la reestructuración financiera de la Sociedad y sus implicancias sobre la estructura de capital. Tratamiento propuesto para los distintos pasivos de la Sociedad: refinanciación y capitalización. Distribución del capital social entre los tenedores de (i) las actuales acciones ordinarias, (ii) acciones preferidas, (iii) Obligaciones Negociables Obligatoriamente Convertibles y (iv) las nuevas acciones ordinarias a emitir como consecuencia de la reestructuración y de conformidad con el punto 6º) de este Orden del Día. Copia de dicha información se pondrá a disposición de los señores accionistas, en la sede social y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para su respectivo análisis.
5º) Consideración del Convenio de Reestructuración para las diversas clases de acreedores financieros de la Sociedad. Copia de dicho convenio se pondrá a disposición de los Señores accionistas, en la sede social y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para su respectivo análisis. Otorgamiento al Directorio de las facultades necesarias a fin de modificar, enmendar e implementar el Convenio de Reestructuración, si ello fuere necesario.
6º) A los fines de implementar la reestructuración financiera de la Sociedad, consideración de un aumento del capital social ordinario, luego de la reducción dispuesta en el punto 3, de este Orden del Día, mediante la emisión de acciones ordinarias de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de hasta VN $ 100.000.000.- (las "Acciones Ordinarias"), a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con o sin prima de emisión y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción, teniendo derecho de preferencia para suscribir y acrecer los tenedores de acciones ordinarias y, en las mismos casos, plazos y condiciones que éstos, los tenedores de: (i) las obligaciones negociables convertibles emitidas por la Sociedad que se encuentren en circulación al momento del inicio del período de suscripción (las "Obligaciones Negociables Convertibles") y (ii) las opciones para suscribir acciones ordinarias de la Sociedad emitidas con fecha 30 de julio de 1997 (las "Opciones 1997").
7º) A los fines de implementar la reestructuración financiera de la Sociedad, consideración de la emisión de Obligaciones Negociables Simples por un monto de hasta US$ 300.000.000.- (las "Obligaciones Negociables"), con garantía personal de las sociedades controladas, Alpargatas Textil S.A. y Alpargatas Calzados S.A. Determinación del destino de los fondos provenientes de la emisión de los títulos valores mencionados en este punto del Orden del Día.
8º) (a) Delegación en el Directorio, respecto de los títulos mencionados en el punto 6º y 7º de este Orden del Día, (i) de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de dichos títulos en una o más emisiones o series, su monto, forma, condiciones de pago (incluyendo la facultad de determinar que la integración del precio de los títulos indicados, pueda efectuarse como capitalización de créditos contra la Sociedad, o mediante la cesión, a favor de la Sociedad, de créditos contra las compañías controladas, directa o indirectamente, por la Sociedad), primas de emisión en caso de corresponder dentro de los límites fijados por la Asamblea de conformidad con la normativa aplicable, y demás condiciones de emisión de los referidos títulos valores y (ii) de la facultad de fijar la oportunidad y modalidad en que se podrán ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer respecto de las Acciones Ordinarias, dentro de los parámetros que fije la Asamblea y de conformidad con la normativa aplicable.
(b) Delegación en el Directorio de la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren las Acciones Ordinarias y/u Obligaciones Negociables en el mercado local y/o internacional.
(c) Delegación en el Directorio de la facultad de fijar las bases para la determinación del capital social luego de las reducciones del mismo, a los fines del ejercicio del derecho de preferencia sobre las Acciones Ordinarias por parte de los accionistas y tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles y de las Opciones 1997.
(d) Determinación del destino de los títulos mencionados en los puntos 6º y 7º de este Orden del Día que no fueran suscriptos e integrados durante el período de suscripción y delegación en el Directorio de la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con terceros a fin de que suscriban e integran dichos títulos remanentes para su colocación en el mercado local y/o internacional, de conformidad con la normativa vigente.
(e) Delegación en el Directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas en los puntos 6º y 7º de este Orden del Día, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Capítulo 2 del Libro I de las normas de la CNV y de solicitar autorización para la oferta pública y cotización de las Acciones Ordinarias y Obligaciones Negociables a las autoridades competentes y bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea (o el Directorio por delegación de la misma) determine, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de los trámites necesarios ante la CNV, la BCBA, la IGJ, el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.
9º) Consideración de (i) la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Acciones Ordinarias hasta el mínimo legal de 10 días conforme con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables y (ii) la delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 días corridos en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión.
10º) Otorgamiento de las más amplias facultades al Directorio para efectuar, respecto de las resoluciones adoptadas por Asamblea, cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la CNV, de la BCBA, del Mercado Abierto Electrónico S.A., de bolsas de comercio o mercados de valores del exterior y de las entidades nacionales y extranjeras que intervengan en la negociación y colocación de los títulos valores en cuestión.

NOTAS: (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el HSBC Banco Roberts S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 13 de septiembre de 1999 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
(b) Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente Asamblea.
(c) Los puntos 2º y 7º del Orden del Día serán tratados por la Asamblea Ordinaria. Para tratar el resto de los puntos indicados, la Asamblea se constituirá en el carácter de extraordinaria. El Directorio.

Director - Alan R. Clutterbuck
e. 6/9 Nº 22.878 v. 8/9/99

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción IGJ: 37.195. Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1999 a las 15,00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31-5-99 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999 (Art. 234 inc. 1º Ley 19.550).
3º) Consideración del destino de los Resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de la Remuneración y Honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999 (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cierra el 31 de mayo del 2000 y su remuneración.
7º) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que cierra el 31 de mayo del 2000 y su remuneración. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en AV. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, hasta el 21 de septiembre de 1999, en el horario de 11 a 15 horas.

Vicepresidente - Luiz Alberto Butti De Lima
e. 6/9 Nº 23.017 v. 10/9/99

APOLO INMUEBLES S.A. "en liquidación"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad APOLO INMUEBLES S.A. "en liquidación", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 1999 a las 16 horas en Lavalle 1546, piso 3º Oficina "A", Capital, primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 6º ejercicio financiero que vence el 30 de agosto de 1999.
3º) Informe del Liquidador sobre venta del edificio de la sociedad ubicado en la localidad de Sampacho (Cba.), negociaciones y cancelaciones de compromisos previos y posteriores relativos a la venta. Cancelación de créditos y deudas.
4º) Resultado final.
5º) Propuesta de distribución definitiva a los socios.
6º) Liquidación definitiva de la sociedad.
7º) Depósito de los libros de la sociedad.
8º) Protocolización del Acta.

Liquidador - Carlos Alberto Ieno
e. 3/9 Nº 22.848 v. 9/9/99

ASTILLEROS COSTAGUTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el día 27 de agosto del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de septiembre del cte., a las 18:00 horas, en José E. Uriburu 1239, 1º piso, Depto. "5", Capital Federal, su domicilio social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999, de acuerdo con el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550.
3º) Fijación de retribución al Directorio.
4º) Fijación de retribución al Síndico de la sociedad.
5º) Fijación del número de Directorios y designación de los mismos.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social, la cual estará habilitada de lunes a viernes, hábiles, de 16 a 18 hs. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea se deberán depositar las acciones y certificados provisorios con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. A estos efectos la sede social estará habilitada en el horario indicado precedentemente.

Presidente - Leslie G. W. Fraser
e. 3/9 Nº 22.596 v. 9/9/99

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 1999, a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, piso 10, Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 94 ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
9º) Remuneración del contador certificante de los Estados Contables del ejercicio 1998-1999 y designación de contadores certificantes titular y suplente de los estados contables del ejercicio 1999-2000.

10º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en el punto 5º.
11º) Ratificación de las facultades delegadas en el Directorio por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrado el 30/9/97 con relación al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto Plazo por U$S 500.000.000.- y al Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000.-.
12º) Autorización para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para Directores Titulares y Suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes, Gerentes y Funcionarios del Banco y delegación en el Directorio de su instrumentación.
13º) Reforma del Artículo 30 del estatuto social.
El Punto 13º será tratado en Asamblea Extraordinaria y los restantes en Asamblea Ordinaria.
Vicepresidente - Abel Ayerza

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º subsuelo, Buenos Aires hasta el día 16 de septiembre de 1999, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
e. 2/9 Nº 22.690 v. 8/9/99

BOEING S.A.I.CI.

CONVOCATORIA

Inscripta en Inspección Gral. de Justicia bajo el Nº 26.020, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1999, a las 10 horas en el domicilio de la sede social sito en la Av. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accidonistas para firmar el Acta
2º) Informe de la Presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Consideración de la gestión del Director y actuación de la Sindicatura.
7º) Ratificación del Directorio y designación de síndicos.
Presidente - Jacobo Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la ley 19.550 y décima del Estatuto Social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicacioin fehaciente para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación a la fecha para la Asamblea.
e. 1/9 Nº 22.558 v. 7/9/99

BUNGALOWS EL PINAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de "Bungalows El Pinar Sociedad Anónima" a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de septiembre de 1999, a las 9:30 hs. en el domicilio social sito en San Martín 50, piso 8º, Dpto. 164, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Regularización del mandato de autoridades.
3º) Razones que motivaron la falta de confección de estados contables. Art. 12 del estatuto social: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.
Presidente - Rodolfo Camilo Moure
e. 2/9 Nº 22.691 v. 8/9/99

"C"

C.E.R.A. CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos, a realizarse el día 23 de Septiembre de 1999, a las 16:00 horas, en la sede de esta Cámara, Av. Roque Sáenz Peña 740, Piso 1º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
2º) Resultado del Ejercicio 1998-1999.
3º) Designación de la Comisión Escrutadora.
4º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva.
a) Presidente, por el término de dos años.
b) Doce Vocales Titulares, por el término de dos años
c) Siete Vocales Suplentes, por el término de un año.
d) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año.
5º) Designación de dos socios Protectores o Activos presentes, para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Enrique S. Mantilla
Directores-Secretarios - Andrés A. Santas
Cosme R. Smiraglia

NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.
e. 6/9 Nº 22.970 v. 8/9/99

CAPITAL MARKETS ARGENTINA MERCADO ABIERTO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.556.309. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 23 de setiembre de 1999, a las 10 hs. en la sede social de Esmeralda 130, piso 10, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución social anticipada.
2º) Designación de liquidadores.
3º) Consideración del balance de liquidación y proyecto de distribución.
4º) Entrega de las acciones.
5º) Cancelación de la Inscripción Registral del Contrato Social en la Inspección General de Personas Jurídicas.
6º) Conservación de libros y documentación sociales.
7º) Designación de Apoderados para la realización de los trámites pertinentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Pablo M. Cairoli
e. 3/9 Nº 22.772 v. 9/9/99

CAVAS DE PERDRIEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 100.249. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en Paseo Colón 315, 5º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 15, cerrado el 30 de abril de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de Resultados. Honorarios al Directorio (art. 261, Ley 19.550).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Presidente - Andrea S. de Giannetti
e. 2/9 Nº 22.666 v. 8/9/99

CERAMICA ZANON S.A.C.I. y M.

CONVOCATORIA

Nº Exp. I.G.J. 176.190. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Cerámica Zanon S.A.C.I. y M. a realizarse en la sede social de Avda. Figueroa Alcorta 3515, 1º piso, Capital Federal, el día 27 de septiembre de 1999 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento de capital social.
Presidente - Luis Zanon

NOTA: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 2/9 Nº 22.579 v. 8/9/99

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de setiembre de 1999 en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en Avenida Corrientes 857 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir junto con la Sra. presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 de sociedades comerciales (T.O.) referidos al ejercicio económico anual finalizado el 31 de mayo de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración del Síndico Titular.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31 de mayo de 1999.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
8º) Designación del Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año.
Presidente - Inés María Stringhini de Santamarina
e. 3/9 Nº 7146 v. 9/9/99

COBANOR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.556.528. Convócase a los Sres. Accionistas de COBANOR S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21/9/99 a las 9 horas en la calle Montevideo Nº 496, piso 2º, Of. 21, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo que los complementan, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2º) Consideración de los Resultados.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Aumento del capital social y emisión de acciones en los términos del art. 188 de la ley de soc. com.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Elías Wicnudel
e. 2/9 Nº 22.680 v. 8/9/99

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de setiembre de 1999 a las 16 hs. en el local de San Martín 201, 5º piso, oficina 23 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Cambio de domicilio y de jurisdicción de la sociedad. Modificación del art. primero de los estatutos sociales.
Presidente - Luis Herrera
e. 3/9 Nº 27.708 v. 9/9/99

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1999, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 - Piso 2º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999 (Art. 347 del Código de Comercio y Art. 234 de la Ley 19.550).
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4º) Fijación del número de Consejeros y elección de los mismos para integrar el Consejo de Vigilancia Art. 263 de la Ley 19.550).
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos, y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.
Presidente - Aldo Traverso
e. 6/9 Nº 23.016 v. 10/9/99

CONFITERIA RITZ DI PRISCO Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de setiembre de 1999, a las 16 hs. en Primera Convocatoria y a las 17 hs. en Segunda Convocatoria, a realizarse en Av. de Mayo 1365, piso 1º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la venta del Fondo de Comercio, sito en la calle Federico Lacroze 2421 de Capital Federal.
3º) Consideración de la venta de los muebles, útiles, maquinarias y automotores de propiedad de la sociedad.
4º) Autorización para la transferencia de las marcas registradas, cuyo titular es la sociedad.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 1/9 Nº 27.350 v. 7/9/99

CORRIENTES 2048 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La sociedad CORRIENTES 2048 S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de septiembre de 1999, en la sede social sita en la Avda. Corrientes de esta Capital Federal, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias, memoria e

informe de lo actuado, en relación al ejercicio cerrado de julio de 1998;
3º) Responsabilidad del directorio en orden a las denuncias oportunamente formuladas por el Sr. José J. Limoli;
4º) Tratamiento de la documentación y demás estados contables a que se refiere el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-99;
5º) Aprobación de la gestión del único integrante del órgano de administración;
6º) Elección de nuevas autoridades.

Se deja constancia que los señores accionistas que deben concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a la comunicación establecida en el artículo 283 de la Ley 19.550.

Presidente - Claudia A. Rodríguez
e. 1/9 Nº 22.503 v. 7/9/99

C.R.I.B.A. S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: 10.539. Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 1999 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Córdoba 1351 - Piso 1º - (1055) - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550: Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1999.
3º) Distribución de utilidades y aprobación de honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores, su elección y su retribución.
6º) Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

Presidente - Alberto J. Tarasido
e. 1/9 Nº 27.425 v. 7/9/99

C.R.A. CASA DE RADIADORES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de C.R.A. CASA DE RADIADORES ARGENTINA S.A. resuelve convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 22 de septiembre de 1999 a las 9:00 horas y en el caso de no obtenerse el quórum necesario se tratará en segunda convocatoria para el día 6 de octubre a las 9:00 horas, en su sede social, comercial e industrial de Intendente Pintos y Presidente Ortiz, Parque Industrial de Burzaco, Pdo. de Alte Brown, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1998.
3º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores para el siguiente ejercicio económico.
7º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Ratificación de la decisión del Directorio sobre la venta del paquete accionario de Valeo Térmico Argentina S.A.

Presidente - Héctor Eugenio Zicarelli
e. 3/9 Nº 27.615 v. 9/9/99

"D"

DIJAM S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 56.889 Capital Federal. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1999, a las 16 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de dividendos.
5º) Distribución de utilidades y fijación de retribución a directores y síndicos.
6º) Consideración de la gestión del director y actuación de la sindicatura.
7º) Designación de directores y síndicos.

Presidente - Isaac Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550 y décima del estatuto social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha para la asamblea.

e. 1/9 Nº 22.557 v. 7/9/99

"E"

ECSAL I.R.I.S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 2925. Convocatoria de accionistas a asamblea extraordinaria 34, día 8 setiembre 1999 8 hs. Cerviño 4490 3º "20", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta respectiva.
2º) Ratificación venta fracción de terreno propiedad de la sociedad.

Presidente - María Agustina Casale
e. 1/9 Nº 27.323 v. 7/9/99

EL CONTINENTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1999, a las 11:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y destino del saldo no asignado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 63.000.-), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Autorización a Directores de acuerdo con el art. 273 de la ley Nº 19.550.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 22 de setiembre de 1999, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 6/9 Nº 22.931 v. 10/9/99

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1999, en Suipacha Nº 552 P. 6º Capital Federal a las 17:00 y 18:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad, Art. Nº 94 inc. 1) Ley Nº 19.550 y Art. Nº 50 Ley Nº 20.091; designación de liquidadores, en su caso. El Directorio.

Presidente - Alejandro E. Cilley
e. 6/9 Nº 27.843 v. 10/9/99

ESTANCIAS SARA BRAUN Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (art. 14), para el día miércoles 29 de Setiembre de 1999, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, Chacabuco Nº 380 - 4º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, su distribución e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.

Presidente - Francisco Braun
e. 6/9 Nº 22.882 v. 10/9/99

EXOIL DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de setiembre de 1999 a las 15 hs. a celebrarse en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 822, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión de directorio que finalizó sus funciones el día 8/7/99.
2º) Consideración del eventual inicio de acciones de responsabilidad contra el mismo.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Guillermo Marcelo Leveratto

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1ª convocatoria.

e. 2/9 Nº 22.743 v. 8/9/99

EXOIL DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de setiembre de 1999 a las 17 hs. a celebrarse en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 822, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital y emisión de acciones.
2º) Reforma del art. 4º de los estatutos sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Guillermo Marcelo Leveratto

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1ª convocatoria.

e. 2/9 Nº 22.746 v. 8/9/99

"F"

FERIMAX S.A.

CONVOCATORIA

En reunión de directorio de la sociedad FERIMAX S.A. del 30 de agosto se resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de septiembre de 1999, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. San Martín 7121, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorización al Sr. Presidente para desistir de la adjudicación del espacio adyacente a la nave S1, y ceder a favor de Polifru S.A. el derecho a la concesión de uso de los estacionamientos ES1 y ES2 dada por la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.
3º) Autorización al Sr. Presidente para que negocie el precio de la cesión y realice todos los actos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en el punto anterior del orden del día.

Presidente - Juan Carlos Fernández
e. 3/9 Nº 7197 v. 9/9/99

FUTURO TRADING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1999 a las 19.00 horas, siendo el segundo llamado para las 19.30 horas, en el domicilio sito en Sarmiento Nº 1438, Piso 4º Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30-4-99.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 30-4-99.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.

Presidente - Silvio Schuler
e. 1/9 Nº 22.456 v. 7/9/99

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo I.G.J.: 1.564.383. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 1999 a las 14:30 hs. en primera convocatoria, en la sede de la empresa, Av. Leandro N. Alem 896, piso 7º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de ciertos términos y condiciones del programa de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo de la sociedad (el "Programa"). Incorporación de emisión de series y/o clases bajo el mismo con garantías.
3º) Consideración de la implementación del plan de reestructuración de los pasivos financieros de la sociedad, a cuyo efecto se tratará la: (I) Aprobación del Convenio de Reestructuración de deuda con el Banco Nación y delegación en el Directorio de las facultades necesarias a los efectos de modificar, enmendar, suscribir e implementar el mismo; (II) Aprobación de la realización de una oferta de canje (la Oferta de Canje) correspondiente a las obligaciones negociables en circulación de la sociedad, Series 5 y 7 y delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de la misma; (III) Aprobación del convenio de suscripción y colocación (Dealer Manager and Purchase Agreement) correspondiente a las Obligaciones Negociables Senior y Subordinadas (tal como se definen más abajo) mediante el cual se acuerde (a) la constitución de cinco (5) o más fideicomisos financieros de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.441 y la Res. Gral.

Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), (b) la transferencia de las Obligaciones Negociables así suscriptas a un fiduciario financiero a los efectos de constituir dichos fideicomisos, (c) la emisión de cinco (5) o más series de títulos fiduciarios representativos de deuda (los "Títulos de Deuda"); y (d) delegación en el Directorio de las facultades correspondientes a su modificación, enmienda, suscripción e implementación. (IV) Aprobación de los términos y condiciones de emisión de cuatro (4) series de obligaciones negociables (Obligaciones Negociables Senior) por hasta el monto necesario para efectuar la reestructuración de la deuda con los bancos comerciales y de obligaciones negociables vigentes, a ser emitidas bajo el Programa y colocadas en forma privada, y delegación en el Directorio de las facultades correspondientes a la determinación de las condiciones de emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de dichos títulos, monto, forma y condiciones de pago, y demás condiciones de emisión; (V) Aprobación de los términos y condiciones de emisión de una serie de obligaciones negociables subordinadas al repago de las Obligaciones Negociables Senior y a la deuda con el Banco Nación (Obligaciones Negociables Subordinadas) por hasta el monto que determine la asamblea, el cual no será inferior a U$S 35.000.000.-, a ser emitida bajo el Programa y delegación en el Directorio de las facultades correspondientes a la determinación de las condiciones de emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de dichos títulos, monto, forma y condiciones de pago, y demás condiciones de emisión; (VI) Delegación en el Directorio de la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin que se lleve a cabo la emisión de las Obligaciones Negociables Senior y Subordinadas y de los Títulos de Deuda; (VII) Aprobación de un convenio de cesión fiduciaria en garantía a los efectos de garantizar el pago de las Obligaciones Negociables Senior y delegación en el Directorio de las facultades correspondientes a su modificación, enmienda, suscripción e implementación; (VIII) Aprobación de la prenda de acciones a ser otorgado por Hidroneuquén S.A., en garantía del pago de las Obligaciones Negociables Senior y delegación en el Directorio de las facultades necesarias correspondientes a la modificación, enmienda, suscripción e implementación del mismo;

4º) Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para realizar todos los actos y/o gestiones necesarias y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas de acuerdo con los puntos 2) y 3) del presente Orden del Día, incluyendo la posibilidad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o apoderados que el Directorio determine, a los efectos de la realización de, sin carácter limitativo, trámites y/o presentaciones ante la Inspección General de Justicia, la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otra entidad autorregulada nacional y/o del exterior.

Presidente - Uriel F. O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

e. 2/9 Nº 27.549 v. 8/9/99

"I"

INDIAN CARPET S.A.I.C. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INDIAN CARPET S.A.I.C. e Inmob. para el día 24 de septiembre de 1999 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Yerbal 1440 de esta Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de los plazos legales.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/99.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Fijación del número de Directores y su designación con mandato por tres ejercicios.

Presidente - Moisés Moadeb

e. 2/9 Nº 22.602 v. 8/9/99

INDUSBYL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma Indusbyl S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24/9/99 a las 10 horas en la sede fabril, sito Av. Pte. Illia 5003, San Miguel, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2º) Designación de 1 (un) director suplente en reemplazo del Sr. Delfín Luis Castro Feijo de acuerdo a lo determinado en nuestros estatutos sociales.

3º) Consideración de la Memoria y el Balance General al 30/4/99.

4º) Análisis del estado de situación económico-financiero de la empresa.

5º) Motivo de la convocatoria fuera de término.

Presidente - Guillermo Barraza

e.2/9 Nº 22.687 v. 8/9/99

INDUSTRIAL Y FORESTAL MISIONES S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de INDUSTRIAL Y FORESTAL MISIONES S.A., Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de septiembre de 1999, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Rivadavia 413 piso 8º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe Adicional a los Estados Contables e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1999.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1999.

4º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1998.

5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que finalizará el día 31 de mayo de 2000 y determinación de su remuneración.

6º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el día 31 de mayo de 2000 y determinación de su remuneración.

5º) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de mayo de 2000 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de mayo de 1999. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Rivadavia 813, piso octavo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 23 de septiembre de 1999, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. (art. 238 de la ley 19.550).

Presidente - Juan E. Cambiaso

e. 3/9 Nº 22.868 v. 9/9/99

"J"

J. A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de J. A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C. e I. a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 18 de Septiembre de 1999 a las 09:00 horas en el domicilio en la sede social, sita en la Av. Jorge Newbery 3589 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso. El Directorio.

Presidente - Raúl E. Esnaola

e. 1/9 Nº 22.545 v. 7/9/99

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de septiembre de 1999, a las 12,30 horas, en San Martín 379, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30-6-99.

4º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades), correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-99.

5º) Fijación de los honorarios del Contador certificante por el ejercicio cerrado el 30-6-99.

6º) Consideración y destino de los resultados.

7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1999.

10º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del artículo 273 de la Ley de Sociedades 19.550.

11º) Reducción del Capital Social.

12º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables.

13º) Reforma de los Estatutos Sociales.

14º) Consideración de una devolución parcial de aportes irrevocables para futura suscripción e integración de acciones, por un total de $ 10.300.000.-

---

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por banco, Caja de Valores u otra institución autorizada y/o notificar su asistencia por uno de los siguientes medios: a) personalmente en las oficinas de la Sociedad: San Martín 379, piso 3ro., Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 17 horas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede de la Sociedad con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - Niccoló Pandolfini

e. 3/9 Nº 22.806 v. 9/9/99

"L"

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1999, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la propuesta del Directorio de no contabilizar el Revalúo Técnico practicado en el ejercicio 92/93.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estados de Resultados y destino del saldo no asignado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración del destino de la Reserva para eventuales.

5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999 por $ 287.426,15, que incluye las remuneraciones pagadas a Directores por funciones ejecutivas por $ 132.426,15, en exceso de $ 33.811,26 sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.

6º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.

7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

8º) Autorización de Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.

9º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1998/1999. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio del 2000 y deteminación de su remuneración.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito hasta el día 17 de setiembre de 1999, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo

e. 1/9 Nº 22.489 v. 7/9/99

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1999 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Perón 646, Piso 4º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.

b) Ratificación de la decisión del Directorio de fecha 8 de julio de 1999 sobre la Resolución Nº 26.793 de la Superintendencia de Seguros de la Nación acerca de Riesgos del Trabajo.

c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 51º Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1999.

d) Consideración del Resultado del Ejercicio.

e) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296).

f) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la Ley 19.550).

g) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

h) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

i) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año. El Directorio.

Vice-presidente - Norberto L. Ferrara

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 1/9 Nº 22.546 v. 7/9/99

LASERMEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1999, a las 19.00 horas en la calle Cerrito 286, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos correspondientes al décimotercero ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1999.

2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

3º) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Carmen C. Perrone

e. 1/9 Nº 7052 v. 7/9/99

LELIE S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 47.935. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1999, a las 13 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Fijación de retribución a directores (art. 261 ley 19.550) y síndicos y distribución de utilidades.
6º) Consideración de la gestión del director y actuación de la sindicatura.
7º) Ratificación del directorio y designación de síndicos.

Presidente - Isaac Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550 y décima del estatuto social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha para la asamblea.

e. 1/9 Nº 22.555 v. 7/9/99

LONCO HUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 1472, Lº 58, Fº 413, Tº A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de septiembre de 1999 a las 16:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto de que fracase la primera, se convoca en segunda a las 16:30 horas del mismo día, en la Av. del Libertador 2244, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del domicilio legal y la aprobación de la nueva redacción del artículo primero de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h) Ley 22.903).

e. 2/9 Nº 27.543 v. 8/9/99

LOS CINCO S.C.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ Nº 493.350. Convócase a los señores accionistas de LOS CINCO S.C.A. a asamblea general ordinaria para el 30 de septiembre de 1999, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción del acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1999.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del socio administrador.
5º) Consideración de la gestión del síndico.
6º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

Administrador - Juan Francisco de Larrechea

e. 3/9 Nº 22.830 v. 9/9/99

LOS GUASUNCHOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Los Guasunchos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1999 a las 9:30 hs. a celebrarse en el local social de Junín 969, 6º "D", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades por el ejercicio cerrado el 31/3/99.
4º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

Presidente - Ricardo L. Coccolo

e. 2/9 Nº 22.598 v. 8/9/99

"M"

MISEDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 24 de septiembre de 1999, a las 10 hs., en el local de calle J. Newbery 3691, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de accionistas para suscribir el acta.
B) Consideración de la renuncia y remoción directores.
C) Consideración de la responsabilidad de directores.
D) Consideración de la gestión del Directorio.
E) Modificación del domicilio social.

Presidente - Marcos Miguens

e. 6/9 Nº 22.955 v. 10/9/99

MOHARDI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MOHARDI S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1999 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Brasil 2601 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de los estados contables del artículo 234 inc. 1 Ley 19.550.
2º) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio y sindicatura.
4º) Fijación del número de directores y síndicos y elección de los titulares y suplentes.
5º) Elección de dos socios para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la venta de dos inmuebles de la sociedad.
3º) Consideración del reclamo por falta de pago por la ocupación del inmueble de Buenos Aires y de su desocupación. El Directorio.

Vicepresidente - Juan José Jarma

e. 3/9 Nº 7193 v. 9/9/99

MORIXE HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1999, en su sede social de la calle Fco. García Lorca 234, Capital Federal, a las 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 76º Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1999.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas de $ 2.456.526 con las Reservas facultativas, Otras Reservas de Ganancias y la Reserva por revalúo técnico de acuerdo con las normas vigentes.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 448.018.-, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-5-99, el cual arrojó quebranto.
6º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
10º) Designación del Contador Público Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1º de junio de 1999, hasta su cierre y determinación de los honorarios.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la Sociedad, Federico García Lorca 234 Capital Federal en el horario de 10 a 16 hs., sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito, con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

Apoderado - Presidente - Jorge J. de Achával

e. 1/9 Nº 22.464 v. 7/9/99

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1999, a las 11.30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios Titulares para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1998 y el 30 de Junio de 1999, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1999/2000. (Arts. 17 y 18 de los Estatutos Sociales).
3º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.

Presidente - Pascual Sáenz
Secretario - Juan Carlos Iglesias

NOTA: Se recuerda que, conforme al Art. 18º de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los Beneficiarios Titulares en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2do. de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs. y en las filiales del Interior del País, a partir de los 10 días previos a la Asamblea.

Les recordamos además que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 19º, de no reunirse la mitad más uno de los Beneficiarios Titulares a la hora dispuesta la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 12 hs., con los Beneficiarios Titulares que se encuentren presentes.

Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios Titulares presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto.

Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

e. 6/9 Nº 23.015 v. 8/9/99

"P"

PROINCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de septiembre de 1999, a las 18 horas, en Av. La Plata Nº 901, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Aumento del capital social. Canje de acciones.
c) Reforma de estatutos.
d) Revocación de los mandatos dados oportunamente a los actuales miembros del Directorio. Designación de nuevos integrantes del Directorio.

Presidente - Daniel N. Lipanovich

e. 2/9 Nº 22.717 v. 8/9/99

"R"

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA. S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Expte. 12.381/245.466. Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28/9/1999 en Solís 1233, Capital, a las 18 hs. 10 minutos en 1ª convocatoria y 19 hs. 10 minutos en 2ª convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración impugnación Inventario al 1/5/99 y responsabilidad Directores y Síndicos.
3º) Distribución de utilidades omitido de publicar en la convocatoria de la Asamblea a celebrarse el 31/8/1999 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/1999.

Presidente - Pedro R. Rossi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de ley (art. 238, Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solís 1233, Capital.

e. 2/9 Nº 22.754 v. 8/9/99

"S"

S.A.M.T. BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

S.A.M.T. BUENOS AIRES S.A., número 10655 del libro 122 Tº A de SA del 22-9-97. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1999, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda a las 19 hs., en la sede social, sita en Uruguay 469, piso 3º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio que cerró el 30-6-99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Cambio del domicilio social. El Directorio.

Vice-Presidente - Eduardo R. Padilla

e. 6/9 Nº 27.788 v. 10/9/99

SANTAMARINA E HIJOS S.A.
Consignaciones, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1999, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1999.
2º) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1999.
3º) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.
Presidente - Carlos Marcelino Santamarina
e. 3/9 Nº 22.833 v. 9/9/99

SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de octubre de 1999, en primera convocatoria a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la sede social sita en Suipacha 664, piso 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Distribución de Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración y los honorarios anticipados a los Directores y Síndicos por el ejercicio 1998/99, aún por encima del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo Ejercicio.
7º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el citado Ejercicio 1999/2000.
8º) Ratificación de asambleas anteriores. Los Señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Ignacio Manuel Mónaco
e. 6/9 Nº 22.883 v. 10/9/99

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de I.G.J. 1.565.406. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Septiembre de 1999, a las 10 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 piso 2º de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Directores titulares y suplentes y
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia 3 días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 6/9 Nº 23.028 v. 10/9/99

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de I.G.J. 1.565.406. Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 30 de Septiembre de 1999, a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2º de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 6/9 Nº 23.029 v. 10/9/99

TIGRE GNC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Setiembre de 1999 a las 16 horas en el local de la calle Rocha Nro. 20, de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234, Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nro. 8, finalizado el 31 de mayo de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación del nuevo Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Presidente - Teodoro Kallaur
e. 3/9 Nº 7162 v. 9/9/99

"V"

VALTORTA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VALTORTA Y CIA. S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse en México 2342, de esta Capital, el día 24 de septiembre de 1999, a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
2º) Tratamiento del balance anual cerrado el 30 de abril de 1999.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1999.
Vicepresidente - Heriberto Juan Valtorta
e. 6/9 Nº 22.951 v. 10/9/99

VALVIMEX S.A.

CONVOCATORIA

Estados Contables al 30 de abril de 1999. Nº de Inscripción 60.371. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de septiembre de 1999, a las 10 horas en Francisco Bilbao 1408 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio terminado el 30 de abril de 1999.
2º) Remuneración Directores correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1999.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Fijación número de Directores, titulares y suplentes.
5º) Elección de Directores, titulares y suplentes.
6º) Elección de los accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Vicepresidenta - Nélida Rodríguez de Vales

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, tres días antes de su realización.
e. 6/9 Nº 22.965 v. 10/9/99

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Expte. I.G.J. Nº 180285/11930. Convócase a los señores Accionistas de VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de octubre de 1999 a las 19 horas y el día 4 de octubre de 1999 a las 19 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede legal de la sociedad ubicada en la calle Ameghino 642 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999. Consideración de los Resultados no Asignados.
3º) Consideración del Plan de Regularización presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, para dar cumplimiento a las exigencias de Capital Mínimo normadas por la Resolución SSN Nro. 25.804.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
5º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes.
8º) Consideración de las autorizaciones necesarias conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por la Ley 19.550, cursando las comunicaciones respectivas hasta el 27 de septiembre de 1999. Las comunicaciones se recibirán en Ameghino 642, Río Grande, Tierra del Fuego, los días hábiles de 10 a 13 horas. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Lagar
e. 6/9 Nº 23.019 v. 10/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Verónica Alejandra Mena, domic. Alej. M. Cervantes 2737 Cap. vende a Héctor Raúl Miranda y Claudia Karina Miranda, domic. Tucumán 834 Cap.; Elab. de Prod. de panadería con vta. directa al público. Elab. de masas, pasteles, y sándwiches y prod. simil.; Elab. de churros y facturas con vta. directa al público. Comerc. minor. de despacho de pan y prod. afines, de masas, bombones, sándwiches (s/elab.) (500202 hasta 500m2, por resol. 016 (DGPU/95) (500200-500204 hasta 150 m2) (601020-601030) hasta 200 m2, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2737, Planta Baja de Cap. Fed. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 6/9 Nº 22.986 v. 10/9/99

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que Gastronomy Plus S.A., con domicilio en Arenales 1201 P.B. y Sót. de C.F. vende su negocio rubro: Café, bar, despacho de bebidas, casa de comidas, sito en ARENALES 1201 de C.F. a Busto, Jesús con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 6/9 Nº 23.011 v. 10/9/99

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Roberto José Fernández domiciliado en Av. Las Heras 2068, Capital Federal, vende a Francisco Ron Longarela y José Leandro Ron Moscoso, domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Bombonería y Venta de Bebidas Envasadas", sito en AV. LAS HERAS 2068, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 3/9 Nº 27.643 v. 9/9/99

Des Nogueira y Asoc. S.R.L. representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282, Cap., avisa: Héctor Néstor Reinaldo, domiciliado en Avenida del Libertador 6481 de Cap. vende a Fabiana Ester García, domiciliada en La Rioja 282 de Cap. el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, etc. (500200); Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202)" sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 6481/85 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 22.560 v. 7/9/99

"B"

"Lois & Asociados SRL" (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avda. Francisco Beiró 4001 SRL", dom. Francisco Beiró 4001, Cap. vende a Manuel Luis García, José Luis García González y Juan Carlos Prosapio el negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, gril sito en la calle BEIRO, FRANCISCO AV. 4001 PB PU 4011/13 PI Sót. esq. CHIVILCOY AV. 3306, Capital, libre de deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 3/9 Nº 22.804 v. 9/9/99

"C"

Camilo Horacio Rodríguez, escribano titular del Registro Notarial Nº 10, con domicilio en Lavalle 391, 5º B, Capital Federal, avisa que Pedro Rodríguez Aira, domiciliado en Costa Rica 5833, Capital transfiere a Mariana Estela Garay, domiciliada en Billinghurst 1929, Capital, el negocio de "Hotel sin servicio de comidas", sito en COSTA RICA 5833, Capital Federal, incluyendo pasivo. Reclamos de ley en Costa Rica 5833, Capital Federal.
e. 1/9 Nº 22.465 v. 7/9/99

"D"

Por cinco días: Ana S. González, abogada, con Of. en Dekay 4035 Cap. Fed. avisa que respecto al edicto Nº 175.984 de fecha 16-12-98 resultó ser compradora Nancy Sastre con domicilio comercial en DEKAY 4035 Cap. Fed. Rec/ley n/ofic.
e. 3/9 Nº 22.779 v. 9/9/99

"M"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º Cap., avisa: José Khallou, domic. San Martín 197, Longchamps, Pcia. Bs. As., y Domingo Martínez Iglesias, domic. Méjico 1177, Cap., vende a Miguel Ambrosio, domic. Formosa 523, Cap., su bar sito en M. T. DE ALVEAR 1600, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/8 al 26/8/99.
e. 6/9 Nº 26.241 v. 10/9/99

"P"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Roberto Augusto Mallorca y Gustavo Sigfrido Vozzi (domic. Pasteur 176, Cap.) venden a Manuel Membiela (domic. Monroe 3251, Cap.) el Com. Min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, Confitería de PASTEUR 176, PB, PI, EP y 1 Capital Federal. Reclamos de ley, n/oficinas.
e. 1/9 Nº 22.480 v. 7/9/99

Emilio Ferreiro Mart. Público Sgo. del Estero 250-5 Cap. avisa Pasteur 791 SRL, domic. Pasteur

791 Cap. vende a Redondo de la Vega, domic. Pasteur 791 Cap. el restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill sito en PASTEUR 791 PB, PI, EP y PA Capital, Domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 3/9 Nº 22.771 v. 9/9/99

"S"

Se comunica al comercio en general que la Sra.Elva María Utrera, con domicilio en la calle Santa Fe 3673 PB 6 "C", Capital Federal, transfire el fondo de comercio de la joyería sita en SANTA FE 3673 PB 6 "C" Capital Federal a Estela Clara Kivisz con domicilio en la calle Moldes 3469 Capital Federal. Reclamos de ley en el citado local.

e. 3/9 Nº 27.751 v. 9/9/99

Se comunica que Ruta 69 S.A., con domicilio legal en Tilcara 2271 de Capital vende a Ana María Fiore, domiciliada en Condarco 715 de Capital, el fondo de comercio de la Estación de Servicio de 2da. RIVADAVIA y LAPRIDA de Ituzaingó, partido del mismo nombre, libre de deuda. Reclamos de Ley en Laprida 2373 de Ituzaingó y Condarco 715 de Capital.

e. 1/9 Nº 27.294 v. 7/9/99

La Escribana Vitaver-Merovich, Registro Nº 351 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Maipú Nº 535, 5º p. Capital Federal, representada por Esc. Ricardo Héctor Merovich, hace saber que a los fines previstos por la Ley 11.867, comunica que: "Mulder S.A." con domicilio en Montevideo Nº 666, 2º piso, "211" de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere única y exclusivamente todo el activo que integra el fondo de comercio destinado a la producción y comercialización de sal de isopropilamina del ácido Glifosato y Glifosato técnico partiendo de Dietanolamina entre otras materias primas, y la planta industrial elaboradora de dicho producto, ubicada en la calle 3 Fracción XIV lote 2B Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires; incluyéndose la transferencia de los inmuebles: Parcela 2B, el 0,3292 partes indivisas de la Parcela 11; Parcela 2 A y 0,3301 - partes indivisas de la parcela 11 - Fracción XIV, Parque Industrial, Pilar, Provincia de Buenos Aires. La venta se formalizará una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 11.867 y las condiciones convenidas entre las partes. La venta asimismo comprende todos los bienes de uso, las instalaciones, maquinarias, equipamiento de las oficinas, vehículos, marcas, patentes, licencias, la tecnología para operar la planta y toda otra propiedad intelectual relacionada con el Fondo de Comercio; y la transferencia del personal de operarios comprendidos en convenio y empleados no jerarquizados en relación de dependencia. Queda excluido de la venta: 1) El sistema de administración y contabilidad de la vendedora; 2) Los créditos de la que resulte acreedora la sociedad vendedora. Esta venta se realiza libre de pasivos, deudas, gravámenes, prendas y/o cualquier otro tipo de afectaciones, incluso cualquier tipo de juicio iniciado o a iniciarse. Compradora: "Atanor Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Presidente Juan D. Perón número 646, 3º piso, de Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio de la Escribanía Interviniente.

e. 3/9 Nº 22.821 v. 9/9/99

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 47 de la ley 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A., con domicilio en la calle Reconquista 572 (C 1.003 ABL), de la Ciudad de Buenos Aires ha cedido y transferido a La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo Art. S.A. la totalidad de sus contratos de seguros de riesgos del trabajo ley 24.557, cuyos efectos quedan supeditados a la aprobación del Organismo de Control.

El empleador afiliado o beneficiario que desee formular objeciones fundadas, deberá dirigirse a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 (C 1067 ABC), de la Ciudad de Buenos Aires, en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación.

e. 3/9 Nº 22.764 v. 7/9/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Omar E. Beretta, abogado, CI: 9.912.890, To. 39, Fo. 764, con domicilio en San Martín 323, piso 19º (C.P. 1004) Capital Federal, hace saber por cinco días que Mallard Drilling Of South America Inc. (Sucursal Argentina), con domicilio en Bernardo de Irigoyen 972, piso 7º (C.P. 1086) Capital Federal, transfiere a Parker Drilling Company Of South America Inc. (Sucursal Argentina), con domicilio en San Martín 323, piso 19º (C.P. 1004) Capital Federal, su fondo de comercio situado en EXPEDICIONARIOS DEL DESIERTO 450, (C.P. 8309) Centenario, Neuquén, dedicado principalmente a la perforación de pozos petrolíferos y gacíferos. Reclamos de ley en San Martín 323, piso 19º (C.P. 1004) Capital Federal.

e. 6/9 Nº 22.928 v. 10/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA MEDICA INTEGRAL S.A. —AMISA—

Inscripta el 25/11/98 bajo el Nº 14.095 libro 3 de Sociedades por Acciones - I.G.J. Nº 1.657.930. Comunica por tres días que, por resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria, unánime y autoconvocada de Accionistas de fecha 10/8/99 se resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 5.000.000 (pesos cinco millones) a $ 1.000.000 (pesos un millón) con efectos al 31 de julio de 1999. Activo anterior $ 5.011.641,99. Activo posterior $ 1.011.641,99. Pasivo anterior $ 11.641,99. Pasivo posterior 11.641,99. Reclamos de ley: Avenida Leandro N. Alem Nº 896, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Atención: Sr. Presidente.

Presidente - Horacio Jorge García

e. 6/9 Nº 23.098 v. 8/9/99

"H"

H.B.M. HOLDING GROUP S.A.

Hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24 de noviembre de 1998 de H.B.M. HOLDING GROUP S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de agosto de 1992 bajo el número 7179 del Libro 111 tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en San Martín 299 de Capital Federal, aprobó la reducción del capital social de $ 300.000.- a $ 12.000.- Activo: $ 314.316,56; Pasivo: $ 6.082,00 al 31-10-98 anteriores a la reducción de capital. Activo: $ 26.316,56; Pasivo: $ 6.082,00, al 31-10-98 posteriores a la reducción de capital. Domicilio para formular oposiciones: Maipú 942, piso 12º, Capital Federal. Inscripción en I.G.J.: 04/08/92, Nº 7179 Lº 111 Tº A de S.A.

Apoderada - Beatriz Reinozo

e. 6/9 Nº 22.990 v. 8/9/99

"L"

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

Comunica la cancelación por extravío, del título Nº 16 representativo de 2.600 acciones nominativas no endosables Nros. 28.401 al 31.000 de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, emitido por la CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., propiedad de Compañía Suramericana de Construcciones S.A.

Presidente - Gerardo Werthin

e. 25/8 Nº 21.867 v. 14/9/99

"P"

PIZZA GROUP S.A.

Comunica a los señores Accionistas para que ejerzan, en la sede social de 10 a 17 hs., su derecho de preferencia en el plazo de ley por el aumento de capital a $ 100.000.- resuelto por la A.G.E. del 24/8/99.

Apoderado - Federico Alconada

e. 6/9 Nº 27.804 v. 8/9/99

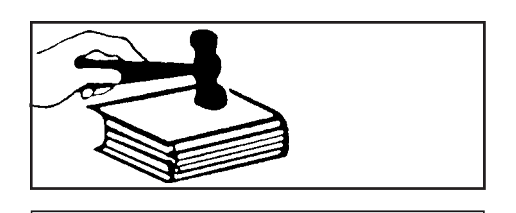
"R"

RED CELESTE Y BLANCA S.A.

(IGJ Nº 1.525.953). Se hace saber por tres días que conforme la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1999, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 4.000.000, emitiéndose 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por acción que serán puestas a disposición de los señores accionistas vencido el plazo de 30 días desde la última fecha de publicación de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y deberán ser integradas dentro de las 72 horas del vencimiento del plazo de suscripción preferente mediante la capitalización de aportes irrevocables ya efectuados con anterioridad en la sociedad a cuenta de futuros aumentos de capital y/o en efectivo. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente de conformidad con el art. 194 de la Ley 19.550.

Presidente - Diego G. Avila

e. 3/9 Nº 22.874 v. 7/9/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Manuel Wancier hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de septiembre de 1999, a las 11:00 hs. en Florencia Varela, Capital Federal, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
VW SENDA NAFTA	1994	SEG 324	2500	GRILLO, LUIS EDUARDO
FIAT UNO 1.4 CARB 3 P.	1996	AZL 679	4000	NUÑEZ, RICARDO
FIAT UNO S 1.4 CARB 5 P.	1997	BGS 677	4190	DELLA LENA, PATRICIA
PEUGEOT PARTNER (FURGONETA)	1998	CIC 911	4500	BRECCIA, MIGUEL ANGEL
FIAT UNO CL 3 P.	1996	BCX 178	3500	GOMEZ, LUCIO
IVECO TURBO DAILY 49-10	1996	BBU 409	11500	CALABRESE, JOSE ALBERTO
PEUGEOT 306 XR 1.8	1997	BEG 148	6436.5	LOPEZ, LEONOR
PEUGEOT 205 SR	1992	RLH 582	2966,12	PIRIZ CLAUDIA EDITH
FIAT DUNA SDL 1.7	1995	AIG 189	4500	DE OLIVERA, MIRTA YOLANDA
FIAT DUNA CSAA	1997	BPR 150	6500	FERNANDEZ, DANIEL ALBERTO
FIAT DUNA SD 1	997	BFE 984	6000	DELIETTI , RICARDO LUIS
FIAT DUNA SD 1	998	CHZ 335	7000	ALARCON, MARTA INES
PEUGEOT BOXER 270 CD	1998	CCI 326	9000	VENTOSINO JORGE FRANCISCO
PEUGEOT BOXER 270 CD	1998	CIX 879	11000	BERRINO CESAR FERNANDO
FIAT DUNA SD 1	996	BCP 068	4500	DENTE BIBIANA ARACELI
ROVER 414 SLI1	996	ARF 584	5000	MENDELSHON, BERNARDO JORGE
PEUGEOT 504 SRD TFA	1992	SKP 742	4700	YEDRO FERNANDA AGUSTINA
PEUGEOT 106 XN	1998	CJI 078	9000	RODRIGUEZ HILARIA
FIAT UNO CSD 1.7 3P	1996	BCW 968	4000	CUCURULLO MARTIN HERNAN
PEUGEOT 405 GLD TURBO	1998	CBZ 030	14000	CREDITOBE S.A.

en el estado que se encuentran y exhiben en Ruta 36, Km. 32330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 6 al 10 de septiembre de 10 a 15 hs. Con base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 11 de agosto de 1999, en el horario de 13 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencias. Operaciones a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contrato. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de julio de 1999.

Manuel Wancier, martillero.

e. 3/9 Nº 22.810 v. 7/9/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 13/9/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Silvia Siciliano	Chevrolet, 4 ptas., Vectra GLS 2.0/97	BFP 680	27.900
Leonardo Silva	Fiat, 4 ptas., Palio EL 1.6/97	BQJ 233	22.000
Eva Montes	Peugeot, 5 ptas., 205 GLD/97	BNS 667	22.560
Gabriel Rodríguez	Fiat 5 ptas., Tipo 1.6 MPI/97	CGB 985	19.620
Ricardo Valente	Peugeot, 4 ptas., 504 GD/97	BMU 193	18.660
Heber Galbarini	Fiat, furgón, Fiorino N/93	RHO 160	3.312
Luis González	Fiat, 3 ptas., Palio 1.6 SPI/97	BQO 647	20.820
Miguel A. Tomasini	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack/98	BWP 596	24.060
Roberto D. Gómez	Fiat, 4 ptas., Uno CSD 1.7/97	BRJ 688	23.110
Juan R. Jaime	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	BUP 448	20.460
Rubén Fernández	Fiat, 4 ptas., Palio EL 1.6/98	BXM 095	24.700
Marta Enrriquez	Fiat, 4 ptas., Duna SD/97	BOB 340	23.250
Rita G. Sánchez	Fiat, 4 ptas., Uno S 1.4 Carb/97	BGY 040	17.460
Alfredo Rodríguez	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/97	BLP 717	16.478
Isabel Palomo	Peugeot, 4 ptas., 504 GD/97	BHW 506	29.580
Luis E. González	Fiat, 2 ptas., Uno S Conf. 1.4/97	BTV 668	16.860

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Aureliano Farías	Fiat, 4 ptas., Duna SD/97	BSH 614	22.950
Diego Morales Mora	Ford, 5 ptas., Fiesta CLX/95	ACE 340	9.504
Pablo A. Rojas	Fiat, 4 ptas., Palio EL 1.6/97	BQO 654	21.880
Carlos Di-Tata	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4/98	CLS 313	16.320
Liliana Rivero	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	BWD 490	23.360
Néstor J. Tomé	Peugeot, 5 ptas., 106 XR/98	CDH 198	16.740

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 3/9 Nº 7232 v. 7/9/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 16/9/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Rolendia Baez	Renault, 4 ptas, R-19 RE AA/97	BLM 179	11.457
Reina E. Lopez	Peugeot, 4 ptas, 504 XSDTF/95	ANK 023	7.644
Flavia V. Bustos	Renault, 4 ptas, Megane RT 2.0/98	BZU 872	7.483
Sergio Jove	Renault, 4 ptas, R-9 RL/95	ANJ 197	5.288
Dario D. Amarilla	Renault, 3 ptas, Clío RN Pack/97	BQL 117	15.447
Oscar Blanchet	Renault, furgon, Express/97	BRD 213	15.953
Silvia Residor	Fiat, 4 ptas, Duna SCR 1.6/95	AHP 608	4.229
María Sandoval	Renault, 5 ptas, Clío RL D DA/97	BQC 127	13.014
Natividad Lamas	Renault, 4 ptas, R-19 RE AA/97	BHX 958	12.768
Emilia Godoy	Aro, pick up, 10.9/98	CIV 769	13.817
Hernan Perez	Renault, furgoneta, Express RN/98	BYO 408	11.954
Silvana Oviedo	Renault, 5 ptas, R-19 RN Bic/94	RTI 229	4.994
Natalio Pieroni	VW, 3ptas, Gol GLD/96	AYZ 496	7.918
Marcos Santillan	Citroen, furgoneta, C15 D/96	BSU 809	7.256
Roberto Barberis	Renault, 4 ptas, R-19 RL Tri SD/96	AYB 973	7.256
Ariel Carnevale	VW, 5 ptas, Golf GL 1.8/96	AZV 684	7.070
Marcela Salinas	Renault, furgoneta, Express RN/98	BZY 399	9.952
Raul A. Chazarreta	Renault, 4 ptas, R-18 TXE Break/88	VGF 139	3.886
Emiliano Albornoz	Renault, furgón, Trafic corto N/98	CHL 337	8.937
Gonzalo Muinelo	Maruti, 5 ptas, Alto GL 1.0/97	BPY 881	7.633
Lorena Sangria	Renault, 4 ptas, R-9 RL/95	ABM 702	6.371
Liliana Galvez	Tata, transp. pasaj., Sumo/98	CCS 276	14.625
Sergio Suarez	Renault 5 ptas,m Clio RLD DA/98	CJW 542	10.363
Ana M. Lopez	Renault, furgón, Express/96	BIU 217	10.743
Diana N. Cano	Renault, 4 ptas, R-21 TXE/93	RUX 670	9.854
Diego Medina	Mitsubishi, Transp. Pas. L300 2.5D/97	BPN 517	13.534
Guillermo Taborra	Chrysler, familiar, Caravan SE/97	BQQ 908	3.107
Alicia Rodriguez	Ford, 4 ptas, Galaxy 2.0L/93	TEO 819	5.347
Ariel Zelko	Mitsubishi, pick up, L200 2.5D/97	BIU 638	18.773
María Benitez	Peugeot, 4 ptas, 405 STDT/94	WGC 914	10.205
E. de la Fuente	Renault, furgoneta, Express/97	BSF 730	12.248
Juan Nanio	Renault, 5 ptas, Clío RLD/98	BYS 047	13.250
Concetta Puzzo	Renault, furgón, Trafic/93	TSR 097	7.287
Analía Martino	Fiat, transp. pas. Ducato 10D/93	TKZ 573	11.375
Luis Kohmann	Chevrolet, pick up, SIlverado STD/97	BOF 856	19.865

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 1/9/99.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 6/9 Nº 23.163 v. 8/9/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Subrogante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la inhabilitación especial por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años para desempeñarse como funcionario o empleado público, mediante la publicación de la parte dispositiva pertinente de la sentencia condenatoria de ANA LIA ROSA SCARINCI ETCHEVESTE, DNI 11.161.794, argentina, nacida en Concordia, provincia de Entre Ríos, el 25 de agosto de 1954, hija de Horacio Nicolás y de Claudia Elsa Etcheveste (f.), soltera, abogada, despachante de aduana, domiciliada en Avda. Juan de Garay 728, 5º "A" de Capital Federal; dictada en la causa Nº 185/96 caratulada: "DIAZ COLODRERO, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando Calificado de Exportación y Asociación Ilícita", de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//la ciudad de Paraná, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete… Sentencia: 1)… 2)… 3)… 4) Condenar a ANA LIA ROSA SCARINCI ETCHEVESTE… a la pena de tres años de prisión, en forma condicional, con más las inhabilitaciones que establece el art. 876 incs. d), e) y h), en función del 1026 párrafo a) todos del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial… por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años… para desempeñarse como funcionario o empleado público… Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — Guillermo Jorge Enderle, Juez de Cámara. — Gabriel B. Chausovsky, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, Secretario".

Bernardo J. Aranguren, secretario a cargo.

e. 1/9 Nº 289.600 v. 7/9/99

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Subrogante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la inhabilitación especial de ocho meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por cuatro años para desempeñarse como funcionario o empleado público, mediante la publicación de la parte dispositiva pertinente de la sentencia condenatoria de RAFAEL ARAYA MASRY, DNI 92.568.386, chileno, nacido en Villarica, República de Chile el 8 de febrero de 1955, hijo de Luis Santiago Araya (f.) y de Judith Elena Masry Olivera, soltero, periodista, domiciliado en Avda. Aristóbulo del Valle 1742 de Vicente López, provincia de Bs. Aires; dictada en la causa Nº 185/96 caratulada: "DIAZ COLODRERO, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando Calificado de Exportación y Asociación Ilícita", de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//la ciudad de Paraná, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete… Sentencia: 1)… 2)… 3)… 4)… 5)… 6) Condenar a RAFAEL ARAYA MASRY a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso con arreglo del art. 26 del C. Penal, más las inhabilitaciones que establece el art. 876 incs. d), e) y h), en función del 1026 párrafo a) todos del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial de ocho meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por cuatro años para desempeñarse como funcionario o empleado publico… Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — Guillermo Jorge Enderle, Juez de Cámara. — Gabriel B. Chausovsky, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, Secretario".

Bernardo J. Aranguren, secretario a cargo.

e. 1/9 Nº 289.639 v. 7/9/99

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Subrogante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la inhabilitación especial por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años para desempeñarse como funcionario o empleado público, mediante la publicación de la parte dispositiva pertinente de la sentencia condenatoria de HECTOR ENRIQUE PERINO, DNI 6.174.507, argentino, nacido en fecha 8 de octubre de 1938 en Carcarañá, provincia de Santa Fe, hijo de Enrique Perino (f.) y de Lidia Angela Fernández, casado, con instrucción secundaria completa, domiciliado en calle 25 de Mayo 17, 4º "a" de San Nicolás; dictada en la causa Nº 185/96 caratulada: "DIAZ COLODRERO, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando Calificado de Exportación y Asociación Ilícita", de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//la ciudad de Paraná, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete… Sentencia: 1)… 2)… 3)… 4) Condenar a… y HECTOR ENRIQUE PERINO a la pena de tres años de prisión, en forma condicional, con más las inhabilitaciones que establece el art. 876 incs. d), e) y h), en función del 1026 párrafo a) todos del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial… por un año y seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación por seis años… para desempeñarse como funcionario o empleado público… Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — Guillermo Jorge Enderle, Juez de Cámara. — Gabriel B. Chausovsky, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, Secretario".

Bernardo J. Aranguren, secretario a cargo.

e. 1/9 Nº 289.640 v. 7/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO AXENFELD. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 3/9 Nº 22.631 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 6/9 Nº 27.644 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GATICA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 6/9 Nº 27.638 v. 8/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, cita y emplaza a doña NELIDA RAQUEL BULIT a fin de hacer saber que por ante este Tribunal se han iniciado los autos caratulados "BULIT, NELIDA RAQUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" debiendo comparecer a tomar la intervención que le corresponda. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 3/9 Nº 290.025 v. 7/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Unica (ex 24) sito en Lavalle 1212, Piso 1 de Capital Federal, cita y emplaza por diez (10) días a ANA MARIA SANCHEZ CARUSO para que comparezca a estar a derecho en autos SANCHEZ MARIA JOSE s/Adopción bajo apercibimiento de continuar la tramitación sin su intervención. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Adriana Carminati, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.850 v. 7/9/99

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, piso 5º de esta Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "LOPEZ DE PELLEGRINI, LIDIA NOEMI c/PELLEGRINI, JORGE ALBERTO s/Alimentos" (Expte. Nº 106.360). Se ha proveído: "Buenos Aires, abril 30 de 1999. A los fines previstos por el art. 639 del Código Procesal y para que el demandado absuelva posiciones y en su caso la actora si se ofreciese esta prueba, designó la audiencia… bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 640 y 417 del Código citado. — Fdo.: Jorge L. Noro Villagra, Juez". "Buenos Aires, agosto 10 de 1999. En atención a lo solicitado, a los mismos fines y efectos que la señalada a fs. 63 señalo nueva audiencia para el 15 del mes de setiembre de 1999 a las 9 hs. Notifíquese mediante edictos, los que, en atención a lo solicitado deberán publicarse por dos días, sólo en el Boletín Oficial. Fdo.: Jorge L. Noro Villagra, Juez". El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.799 v. 7/9/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MATILDE MATIAZZO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 6/9 Nº 27.626 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CLEMENTE MIGUEL FRANCISCO ANTONIO CAMPISI. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 6/9 Nº 27.627 v. 8/9/99

Nº 41

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, P. 1, de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a JOSE CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados, RUSSO CARLOS c/RODRIGUEZ, JOSE s/Cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: Dr. Crespo, Jorge Enrique, Juez. El presente debe publicarse por dos días, en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
José Antonio Charlin, secretario.

e. 6/9 Nº 23.129 v. 7/9/99

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 73, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días, en los términos del artículo quinto de la ley 24.321, a los Sres. JORGE EUGENIO TORON y DORA INES SAYAR DE TORON. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "TORON JORGE EUGENIO y SAYAR DE TORON DORA INES s/Ausencia por desaparición forzada-ley 24.321". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 6/9 Nº 290.296 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Alsina 1418, Piso 2º, Cap. Fed., notifica a MANUEL JUSTO ALVAREZ, que se ha dictado sentencia en autos: "CONS. DE PROP. AMBROSETTI 938/40 c/JUSTO ALVAREZ, MANUEL s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", expte. Nº 90.943/97, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1997… Fallo: Mandar llevar delante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor integro pago del capital adeudado, con más los intereses… Con costas al vencido… Notifíquese…". "Buenos Aires, junio 4 de 1999… Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.… Fdo.: Dr. César H. Cozzi Gainza, Juez".

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.879 v. 7/9/99

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría de la Dra. María Cristina Battaíni, cita a LUJAN ALCIDES SOSA por el término de 60 (sesenta) días a estar a derecho, en los autos "SOSA, LUJAN ALCIDES s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de lo prevenido en el art. 6º de la Ley 24.321. Cítese por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita, atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 6/9 Nº 290.290 v. 8/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Pte. R. S. Peña 1211 piso 3º Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/LOPEZ DOTTI RODOLFO ERNESTO s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el Art. 145 del CPCC., cítese a RODOLFO ERNESTO LOPEZ DOTTI a que en el plazo de cinco días se presente en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 6/9 Nº 27.841 v. 7/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "ARMANDO, GLADYS LILIANA s/Pedido de Quiebra por PETROLERA PODEGAR SA", cita y emplaza a GLADYS LILIANA ARMANDO —DNI Nº 16.952.112— para que en el plazo de cinco días, en los términos del artículo 84 de la Ley 24.522, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial. Fdo.: Angel Oscar Sala, Juez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 6/9 Nº 23.023 v. 7/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación a STERLIN, GABRIELA SILVINA, para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/STERLIN, GABRIELA SILVINA s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que en la represente. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/9 Nº 27.823 v. 7/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal (1035), cita al demandado mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación la Sra. MARIA ESTHER FERNANDEZ y GABRIEL SEQUEIRA comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados B.C.B.A. c/SEQUEIRA, GABRIEL y Ot. s/Sumario.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/9 Nº 27.813 v. 7/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 7, Capital Federal (1035), cita por cinco días a ANTONIO FIASCHE (C.I. 6.120.535) y ALICIA TABORDA (L.C. 6.187.351) para que constituyen domicilio y opongan excepciones si las tuviere en la demanda entablada por B.C.B.A., caratulado B.C.B.A. c/FIASCHE, ANTONIO y Ot. s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 6/9 Nº 27.811 v. 7/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación a los señores PEREZ, PATRICIO OMAR y a PEREZ ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/PEREZ PATRICIO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/9 Nº 27.822 v. 7/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 de Capital, sito en Talcahuano 550 Piso 7º - Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/TAVIO CARLOS ALBERTO y Otros" cita y emplaza a TORRES MARIA ESTHER, a fin de que dentro de los cinco días a contar de la última publicación, conteste la demanda en su contra y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/9 Nº 27.824 v. 7/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación a GRACIELA NORA MARTINEZ, C.I. Nº 4.330.621, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CASEROS S.A. c/TESO CARLOS GUILLERMO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/9 Nº 27.826 v. 7/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita a los demandados mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación el Sr. LUCERO VICTOR DARIO y la Sra. VIVIANA KARINA PAEZ comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/LUCERO, VICTOR DARIO y Ot. s/Sumario.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 6/9 Nº 27.814 v. 7/9/99

Nº 26

Juzgado en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 (Callao 635, piso 1º, Capital Federal), cita y emplaza a MARIA ESTHER FRIAS DNI 14.736.662, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/FRIAS MARIA ESTHER s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficia para que lo represente... Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.855 v. 7/9/99

JUZGADOS NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. Marcelo E. Wathelet, Secretaría Nº 8, desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en Libertad 731, 5º Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Sucesión de BASILIO GIUFFRIDA S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días a los codemandados DANIEL ENRIQUE MAROTTA y ENRIQUE DANIEL JORGE GIUFFRIDA a reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Arts. 525 y 526 del CPCC) y de dar intervención al Señor Defensor Oficial, en caso de incomparecencia, para que los represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial". Fdo.: Marcelo E. Wathelet, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariana Roger, secretaria.

e. 6/9 Nº 290.313 v. 7/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 13 desempeñada por el suscripto, sito en Libertad 731 Piso 6º, de Capital Federal, cita y emplaza a JUAN MANUEL SILVA, para que dentro del plazo de once días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que la representación recaiga en la persona del Defensor Oficial, en autos caratulados "PATRIMONIO EN LIQUIDACION-BANADE c/SANTANGELO JOSE MARIA y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. Nº 17498/94. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 6/9 Nº 27.828 v. 8/9/99

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 Secretaría Nº 17, Libertad 731, 6º, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a quienes pudieran creerse con derecho a intervenir en autos "COLOMBO RICARDO LUIS y Otra s/Información Sumaria" (Exp. 719/99) bajo apercibimiento darse intervención al Defensor Oficial, por la titularidad del motor actualmente registrado J-117570, vehículo Jeep Willys modelo 1943, dominio C 585793, carrocería/chasis 113245. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos (2) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 6/9 Nº 27.821 v. 7/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 33.962 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JAVIER VITERMAN ARIAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 3/9 Nº 290.006 v. 9/9/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 29.950 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RUBEN ALVARADO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 3/9 Nº 290.003 v. 9/9/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 28.230 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días desde la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CAMILA CLARA PARENTE SINISI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 3/9 Nº 290.007 v. 9/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax nº 4374-8905, en la causa nº 46.678 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a ALBERTO HECTOR GALLONE, titular de DNI Nº 17.455.506, con último domicilio real en la calle Neuquén 516 PB "B" de Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 2 de agosto de 1999 … no conociéndose el domicilio del imputado ALBERTO HECTOR GALLONE, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…

Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.

e. 3/9 Nº 290.066 v. 9/9/99

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax nº 4374-8905, en la causa nº 47.897 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a HERNAN PABLO RUA, titular de DNI Nº 22.657.747, con último domicilio real en la calle Independencia 1360 de Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 18 de agosto de 1999 … no conociéndose el domicilio del imputado HERNAN PABLO RUA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.

e. 3/9 Nº 290.166 v. 9/9/99

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5º de la Capital Federal, con teléfono fax nº 4374-8920, en la causa nº 9417 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a RUBEN ROBERTO GOMEZ, argentino, nacido en Haedo, Provincia de Buenos Aires, el 21 de febrero de 1964, titular del D.N.I. Nº 16.871.169, con último domicilio real en la calle San Matías 213 del barrio Los Pinos, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de agosto de 1999. Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 234, cítese a RUBEN ROBERTO GOMEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa … Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

e. 3/9 Nº 290.072 v. 9/9/99

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax nº 4374-8905, en la causa nº 48.548 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a WALTER FERNANDEZ, argentino, casado, titular de DNI Nº 20.318.371, con último domicilio real en la calle Devicenzi 3513, Ciudadela, de la Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 18 de agosto de 1999 … no conociéndose el domicilio del imputado WALTER FERNANDEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…"

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.

e. 3/9 Nº 290.063 v. 9/9/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO VILLANUEVA y LEONARDO FACUNDO SEQUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 48.809 que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.

Abel María Bonorino, secretario.

e. 1/9 Nº 289.618 v. 7/9/99

///nos Aires, 5 de agosto de 1999 ... cítese a DARIO MARCELO MIRASOLA, para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de notificado en la presente causa nº 46183 seguida por art. 89 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fernando A. Larrain, juez.

Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 1/9 Nº 289.614 v. 7/9/99

///nos Aires, 5 de agosto de 1999....cítese a RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de notificado en la presente causa Nº 48.345 seguida por violación de domicilio, amenazas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fernando A. Larrain, juez.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 1/9 Nº 289.612 v. 7/9/99

///nos Aires, 6 de agosto de 1999....cítese a VICTOR JAIME FONSECA a fin de que se presente al Tribunal a estar a derecho, dentro de los tres días de notificado en la presente causa Nº 40.355, seguida por Infracción ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Fernando A. Larrain, juez. Ante mí: Juan Pablo Sassano, secretario "ad-hoc".

Abel María Bonorino, secretario "ad hoc"

e. 1/9 Nº 289.611 v. 7/9/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.550 que se le sigue por daño-lesiones y amenazas bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 1/9 Nº 289.625 v. 7/9/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 289, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.

Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 1/9 Nº 289.624 v. 7/9/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ALDERETE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.328/III que se le sigue por art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 3/9 Nº 290.028 v. 9/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3797/99, caratulada "PANIAGUA MOJICA, LEONIDAS s/Uso de Documento adulterado…", del registro de la Secretaría Nº 1, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LEONIDAS PANIAGUA MOJICA, boliviano, nacido el día 6 de noviembre de 1979, de estado civil soltero, hijo de Bautista y de Julia Mojica, indocumentado, con el objeto de que se presente ante los Estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 6/9 Nº 290.294 v. 10/9/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-1441/94, caratulada "FUNCIONARIOS DE SEGBA s/Abuso de Autoridad, Cohecho y violación de los deberes de funcionario público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a HECTOR ZURLO, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 6/9 Nº 290.285 v. 10/9/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-1441/94, caratulada "FUNCIONARIOS DE SEGBA s/Abuso de Autoridad, cohecho y violación de los deberes de funcionario público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a SALVADOR MELLUSO, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 6/9 Nº 290.284 v. 10/9/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-1441/94, caratulada "FUNCIONARIOS DE SEGBA s/Abuso de Autoridad, cohecho y violación de los deberes de funcionario público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a RICARDO MAURICIO ZURWERRA, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 6/9 Nº 290.286 v. 10/9/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Dr. VILLARRUEL VICTOR ENZO para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 20.245, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 30 de agosto de 1999.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 6/9 Nº 290.295 v. 10/9/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a CLAUDIO GASTON SOTELO, DNI. 26.749.751, para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta ciudad, en los autos Nº 9774/98 caratulados "SOTELO CLAUDIO GASTON s/Tenencia ilegítima de DNI" dentro del tercer día de la última publicación, con el objetivo de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 9 de agosto de 1999.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 1/9 Nº 289.773 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a ROBERTO LUCAS DNI 4.429.362, para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, en los autos nº 10.581/97 caratulados "GARCIA OSCAR JOSE y Otros s/Fals. docs." dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 19 de agosto de 1999.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 1/9 Nº 289.771 v. 7/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 10372/98, que se le sigue a ANA LEONOR MIGUEZ ROJAS por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.

Oscar I. Aguirre, secretario federal

e. 6/9 Nº 290.306 v. 10/9/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a REINALDO ROJAS, de nacionalidad boliviana, nacido el 28 de agosto de 1976, domiciliado en Cuba 1256 de la Localidad de Ezpeleta, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante la Fiscalía Federal Nº 12, en virtud de lo normado en el art. 353 bis del C.P.P.N., dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, bao apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura." Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 1/9 Nº 289.761 v. 7/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

"Buenos Aires, 25 de agosto de 1999. ...V. Mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, cítese en este sumario Nº 20.597/99 instruido en orden al delito de defraudación, al imputado JAVIER GUSTAVO PERINO (DNI Nº 17.968.291, argentino, nacido el 29-5-1966 en la Provincia del Chaco, hijo de Juan Blas y de Leona Mirta Arrúa, casado, abogado), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento... Fdo. Juan Esteban Cicciaro. Juez. Ante mí Hugo Fabián Decaría. Secretario".

e. 1/9 Nº 289.801 v. 7/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

En la Causa Nº 4302, caratulada: "IARLORI, JOSE LUIS s/Inf. Art. 302 del C.P.", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se hace saber que este Tribunal con fecha 3 de agosto de 1999 resolvió citar por edictos a JOSE LUIS IARLORI (D.N.I. nº 10.952.229, argentino, casado con Miriam Caruso), a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciera ante este Tribunal en igual término. Como recaudo legal, se transcribe textualmente el decreto que ordena la presente medida: "///nos Aires, 3 de agosto de 1999... Atento el resultado negativo de las diligencias concretadas en autos tendientes a notificar al imputado JOSE LUIS IARLORI lo ordenado en el decreto de fs. 281 y lo dispuesto a fs. 150 del Código Procesal Penal, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciera ante el Tribunal en igual término. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Bernardo Vidal Durand. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 6/9 Nº 290.472 v. 10/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 340 caratulados: "SUREDA NADAL MALTA NOEMI s/Infracción Art. 302" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal a SUREDA MALTA NOEMI, DNI 2.899.978, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del tercero día de notificado, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada y ordenar su inmediata detención. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Hernán Pandiella, secretario.

e. 6/9 Nº 289.968 v. 8/9/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y

emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JUAN CARLOS TORRES a fin de notificarse del auto de fs. 124, el que se transcribirá: "///nos Aires, 12 de agosto de 1999... No habiendo JUAN CARLOS TORRES proveído a su defensa, desígnase al Señor Defensor Oficial del fuero que por turno corresponda, debiendo notificarse al nombrado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Notifíquese. — Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 6/9 Nº 289.960 v. 10/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación y no habiendo ARSENIO ALVAREZ proveído a su defensa, desígnasele al Señor Defensor Oficial del Fuero que por turno corresponda, debiendo notificarse al nombrado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio en la forma de práctica. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 6/9 Nº 289.962 v. 10/9/99

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TOMAS BERALDI, titular del D.N.I. Nº 7.722.800, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se señala para el día 7 de octubre de 1999, a las 10 horas, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.241, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e, 6/9 Nº 290.291 v. 10/9/99

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

"El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 8516 "PLATON, CARLOS ROBERTO s/Malversación de caudales públicos", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 11 de febrero de 1999, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 a cargo de los Dres. Hipólito Saa, Walter H. Luna y Juan José Amaral, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Guillermo Costabel, por el cual se condenó a PLATON, CARLOS ROBERTO, en la causa Nº 635/657, por ser autor del delito de malversación de caudales privados equiparados a públicos y defraudación por retención indebida, en concurso real, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta a perpetuidad".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 2/9 Nº 289.961 v. 8/9/99

"El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 8536 "MIRANDA, JORGE ALFREDO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de mayo de 1999, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 23 a cargo de los Dres. Héctor Mario Magariños, Antonieta Isabel Gascilo y Miguel Julián Del Castillo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Silvia Guzzardi, por el cual se condenó a JORGE ALFREDO MIRANDA, en la causa Nº 660, por ser autor del delito de falso testimonio calificado, a la pena de un año y dos meses de prisión en suspenso, e inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la condena —dos años y cuatro meses—".

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 2/9 Nº 289.958 v. 8/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. D'Amore, sito en Alem 180/198, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al ciudadano HUGO WALTER MOLINA, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 16.258.275, en la causa nro. 2705 caratulada "MOLINA, HUGO WALTER s/Encubrimiento" que se le sigue por presunta infracción al delito previsto y sancionados en el art. 277 y/o 278 del Código Penal.

Secretaría nro. 2, 23 de agosto de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 3/9 Nº 290.085 v. 9/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 del suscripto, en la causa nro. 1336, que se sigue por inf. a la ley 23.737, intima a LEONARDO DAVID BETTIGA, argentino, soltero de diecisiete años de edad; nacido el 29 de noviembre de 1982 en la localidad de San Fernando; hijo de Daniel Enrique y de Mirta Adela Castro y con último domicilio en la calle Artigas 600 de la localidad de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, a que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, con el objeto de recibirle declaración a tenor del art. 294 CPPN, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declarárselo rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 20 de agosto de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 3/9 Nº 290.084 v. 9/9/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretará Penal Nº 9, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO OSCAR CANTERO, DNI Nº 11.230.197, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de agsoto de 1999.
Roberto Martínez Astorino, secretario federal.
e. 6/9 Nº 290.167 v. 10/9/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" del Dr. Félix R. Angelini, cita y emplaza a MAURICIO VIDAL, con domicilio en La Plata 798 de Banfield, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimientos de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su detención. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 13 de agosto de 1999. Cítese a MAURICIO VIDAL, a que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federa. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario federal".

e. 1/9 Nº 289.606 v. 7/9/99

El señor Juez Federal, Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "A" a cargo del Dr. Félix Angelini, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a MARIA MARTA ECHENIQUE CARRANZA, D.N.I. nº 10.267.595, quien se encuentra imputada por la presunta comisión de los delitos previstos en el art. 135 de la ley 24.241, 292, primer párrafo y 172 del Código Penal en concurso ideal (art. 54 C.P.), en la causa caratulada "ECHENIQUE CARRANZA, MARIA MARTA s/Ley 24.241", expte. 356/97 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 17 de agosto de 1999.
Félix Angelini, secretario federal.
e. 1/9 Nº 289.641 v. 7/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	27/08/99	ANTONIO MUÑOZ	3	-
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	13/08/99	RICARDO SARGIOTTO	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/08/99	MARIANO ANDRES CEFERINO ZEISS PRIETO	3	COACCION Y LESIONES
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/08/99	AMALIA YOLANDA ALESSI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPADO A LOS PUBLICOS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	09/08/99	RAUL GUDIÑO	3	Nº 50.312/99 - AMENAZAS
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	25/08/99	ANDRES MAURILIO O MAURILIO ANDRES RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 14.423.954, CUIL Nº 20-14423954-8, NACIDO EL 23/09/1961)	3	Nº 56.247/99 "IMP. RODRIGUEZ ANDRES S/DEFRAUDACION DTE. LOPEZ GERARDO GABRIEL DAMINIFICADO: DIA ARGENTINA S.A."
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	26/08/99	REINALDO EUGENIO LUCIANI	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	26/08/99	CARLOS RAUL MAÑAS	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	26/08/99	ELISEO ALDO ROSELLO	3	-
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	25/08/99	CHRISTIN ANIBAL CHIMENDI	3	ROBO

e. 6/9 Nº 122 v. 8/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	11/08/99	MARIA PAOLA VARELA	5	ROBO EN TENTATIVA
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	20/08/99	SANDRA MONICA NARDI, D.N.I. 17.107.811	3	DEFRAUDACION
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	24/08/99	JUAN CARLOS RIZZO, CON DNI Nº 10.132.350	3	ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	20/08/99	ALEJANDRO GERARDO VAZQUEZ	5	Nº 118.726/98
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	19/08/99	NICOLAS ESTEBAN FRANCO CEBRERO, DNI 27.621.575	3	Nº 97698/98 - VIOLACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/08/99	NORMA PARAPUGNA	3	Nº 98.551/98 - DEFRAUDACION
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	18/08/99	EDUARDO CAFERATTA	3	Nº 12.561/99 - ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	24/08/99	JOSE LUIS ACEVEDO	3	HURTO Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	24/08/99	ROSANA YANCOVICH	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	24/08/99	ALVARO MAURICIO CANDIOTTI	3	HURTO Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	30/08/99	OSCAR DE LILLO, TITULAR DE LA C.I.P.F.A. 4.408.373, CUYO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO ES EL DE LA CALLE MARIO BRAVO 828 PISO 2º "B" DE ESTA CIUDAD	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 173 INC.7MO. DEL CODIGO PENAL DE LA NACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	15/07/99	FRANCISCO GONZALEZ	3	LESIONES GRAVES Y AMENAZAS
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	23/07/99	IGNACIO GONZALEZ VERDUN	3	VIOLACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	26/08/99	LUIS PEREYRA	3	AMENAZAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	24/08/99	PATRICIA CAROLINA FADON	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
38	132	DANIEL DEL BUONO	24/08/99	JORGE MARCELO BIGELMAIER	5	Nº 110.327/98 - ESTAFA
38	132	DANIEL DEL BUONO	17/08/99	GUIDO REYES, D.N.I. 13.284.354	3	DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	20/08/99	ARMANDO MONTE ARANCIBIA	3	ABUSO DESHONESTO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	17/08/99	LEONARDO LUIS MARSANA (D.N.I. Nº 23.326.556) Y JOSE LUIS MARSANA (C.I. Nº 4.435.515)	3	Nº 63.471/98
41	112	GABRIEL M. PRESA	13/08/99	RICARDO EDUARDO MONZON -alias JORGE ALBERTO GOMEZ y/o VINO CACERES	5	ROBO CON ARMAS
46	134	JULIAN SUBIAS	25/08/99	MONICA ALEJANDRA VIANNA (D.N.I Nº 21.060.136)	5	Nº 72.395/99 - ROBO CON LESIONES
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	4/08/99	CARLOS ALBERTO MOYANO	5	Nº 65.295/99/21 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	10/08/99	CARLOS INOCENCIO SOLIS	5	Nº 87.021/97/22 - DEFRAUDACION POR ESTELIONATO

e. 6/9 Nº 123 v. 10/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, comunica por cinco días que el 18 de agosto de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de NAVIS S.R.L., fijándose plazo hasta el 14 de octubre de 1999 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y soliciten su verificación ante la sindicatura Viscarret-Panelli y Asociados, sita en T. G. J. D. Perón 1605, 3º "10", Cap. Fed. Hasta el 28 de octubre de 1999 se podrá concurrir ante la sindicatura a revisar legajos y formular observaciones. Presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 25/11/99 y 7/2/2000, respectivamente. El día 8/5/2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa del art. 45 LCyQ en la sala de audiencias del juzgado.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 27.430 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de LA PILARICA S.A., en la que se designó síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, Tel 4962-4967, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.734 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PRASIVKA PABLO, D.N.I. Nro. 7.780.558, en la que se designó síndico al Dr. López Alberto E., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 820, piso 2º "I" Tel. 4331-4867, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.735 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PABLO GORDON (L.E. Nro. 4.371.008 - C.I. Nro. 4.359.710), en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10 "I", Tel. 4371-1533, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 289.739 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de JACOBO CHAB, DNI 4.125.097 con domicilio en la calle Virrey del Pino 2604, piso 4 "D" de Capital Federal habiendo sido designado Síndico el Dr. Luis María Escobar, con domicilio Tucumán 1539, piso 7 Of. "71" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 3 de noviembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 16 de diciembre de 1999. Ordenar al fallido que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido a que dentro de cinco días informe precise la conformación del pasivo y composición; estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimar al fallido para constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 3/9 Nº 290.092 v. 9/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña, 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de LOPEZ LAVIALLE HECTOR ALBERTO - D.N.I. Nro. 7.851.904, en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10º, "I", Tel. 4371-1533, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/9 Nº 290.091 v. 9/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña, 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de CRONAL S.A., en la que se designó síndico al Dr. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774 piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 3/9 Nº 290.090 v. 9/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro., de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 17 de agosto de 1999, fue abierto el Concurso Preventivo de GOMEZ ANTONIO, Síndico designado Amaya y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, Piso 5to. "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de octubre de 1999. A los efectos de impugnar las insinuaciones: hasta el día 26 de octubre de 1999 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 9 de noviembre de 1999. Informe artículo 35 para el día 7 de diciembre de 1999 y artículo 39, ambos de la Ley 24.522, para el día 15 de febrero del 2000. Fíjase la audiencia informativa para el día 2 de mayo del 2000, a las 10 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 45). Fíjase para el día 9 de mayo del 2000 (art. 43) la clausura del período de exclusividad. Publíquese en el Boletín Oficia y en el Diario Nación.
Buenos Aires, 17 de agosto 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 1/9 Nº 27.299 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Héctor L. Romero, en los autos caratulados ESELEVSKY, FABIO MARTIN s/Quiebra, hace saber que con fecha 15 de Julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ESELEVSKY, FABIO MARTIN y que hasta el día 7/10/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A los efectos de efectuar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 21/10/99 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 4/11/99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/12/99 y 10/2/2000 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/9 Nº 289.875 v. 8/9/99

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 4 de Agosto se ha decretado la quiebra de QUANTUM LE CLAIRE S.R.L., expediente Nº 69537; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485, 8º "C" de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 13-10-99, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 27-10-99 y para contestar las mismas hasta el día 10-11-99. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 9-12-99 y 16-2-00 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder

pertenecientes al quebrado. En igual plazo, acompañe estado valorado y detallado del activo y pasivo. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/9 Nº 289.974 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Héctor L. Romero, en los autos caratulados FRUTICOLA MERCEDES S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 3/6/99 se ha decretado la quiebra de FRUTICOLA MERCEDES S.A., y que hasta el día 13/10/99, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Marta Nilda Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513 2do. piso Dto. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A efecto de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26/10/99 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 9/11/99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7/12/99 y 15/2/2000, respectivamente. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarlo en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 6/9 Nº 290.267 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, hace saber a los señores acreedores que en los autos "LOUBES, MARCELO CELESTINO s/Quiebra" se ha presentado el informe previsto por el art. 218 de la ley 24.522, el proyecto de distribución parcial de fondos y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 6/9 Nº 290.281 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la suscripta, sito en Diag. R. S. Peña 1211 3º Po Capital Federal en los autos "JENKO MARIA ANGELICA s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días, que con fecha 4 de agosto de 1999 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de MARIA ANGELICA JENKO, con domicilio en Directorio 5636 piso 1º Capital Federal. Ha sido designado Síndico concursal la Contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en Lavalle 1678 Piso 5º "D" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1999, venciendo el 29 de octubre de 1999 el término para proceder a impugnar los créditos insinuados o controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 12 de noviembre de 1999. El Síndico concursal deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de noviembre de 1999 y 8 de febrero del año 2000, respectivamente. Fíjase el día 2 de mayo del 2000 la clausura del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522) y convócase para el día 25 de abril del 2000 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, la celebración de la Audiencia Informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 6/9 Nº 22.898 v. 10/9/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio sito en Av. Callao Nº 635 piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ASERRADERO MORENO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 14 de julio de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ASERRADERO MORENO S.A., designándose como síndico al contador Ernesto Luis Hilman con domicilio en Viamonte Nº 1446 piso 6º Capital Federal (te. 4371-4710). Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de noviembre de 1999. La sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 14 de diciembre de 1999 y el correspondiente al estado general de los negocios el día 2 de marzo del 2000 (arts. 35 y 39 ley 24.522). Desígnase el día 30 de mayo del 2000 a las 10 horas a los efectos de realizar audiencia informativa conforme art. 45 L.C. que se llevará a cabo en sede del juzgado actuante (Av. Callao Nº 635 piso 6º). Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 3/9 Nº 27.720 v. 9/9/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635, piso 6to. Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "IAB CIA. DE SEGUROS S.A. (En Auto Liquidación) s/Concurso Preventivo", que el día 10 de Agosto de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo de IAB CIA. DE SEGUROS S.A. (En Auto Liquidación), fijándose plazo hasta el 19 de Noviembre de 1999 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado Stolkiner y Asociados, con domicilio en Avda. Córdoba Nro. 1367 piso 9 Depto. 41, Tel. 4811-1358 y 4815-0118; a los fines del art. 35 de la ley 24.522 se fijó plazo hasta el 29 de Febrero del año 2000; para la presentación prevista en el art. 39 de la ley citada se fijó plazo hasta el día 11 de abril del 2000; habiéndose dispuesto la celebración de la audiencia informativa el día 13 de junio del 2000 a las 10 horas, en la sede del Juzgado, y el vencimiento del período de exclusividad se fijó para el día 21 de Junio del año 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 6/9 Nº 22.937 v. 10/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de: FERRERO, HUGO HECTOR, con domicilio en la Avda. Angel Gallardo 299, departamento "C" de Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Héctor Juan Kaiser con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º, "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de octubre de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 de noviembre de 1999 y 11 de febrero del 2000, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 2/9 Nº 289.977 v. 8/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 05 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de PIPELINE SRL, en la cual se designó síndico a la Señora Leonor M. Jeanneret con domicilio en la calle Corrientes 1463 4º "9". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de noviembre de 1999 y 07 de febrero del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 2/9 Nº 289.954 v. 8/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BENOTTO S.A., en el cual se ha designado Síndico al Contador Julio D. Bello, con domicilio en Uruguay 660, Piso 3º "D", ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1999. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 1999 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 27 de diciembre de 1999. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 7 de abril del 2000, a las 10 hs. y se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado. Para su publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/9 Nº 22.539 v. 7/9/99

66685 - TILLI AUTURO CARLOS S/ QUIEBRA (antes ped. de q. por DICAMI SA). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TILLI, ARTURO CARLOS s/Quiebra", cuyo síndico es el Contador Bello, Julio Domingo con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 3º "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de octubre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/9 Nº 289.953 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIYASIRO, GUSTAVO. El síndico designado es Scravaglieri, Alberto Eduardo, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, P. 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 1 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/9 Nº 289.807 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 p 2º C.F., hace saber la apertura del concurso preventivo de FOLLERO, DANTE, designándose al C.P.N. Alberto E. Scravaglieri, domiciliado en Carlos Pellegrini 1063 piso 11º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de septiembre de 1999; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de noviembre y 27 de diciembre de 1999 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 31 de marzo del 2000 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/9 Nº 27.759 v. 9/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Ferrari Eduardo sito en Roque Sáenz Peña Nº 1211 PB, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de SEDIPLAST S.A. con domicilio en Montenegro Nº 139 Capital Federal, en fecha 28 de junio de 1999. Se ha designado síndico al Cdor. Norberto Perrone con domicilio en Constitución Nº 2894, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15/9/99. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.), los días 28/10 y 17/12/99. El día 11/4/2000 se celebrará la audiencia informativa. "Buenos Aires, 28 de junio de 1999. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en "La Prensa", haciéndose saber la apertura del concurso y demás datos que especifica el art. 28 L.C. y Q. Fdo.: Atilio C. González, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/9 Nº 27.752 v. 9/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "GULIAS FERNANDEZ DE MARIETA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. Nº 61.171, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1999, se decretó la quiebra de BEATRIZ GULIAS FERNANDEZ DE MARIETA, DNI 16.730.696. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078 —piso 7— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 15 de octubre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 24 de noviembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/9 Nº 290.279 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "YUSTCO PEDRO PABLO s/Quiebra", cuya quiebra se decretará con fecha 16 de julio de 1999 que el síndico es el Sr. Francisco Rogelio Cano con domicilio en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/9/99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9/11/99 y 21/12/99 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522,

en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/9 Nº 290.297 v. 10/9/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal en los autos: "VIDEO GAMES EDU S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 24 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de VIDEO GAMES EDU S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio constituido en Cerrito Nº 146 piso 6º de Capital Federal hasta el día 24 de noviembre de 1999; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 7 de febrero del 2000 y 20 de marzo del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de febrero del 2000 a las 11 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/9 Nº 290.308 v. 10/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de: "ECIP SRL" la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 661, 3 piso, dto. "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/11/99 y el general el día 28/12/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 1/9 Nº 289.732 v. 7/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 de Capital Federal comunica la apertura del Concurso Preventivo de AGRODOLCE S.A. con domicilio en la calle Serrano 234 de Capital Federal, e intima a los acreedores de la sociedad para que formulen sus pedidos de verificación de crédito ante el señor Síndico designado, Contador Dr. Jorge María Steverlynck con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852 - 7º piso de Capital Federal hasta el día 5 de Noviembre de 1999. Asimismo, se hace saber que el señor síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 20 de Diciembre de 1999, el estatuido por el art. 39 el día 2 de Marzo del 2000, que el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la Ley 24.522 vence el 3 de Febrero del 2000 y que el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 42 de la Ley 24.522 vence el 30 de Marzo del 2000. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/9 Nº 23.007 v. 10/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SALE AGRIVIAL S.A., que el síndico designado es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, Entre piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de noviembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de noviembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de diciembre de 1999 y 1 de marzo del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 2 de febrero del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 1 de marzo del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 6/9 Nº 290.302 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 1999, en los autos caratulados "HELFMAN NAUM s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HELFMAN NAUM C.I. 2.311.728, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15/10/99, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 26 de noviembre de 1999 y 10 de febrero de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Koutnoyan Silvia, con domicilio en Lavalle 1678 4º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 6/9 Nº 290.304 v. 10/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de RODEL Y ASOCIADOS S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rafael Norberto Federico con domicilio en la calle San Martín 793 piso 1º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 2/9 Nº 289.805 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 25/08/99, en los autos caratulados LOPEZ, JORGE OMAR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LOPEZ, JORGE OMAR (DNI. 11632180), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 584 7º piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/11/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/9 Nº 289.803 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Avenida Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica en autos "TELEGAR S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" que con fecha 5 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TELEGAR S.A.C.I., inscripta ante la Inspección General de Justicia de la bajo el Nº 10469 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas en fecha 29/10/92, con domicilio social en Pumacahua 42, piso 7º "B" de la Capital Federal, por presentación de fecha 5 de julio de 1999. El síndico designado es la Dra. Silvia Gloria Muavero domicilio constituido en Uruguay 390 piso 8º "E", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de Créditos hasta el 12 de Noviembre de 1999, fijándose plazo hasta el 26/11/99 para formular observaciones a las verificaciones presentadas. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 4 de febrero del 2000 y 17 de marzo del 2000 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa del día 24 de mayo del 2000 a las 11 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 3/9 Nº 27.739 v. 9/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar —sito en Callao 635, 2º p., Capital Federal— Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, avisa por 5 días en autos "MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN S.A.I.C. s/Quiebra s/ Incidente de Enajenación (Inmueble y bienes muebles)", Expte. Nº 69.999, que se ha llamado a mejorar la oferta de $ 1.300.000 realizada por los bienes en block de la fallida que son: Inmueble Ad Corpus (con todo lo plantado y edificado) sobre la excepcional superficie de 23 hectáreas, 87 áreas, 51 centiáreas con ingreso por el Km. 57,600 de la Ruta Nacional Nº 8 en Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Datos Catastrales: Circ. VII, Sección Rural Parcela 1.031b Matrícula 37.545 (84) Antecedente dominial f 1.390/61 y f 587/64 Pilar (84); Parcela 1.031a Matrícula 37.546 (84) Pilar Antecedente dominial f 1.390/61 y f 587/64 Pilar (84); Parcela 1.049 Matrícula 37.547 (84) Pilar Antecedente dominial f 1390/61 y f 587/64 Pilar (84); Parcela 1.042 Matrícula 37.548 (84) Pilar Antecedente dominial f 1.390/61 y f 587/64 Pilar (84). Con más los bienes muebles prendados detallados a fs. 39/49 y los bienes muebles no prendados obrantes a fs. 167/69. Más allá del valor de la tierra el conjunto también ofrece piletones tratamiento de aguas, galpones, corrales, báscula, lavadero, matadero emergencia, pavimentos, playa, matanza, desagües, cámaras, playa oreo, vestuarios, oficinas, comedor, vigilancia, caldera, usina, etc. Visitas 14, 16 y 18 de septiembre entre las 10 y 12 horas, y en aquellas fechas y horarios que se convengan con los martilleros José María Bouquet, Ricardo Oliveri de la Riega y Horacio Taranco en los teléfonos 4812-1857 / 4373-8314 / 4372-6414. El llamado a mejora de oferta se ajusta al siguiente procedimiento: Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 27 de septiembre de 1999 a las 11 hs. debiendo ser acompañada con el depósito en garantía equivalente al 5% de la oferta, sin otra identificación externa que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Dicha garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Banco de la ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—. La garantía correspondiente al adquirente que resulte adjudicatario se imputará al pago del precio por éste ofertado. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal y aportar con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (vgr. Estatutos Sociales, constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia, Nº de CUIT y postura ante el IVA, etc.). El pago será al contado dentro de los 30 días de notificación del auto que tenga el ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Está prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 30 de septiembre de 1999 a las 12 hs. en el despacho del Juez y en acto público. En tal reunión una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma las partes serán instadas a mejorarlas de viva voz. La mejora que se efectúe en dicho acto no podrán ser inferiores al 5% del valor de la oferta allí aceptada. A tal fin será labrada un acta donde consten las mejoras. La adjudicación se resolverá dentro del 5º día de realizada la audiencia supra referida, y las decisiones que se dicten con motivo a la convocatoria tendrán carácter de inapelable. Estarán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas a partir de la toma de posesión, como así los honorarios correspondientes a los martilleros actuantes que se establece en el 4% del monto ofrecido por el ofertante que resulte adjudicado, más IVA sobre la tercera parte de esa comisión. El comprador deberá abonar —sobre el 9% del precio final que resulte— IVA por los bienes muebles según su condición impositiva. Se deja expresa constancia que la locataria del inmueble, Carnes Baires

S.A., ha interpuesto un recurso de hecho ante la Corte Suprema de Justicia de La Nación, contra la decisión dictada en autos por la que se declaró inoponible el contrato de locación celebrado con la hoy fallida el 26-08-96, vigente originariamente hasta el 1º de noviembre del año 2003.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 6/9 Nº 290.311 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de CLAUDIA GABRIELA PAPAIANNI, con D.N.I. Nº 14.908.932 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil con domicilio en la calle Sarmiento 567 piso 2º Of. 217 domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1999.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 2/9 Nº 290.293 v. 10/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ARGENTESA S.A. sobre Quiebra", se resolvió determinar un nuevo período verificatorio en los siguientes términos: Fíjase hasta el día 25 de Octubre de 1999, para que los acreedores concurran a presentar sus solicitudes de crédito ante el Síndico (art. 200 L.C.). Se fijan las fechas de 6 de diciembre de 1999 y 18 de febrero del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Los restantes plazos guardarán adecuación con los precedentemente señalados. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 80 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/9 Nº 289.979 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de junio de 1999, en los autos caratulados "SELIBARA, CLAUDIA ALEJANDRA s/Quiebra" (Ex Concurso)", se resolvió decretar la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA SELIBARA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico ha recalculado los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, habiendo presentado dicho informe con fecha 10-08-99. Fíjase al síndico hasta el día 22 de septiembre de 1999 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 piso 2º A. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 2/9 Nº 289.983 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 1999, en los autos caratulados "DULCO S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DULCO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 3 de septiembre de 1999. Fíjase al síndico hasta el día 17 de septiembre de 1999 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Spotorno Di Leolira y Asociados con domicilio en Viamonte 1446 piso 2º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 2/9 Nº 289.982 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1999, en los autos caratulados "PASTORIZA BLANCA BALBINA s/Quiebra (pedido por GINI REYNALDO SAMUEL)", se resolvió decretar la quiebra de BLANCA BALBINA PASTORIZA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de diciembre de 1999 y el 21 de febrero del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 piso 5º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 2/9 Nº 289.984 v. 8/9/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DE MARTINO RAFAEL LUIS decretada con fecha 18/8/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694 piso 7mo. "C", hasta el día 3/11/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/9 Nº 290.298 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BONSIGNORE JOSE ALBERTO decretada con fecha 20/8/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716 piso 8vo. "B", hasta el día 5/11/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/9 Nº 290.299 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Sec. Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA MILA S.R.L. decretada con fecha 19/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2º "9", hasta el día 29/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 6/9 Nº 290.301 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avenida Callao Nº 635, piso 3º, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso en los autos caratulados "AURONORTE S.A. s/Concurso Preventivo". La deudora registra domicilio legal en la calle Florida Nº 835, piso 3º, depto. 304 de Capital Federal, y el de administración y actividad fabril en la calle Remedios de Escalada y Jujuy, de Garín, Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires. Su actividad consiste en la fabricación de muebles. Ha sido designado Síndico el Contador José E. Riera, con domicilio en Aguaribay Nº 6736, de Capital Federal, domicilio en el que los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 10 de noviembre de 1999, acompañando sus títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio procesal. Fijándose plazo hasta el día 23 de noviembre de 1999 para que la deudora y los acreedores que lo hubieran hecho concurran ante el Síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Nación", Diario "La Prensa" de la Capital Federal y "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires".
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 6/9 Nº 27.827 v. 10/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Sec. Nº 29, a cargo Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de EMRA S.A. decretada con fecha 17/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º A, hasta el día 26/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 6/9 Nº 290.300 v. 10/9/99

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BURALPA S.A. s/Quiebra" que es síndico el contador Pironio Norberto José con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1219 piso 3º C, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de julio de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 29 de octubre de 1999 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de noviembre de 1999 y 7 de febrero de 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 6/9 Nº 290.289 v. 10/9/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael E. Figueroa, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se decretó la quiebra de MARCELO JULIAN MONTES, en la que se designó síndico al contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima Nº 287, piso 4º, Dpto. "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos dentro de 48 hs.: a) Los requisitos del art. 11, incs., 3, 4 y 5 y en caso incs. 1, 6, 7, art. 86; b) Entregue al síndico de los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C. art. 88 incs. 3 y 5).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli secretaria.
e. 1/9 Nº 289.763 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro

Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 p. 6to Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 12 de agosto de 1999 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de KAZTMAN MARIO BENJAMIN y UBFAL DE KAZTMAN RAQUEL Sociedad de Hecho con domicilio en Av. Santa Fe 2722 Capital Federal. Señálase hasta el 21 de octubre de 1999 para que los acreedores presenten ante el síndico Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 289 p. 5to C Capital Federal los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 2 de diciembre de 1999 y 2 de marzo del 2000 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 8 de junio del 2000 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 3/9 Nº 27.630 v. 9/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina M. D. Vanoli, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, de esta ciudad, hace saber que en autos caratulados "A. BOTTACCHI DE NAVEGACION S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", Expte. Nº 44.989, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, procediéndose a la regulación de honorarios, lo que se hace conocer por este medio conforme a lo normado por el art. 218 de la ley 24.522, para que de considerarse omisiones, errores o falsedades, la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días de la presente publicación. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Eugenio Bavastro, Juez.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/9 Nº 290.282 v. 7/9/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1999 en autos caratulados: "LOMBARDI ANGELINA s/Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de ANGELINA LOMBARDI con domicilio en Avda. Corrientes 1450, piso 5to "C", Capital Federal. El síndico designado es el Contador Jacobo Mario Estrugo, con domicilio en Avda. Corrientes 2565 piso 13, oficina 7, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 13 de octubre de 1999. Se ha fijado fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/11/99 y 8/2/2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2000 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 3/9 Nº 27.734 v. 9/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 18 de agosto de 1999 de DEGREGORI MARIA TERESA quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710 piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de noviembre de 1999 y 4 de Febrero de 2000 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a el fallido, bajo pena de considerarlos inficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 6/9 Nº 290.278 v. 10/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaria Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, en los autos caratulados "GONZALEZ BIBIANA RAQUEL s/Quiebra", Expte. Nº 36375, hace saber que con fecha 9 de agosto de 199 se declaró la quiebra de BIBIANA RAQUEL GONZALEZ (DNI: 11.955.458) y que hasta el día 14.10.99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Marcos Urwicz, con domicilio en Avenida Corrientes 1250 6º piso Of. F. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 25.11.99 y 7.2.2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y terceros que tengan bienes de su propiedad para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerla por notificada de las restantes notificadas por ministerio de ley y para que entregue al síndico todos los documentos relativos a su contabilidad que tenga en su poder, debiendo en idéntico plazo presentar un estado detallado y valorado del activo y del pasivo conforme lo dispone el art. 11 inc. 3º de la ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/9 Nº 289.856 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaria Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, en los autos caratulados "PATAGONIA FEEDER LINE SA s/Quiebra", Expte. Nº 36971, hace saber que con fecha 23 de agosto de 1999 se declaró la quiebra de PATAGONIA FEEDER LINE SA y que hasta el día 28.10.99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gustavo Mañay, con domicilio en Montevideo 666 piso 10º Of. 1006. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10.12.99 y 7.2.2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y terceros que tengan bienes de su propiedad para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerla por notificada de las restantes notificadas por ministerio de ley y para que entregue al síndico todos los documentos relativos a su contabilidad que tenga en su poder, debiendo en idéntico plazo presentar un estado detallado y valorado del activo y del pasivo conforme lo dispone el art. 11 inc. 3º de la ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/9 Nº 290.094 v. 9/9/99

Nº 21

Edicto Modificatorio. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "LEZCARBO S.A. s/Quiebra" que por cambio de domicilio de la síndica, los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 28/9/99 en Av. Julio A. Roca 570 p. 3º "C".

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/9 Nº 22.693 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paéz Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999 se le decretó la quiebra al Sr. BORNANCINI, CARLOS ALBERTO, habiendo sido designado como síndico el Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Martiniano Leguizamón 105 piso 1º Dto. 1º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de octubre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 23 de noviembre de 1999 y 03 de febrero del 2000 respectivamente. Cítese al fallido a dar explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 15/10/1999 y supletoriamente, la del día 04/11/1999, ambas a las 10,30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traido por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 ley 24.522. Se intima al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento considerarlos ineficaces. También intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do de la ley cit. Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/9 Nº 290.083 v. 9/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con sede en Talcahuano 550 p: 7 de Capital Federal, hacen saber la apertura del Concurso Preventivo de SERGIO FRARE, con domicilio en Bynnon 6725, Dto. 2 de Cap. Fed. decretado el día 6 de julio de 1999, habiéndose designado síndico a Silvia D. Koutouyan, con domicilio en Lavalle 1678, psio 4º "A" Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos y privilegios hasta el 29 de Octubre de 1999; el 13 de Diciembre de 1999 se presentará el informe del art. 35 LC; el 22 de Febrero del año 2000 se presentará el informe del art. 39 LC; la audiencia informativa tendrá lugar el 2 de mayo del año 2000 a las 10:00 hs. en la sede del juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/9 Nº 27.694 v. 9/9/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de METALURGICA SAN ROCCO S.A. el día 23 de agosto de 1999. El Síndico designado en autos es Ditarto Eduardo Américo con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 5º Of. "3" (Galeria Avenida) Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 9 de diciembre de 1999 y 18 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 1/9 Nº 289.716 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 del suscripto, sito en Talcahuano 550 7º P. Capital Federal, en los autos caratulados "ISPA SOUTH AMERICA SA s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "ISPA SOUTH AMERICA S.A.", con domicilio en Av. Belgrano 430 5º P. Dpto. "D" Capital Federal. Ha sido designado Síndico concursal el Contador Abraham Yalovetzky con domicilio en calle Lavalle 1567 6º P. Of. "611" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1999. El Síndico Concursal deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de noviembre de 1999 y 1º de febrero del año 2000, respectivamente. El día 15 de febrero del año 2000 vence el plazo para las observaciones e impugnaciones (art. 34 de la ley 24.522). Antes del 17 de diciembre de 1999 la concursada deberá presentar una propuesta de agrupamiento y categorización de los acreedores verificados y declarados admisibles. Se fija el día 24 de febrero del año 2000 para la clausura del período de exclusividad y el día 17 de mayo del año 2000 a las 9,30 horas, para la realización de la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, pudiendo concurrir a ella los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 2/9 Nº 27.600 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, del Dr. Gabriel A. Vázquez, sito en Talcahuano Nº 550, p. 7mo, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SUPERMERCADOS ARAGONE S.A. Se fija plazo hasta el día 18 de octubre de 1999, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el "Estudio Sereni, Paz, Napolitano y Asociados", con domicilio en Lavalle Nº 2024, p. 7mo, Capital Federal, quienes deberán presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 29 de noviembre de 1999 y el día 14 de febrero de 2000, respectivamente. Señálase el día 5 de junio de 2000, a las 9.30 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 12 de junio de 2000. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires, en La Nación y en El Día de la Ciudad de Mar del Plata.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 6/9 Nº 22.974 v. 10/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "LUPETTI MARIA ISABEL", intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de octubre de 1999, presenten al Síndico Eduardo Jorge Garbarini, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decreto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUPETTI MARIA ISABEL s/Quiebra que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/9 Nº 289.765 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de Julio de 1999, se ha decretado la quiebra de "CASCO RAMONA PETRONA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de Octubre de 1999, presenten al síndico Guillermo Eloy Oliva, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, piso 6º, Oficina "1", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "CASCO RAMONA

PETRONA s/Quiebra", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/9 Nº 290.312 v. 10/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "DANAE S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 2 de agosto de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de DANAE S.A. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado, Cdra. Raquel Elena Rodríguez, en el domicilio de la calle Boulogne Sur Mer 833, Capital Federal (tel.: 4963-8617), hasta el día 1º de noviembre de 1999. Fíjanse los días 10 de diciembre de 1999 y 21 de febrero del 2000 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 18 de mayo del 2000 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad se extiende hasta el 25 de mayo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 1/9 Nº 27.327 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en calle: Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal; Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "TOP SHOP S.R.L. s/Quiebra" - Expte. Nº 30.056, en fecha 14 de julio de 1999 se ha declarado la quiebra de la sociedad deudora denominada TOP SHOP S.R.L., designándose Síndico a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672 piso 1º Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día 25 de octubre de 1999 sus pedidos verificatorios. La Síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ.) el día: 2 de diciembre de 1999 y el informe general (art. 39 LCQ) el día: 14 de febrero de 2000. Se intima al fallido: para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido: a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 2/9 Nº 289.864 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ALZUETA LOZANO, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra, Exp. Nº 32.860, habiendo resultado designado Síndico el contador Mario Hugo Lungarini, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 797, piso 12º, of. "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 26 de noviembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 11 de febrero de 2000. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 2/9 Nº 289.969 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que el 5 de julio de 1999 se ha decretado la Quiebra de FALBO GABRIELA ALEJANDRA - DOMINGUEZ STELLA MARIS (S.H.), FALBO GRACIELA ALEJANDRA y DOMINGUEZ STELLA MARIS habiendo resultado designado Síndico el contador Juan Carlos Campos, con domicilio en Libertad 434 4º "46", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 15 de noviembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 28 de diciembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 2/9 Nº 289.964 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1999 se ha decretado la Quiebra de PROGALEN S.A., habiendo resultado designado Síndico el contador don Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662 3º piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 24 de noviembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 4 de febrero de 2000. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 2/9 Nº 289.966 v. 8/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se ha decretado la Quiebra de CAMPA ADALBERTO NELSON, habiendo resultado designado Síndico el contador doña Griselda Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464 5º "B" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de noviembre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 14 de noviembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 23 de febrero de 2000. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 2/9 Nº 289.967 v. 8/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Callao 635, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SIELECKI JULIO s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 15 de Julio de 1999, hace saber a los acreedores con créditos contra el concursado que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Dr. Gustavo A. Pagliere, con domicilio en Adolfo Alsina 2260, piso 6, Of. B, Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 05 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de Noviembre de 1999 y 1 de Febrero del 2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 05 de mayo del 2000. El período de exclusividad se extiende hasta el día 12 de Mayo del 2000. Publicar edictos por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/9 Nº 27.760 v. 9/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de DE LUCA VICENTE ALFREDO. El síndico de la misma es el contador Crespo Horacio Fernando, con domicilio en la calle Maipú 464 6º piso "614" de esta Capital Federal (Tel. 4393-5788). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 19 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 30 de noviembre de 1999 y 14 de febrero del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 15 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por art. 86 L. C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/9 Nº 290.008 v. 9/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CORSI ANGEL MARCELO, con domicilio en Guerrico 5558 (Bº Gral. Savio Edif. 127) Piso 12, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13/10/99 ante el Síndico Ernesto Kapelmacher, quien constituyó domicilio en Viamonte 1446 6º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 24/11/99 y el informe general el día 8/2/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e.1/9 Nº 289.755 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados PROFCOLOR SRL, s/Quiebra, que con fecha 5/8/99, se decretó la quiebra de PROFCOLOR SRL, en la que se encuentra inscripta con fecha 10/6/94, bajo el Nº 4660, Lº 100 Tº A, de SRL, con domicilio en Zavalía 2174, Piso 1º, Síndico: José María Larrory, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, 101, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/10/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 23/11/99 y el informe general (art. 39 LC) el día 8/2/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 1/9 Nº 289.759 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SZCZERB SALOMON s/Quiebra", que con fecha 17.8.99, se decretó la quiebra de SZCZERB SALOMON, LE. 4.150.638 y CI. 3.652.382, domiciliado en Nicolás Granada 1620, piso 2º, Depto. B, Síndico: Casagrande Reynaldo Alberto, con domicilio en Franco 3240, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.10.99 El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 29.11.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.02.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 6/9 Nº 290.292 v. 10/9/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO - SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/GRANEROS DEL OESTE S.A. s/ Extensión de Quiebra" (Expte. 654/97), se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 804 Venado Tuerto, 18 de agosto de 1999. Y Vistos:…; Y Considerando:…; Resuelvo: Ampliar la resolución Nº 231/99 de fecha 13/04/99, en el siguiente sentido: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de Septiembre de 1999. 2) Fijar fecha para la presentación de los informes Individuales para el día 10 de Noviembre de 1999. 3) Fijar fecha para la presentación del Informe general para el día 23 de Diciembre de 1999. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Marcos Ferrarotti (juez) - Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Asimismo, se hace saber que el síndico designado en dichos autos, C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, ha aceptado el cargo y constituido domicilio en calle 25 de Mayo 1088 de la ciudad de Venado Tuerto. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes.
Se deja Constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).
Venado Tuerto, 23 de agosto de 1999.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 2/9 Nº 289.959 v. 8/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/9/99 - Vence: 7/9/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
ICA				ANA ESTHER BALASCO	27523
1	U	FEDERICO CAUSSE	25/08/99	VICTORINA FIDALDO	27457
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/08/99	MARIA SIMONA DIAZ	27587
6		SILVIA CANTARINI	27/08/99	ELENA BASILE	22601
6		SILVIA CANTARINI	12/08/99	JOSE ANTONIO SOLANO	27459
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/08/99	VUGALTER, CLARA AIDA	27478
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/08/99	RAMON CAROU	27580
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/08/99	OSVALDO HECTOR DEGIORGI	27485
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/99	BEATRIZ AIDA SOSA	27573
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/99	ROSALIA ITALIANO	27460
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/08/99	LORETO CHICHIARELLI	27461
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/08/99	ANTONIO MARIA GOMEZ	27487
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	9/06/99	BENIGNO POMAR	27562
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/08/99	SANTOS SCAVUZZO	27469
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/08/99	DELIA JORGE	27554
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/08/99	MINGORANCE ABDON DE JESUS	27458
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	11/08/99	MARIANO VIVIANI	22751
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	18/08/99	MARIA TERESA LUCIA PISTARINI	27488
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	11/08/99	ADELA FRANCISCA ALENDE	27510
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/08/99	AMELIA MERCADANTE	27531
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/08/99	SALVADOR SCARFALLOTO	27470
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/08/99	MANUEL FERREIRO	27449
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/08/99	MARIA SANTINA LONGONI	27447
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/06/99	LUIS ROBERTO MORANDI	27507
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/08/99	IRMA KELLER	27583
47	U	SILVIA R. REY DARAY	24/08/99	ANA MARIA INES DANDOLO	27511
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/08/99	BARBAGELATA JULIO CESAR	27529
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/08/99	RUTH MARIA ANGELA RAVE	27584
52	U	SILVIA N. DE PINTO	9/08/99	ROBERTO SAIN ISSA	27564
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/08/99	ISABEL DELIA LORENZO	27570
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	11/08/99	LEONTINA MARIA DE CAROLIS GRASSI DE PEREZ	27446
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/08/99	MIGUEL ANGEL HUNOT	27462
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/08/99	LIDIA ESTER MESSINA	27561
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/08/99	PALMIERI CARLOS OSCAR	27548
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	8/07/99	ELIAS MARTINEZ	27556
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	27/08/99	AURORA JUANA SABATINO	27465
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/08/99	JULIO HECTOR COUTRIX	27480
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/08/99	ROSA SANTOS AGUIRRE	27590
65	U	RUBEN D. ORLANDI	25/08/99	JOSEFINA ROCCA	27494
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	25/08/99	GOMIS OSVALDO RAMOS	27452
67		ROBERTO MALIZIA	27/08/99	EUMELIA PIRIMITIVA ANTONIA CONTRERAS	27474
68		PATRICIA BARBIERI	23/08/99	JOSE MANUEL SIERRA	27505
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/08/99	JULIO LUCIO CONSTANTINO GOMEZ MORAN	27566
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/08/99	ELIAS KLASS	27565
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/08/99	ESTHER LAVORATO DE DIMITRI	27471
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/08/99	LUIS BLASIYH	27481
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/08/99	ITURBIDES MIGUEL	27512
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/08/99	EMILIO RABITO	27586
73	U	DOLORES MIGUENS	20/08/99	ANAMARIA ANGELA ROATTA	27516
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/08/99	IRMA MERCURI	22591
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/08/99	BENITO NEVELINO PITTON	27578
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	17/08/99	RUBEN GUSTAVO GUERSCHUNY	27551
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	24/08/99	ELISEO RODOLFO PEREZ	27486
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	25/08/99	CAROLINA ANGELA GARGIULO	27555
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	6/08/99	MARIA CONSUELO ALVAREZ	27464
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	23/08/99	HECTOR JESUS FERRARI	27585
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/08/99	TORNESE ALBERTO VICENTE	27493
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	3/03/99	MARIA ANGELICA RAMIREZ	27495
91	U	ALBERTO UGARTE	17/07/99	LAUCIA CUERDO	27451
91	U	ALBERTO UGARTE	13/08/99	ENRIQUE VIESCA	27503
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/08/99	GLORIA ROSA ERPEN	27504
96	U	EDUARDO E. CECININI	20/08/99	RUZO, NICOLAS RICARDO	27489
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/08/99	MARIANA ELDA DIAZ	27539
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/08/99	RAFAEL MARTELLO	27563
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/08/99	ELIAS ABRAHAM MAKOUL	27450
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/08/99	DIEGO EDMUNDO RODOLFO LIÑAN	27473
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	17/06/99	BOTTINI JUAN CARLOS y OLMOS LUISA ELVIRA	27506
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	5/08/99	DANIEL SEGURA	27571
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	27/08/99	JUANA ARTILES	27453
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/08/99	ERNESTO SANTOS	27572
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/08/99	INES MARGARITA COSTANTINO y CARLOS VICENTE LASALA	27597
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	23/08/99	DANIEL OSCAR CASTELLANO y LIVIA AIDA GAZZO	27532
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	24/08/99	MIRANDA ADOLFO	27550

e. 3/9/99 Nº 159 v. 7/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

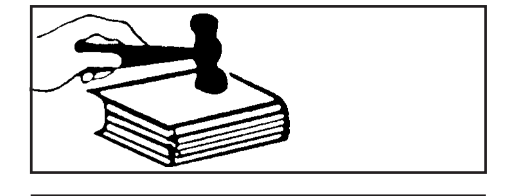
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/9/99 - Vence: 8/9/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	13/08/99	MARGARITA INES PAEZ	27625
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/08/99	AMALIA JULIA DEVOTO	27725
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	8/07/99	MARTHA GRACIELA TUCULET DUMAS	27701

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	26/08/99	LUIS BARRAL DIAZ	27716
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/08/99	JORGE MARIO GANDOLFI	27661
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/06/99	NEFER RAQUEL BOTTI	27614
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/08/99	ISMAEL ORLANDO GARCIA	27624
17		RAQUEL ELENA RIZZO	27/08/99	ALBERTO DUEK	27666
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/08/99	MARIA LUZ PEREZ y MARCELINO GARCIA	27693
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/99	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	27642
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/08/99	ISABEL SANCHEZ	27667
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/08/99	CATALINA WEISBECK	27669
21	41	LUIS GUILLERMO KÖHLER	20/08/99	JOSE LEANZA	27723
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/08/99	SOMMER FLORENTINA	27604
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/08/99	ESTEBAN CIRIC	27641
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	5/07/99	NILDA EDITH BARRAL GOZLINO	27646
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	26/08/99	HECTOR URBANO del RIO o HECTOR del RIO y MARIA FERNANDEZ de del RIO	27687
27	U	ROBERTO PARRILLI	19/08/99	MASZA CIECHANOWIECKA	27744
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/08/99	JOSE FUKS	27719
28		MONICA C. FERNANDEZ	24/08/99	PFEIFFER IVONNE RUTH	27745
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/08/99	FRANCISCO PONTORIERO	27743
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	18/08/99	FELICIANO FERNANDEZ DIAZ	27622
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/08/99	PORCO MARIO ROBERTO	27736
34	U	RICARDO A. LEYBA	31/08/99	CELIA EMMA FERNANDEZ	27663
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/08/99	ROSSI ORLANDO PABLO	27633
36	U	GUILLERMO VALENTINI	19/08/99	ALFREDO ESPECHE y CARMEN ELENA ASUNCION AGUILAR	27704
37	U	GUSTAVO DANIELE	24/08/99	MIRTHA BLANCA HERNANDEZ	27685
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/08/99	SOFIA GENARA VIDAL	27717
41	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/08/99	OSVALDO PEDRO MOLINA	27753
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/08/99	GERARDO CANO	27647
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/08/99	MARIA JULIA VITALE	27713
45	U	MARISA S. SORINI	31/08/99	AMALIA COLI	27721
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/08/99	MARIA BLANCA RODRIGUEZ	27700
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/08/99	ANNA JANDIO	27619
47	U	SILVIA R. REY DARAY	24/08/99	ANTONIA HERNANDEZ DE MASSUCCO	27740
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/08/99	MANUEL REGA	27648
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	2/07/99	BONEBAL AGUSTIN SANCHEZ y VALENTINA ELVIRA MORENO	27682
50		JUAN C. INSUA	27/08/99	JULIO FRANCISCO SCOTTI y ARGENTINA SARA GANCIA	27763
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/08/99	ERMETE VILLANI	27742
54		JAVIER FERNANDEZ	23/08/99	RAQUEL AIDA ROMERO	22826
54	U	JAVIER FERNANDEZ	30/08/99	SANTIAGO MENDEZ	27612
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/08/99	ADELA DAOUND CHOUA	27732
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/08/99	PALOMEQUE OSCAR	27696
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/08/99	CARLOS ALBERTO BUCHUC	27724
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/08/99	MARIA CRISTINA GARI	27678
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/08/99	CARLOS MARTIN BIANCO	27645
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	9/08/99	TEDESCO FRANCISCO	27706
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	9/08/99	TEDESCO, VICENTE ANTONIO	27707
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/08/99	PICCIAFUOCO ANDRES	27628
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	27/08/99	ARGENTINA ESTELA COSENZO y JOSE FRANCICA	27671
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/08/99	CELIA EUGENIA CAGNONI DE CASTELLI	27757
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/99	GONDAR ANTONIO	27629
66	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/08/99	MAJLIS NOE y MAJLIS SILVIA FLORA	27711
67	U	ROBERTO MALIZIA	24/06/99	PETRILLE HAYDEE	27620
67		ROBERTO MALIZIA	31/08/99	RIVERA ELDA MARIA	27747
73	U	DOLORES MIGUENS	14/07/99	JOSE PERSICO	22819
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/08/99	VICTOR RESTAINO, VITTORIO RESTAINO o VICTORIO RESTAINO	27662
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/08/99	CONCEPCION BISCAGLIA de NARDIELLO y ROQUE DONATO NARDIELLO	27703
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/08/99	ELSA FRANCISCA REISZ DE OCHOA	27692
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/08/99	MARIA HAYDEE GRUCCI	27730
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/08/99	SANTOS DEL FRANCO	27764
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	30/08/99	RAMONA RIO, ELISEO OSCAR PEREZ y NELIDA ESPERANZA PEREZ	27690
91	U	ALBERTO UGARTE	30/08/99	SALVADOR EDUARDO DE BLASIO	27697
91	U	ALBERTO UGARTE	16/07/99	AURORA ANGELA MIKULICIC	27738
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	31/08/99	HORACIO SEREN	27699
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/08/99	ELVIRA ROSA MONTI	27702
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/08/99	NELIDA BOTINAS y EDUARDO JOSE GENOVESI	27718
98		JOSE LUIS GONZALEZ	24/08/99	CARLOS EDUARDO VELASCO	27650
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/99	FILOMENA DORA VIDELA	27655
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/08/99	JACOBO FUDIM	27731
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/08/99	JUAN ERES	27735
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/07/99	ZULEMA ALCIRA GARAVANO	27611
103		EDUARDO A. VILLANTE	24/08/99	ELENA PATRIGNANI, JULIA IRENE PATRIGNANI e IRENE ANGELA PATRIGNANI	27748
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/08/99	JOSE BOSCO	27610
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/08/99	OLGA DUUBAS	27632
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/08/99	REBECA PIATIGORSKY	27749

e. 6/9/99 Nº 160 v. 8/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. LIBERTADOR NOS. 3272/98, ESQUINA BUSCHIAZZO Nº 3088 c/OTAMENDI, ROBERTO FAVIO y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 117.675/96, que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 17 de septiembre de 1999 a las 10,45 horas en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con sede en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien a saber: Unidad Funcional Nº 22, ubicada en los pisos 22-23-24 del inmueble de la Avda. del Libertador Nos. 3272/74/76/78 y 98, esquina Buschiazzo Nº 3088 de esta Capital Federal, con las comodidades descriptas en los planos y fotografías que se presentaron a fs. 158/159/160: U.F. Planta —22— (Piso) Palier; Hall de entrada; Comedor; salón de estar; Escritorio; Baño; Pasillo; Gimnasio; Dormitorio; W.C.: Vestidor Dormitorios; Dos habitaciones de Servicios; Secador de platos; Lavadero; Cocina; Lavaplatos, Balcón en todo su frente, hacia la Avda. del Libertador; Varios Placares; El edificio está provisto de 3 ascensores. Planta —23— (Piso) Balcón: Terraza; Sala de estar; Monta Platos; Dormitorio; Toillete; Circulación cubierta, común; Pileta de Natación; Solarium; Planta —24— (piso): W, C: Ducha-Sauna. Según acta del Martillero los pisos se encuentran en regular estado de conservación. El bien se encuentra ocupado, por la Sra. Lombilla de Cuenca, Norma Ana en su carácter de cuidadora, quien se identificó con C.I.P.F. Nº 4.853.995 Unidades y Medidas: U.C. IV - Primer Sub-Suelo, destinada a Cochera y U.C. II, ubicada en 2º Sub-Suelo-Baulera, con una Superficie total para la Unidad Funcional Nº 22 de 628,92 mts2. Porcentual 6,27, para las unidades complementarias II. de 1,88 mts2 y un porcentual de 0,3% y para la unidad complementaria IV. es de 6,48 mts2. Porcentual 0,9%. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Secc. 24. Manzana 94 "B" Parcela 1c. Matrícula 18-12026-22. Medidas - Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 500.000,00. Seña 30%. Comisión: 3%. Las deudas por impuestos, tasas, servicios y expensas en caso de no existir remanentes suficientes se encuentran a cargo del comprador, una vez resuelto en su caso, el orden de privilegio, sin perjuicio de la acción que le corrrespondía, contra el ejecutado. Deudas: Fs. 207. Aguas Argentinas al 18/2/98, $ 168,01, fs. 435. G.B.C.B.A. al 9/4/99 - $ 30,205,45, fs. 429. O.S.N. al 6/4/99 $ 788,80, fs. 415. Expensas al 28/2/99 $ 1.914,00. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del 5º quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (Suc-Tribunales). Visitas al Inmueble: Los días, viernes, lunes y martes dentro del horario de 14 a 18 horas. El Martillero queda autorizado a recibir cheques certificados, los que deberán ser confeccionados a la orden del Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales). Se hace constar conforme lo resuelto a fs. 271 de las actuaciones, que respecto del inmueble existe una anotación de litis dispuesta en los autos "Almeida, Eduardo T. c/Lombilla de Cuenca, Norma Ana y Otros s/Medidas Precautorias, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del 2/12/06.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 6/9 Nº 27.892 v. 7/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira

Beneventano, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Gottardi, interinamente a mi cargo, comunica en el exp. nro. 128.938/95 "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DON BOSCO 3775 c/POCALUJKO, JUAN ALBERTO s/Ejecución de Expensas" que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el 10 de de setiembre de 1999, a las 12.20 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un departamento, con frente a la calle Don Bosco 3775, entre Colombres y Boedo, Unidad 1, Planta Baja, Matrícula 6-1266/1. Nom. Cat.: Circ.: 6; Secc. 36; Mz.: 138; Parcela: 21. Superficie Total 48,01 m2. Se trata de un depto. de 2 amb., liv. com. (a la calle) con baño completo, 1 dorm. que da al patio, todo en completo estado de abandono y en mal estado. Deudas: Municip. al 9/8/99 $ 1.216,24. Aguas Arg. al 18/8/99 $ 594,94. OSN al 18/8/99 $ 1.379,15. Expensas a junio de 1998 $ 9.518,42. Base $ 18.000.- Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Visitar el 7 y 8 de septiembre de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los asistentes al acto deberán identificarse por su nombre y documentación, no se admitirán mejoras en las ofertas por menos de $ 200. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.851 v. 7/9/99

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BELETZKY, ROBERTO OSCAR c/MAZZONI, GLORIA LILIANA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 10.834/97, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el 9 de septiembre de 1999 a las 12 hs. en la sede del Tribunal, el inmueble sito en Rafael Hernández 2595/97/99 (Unidad 3 de planta baja, 1º y 2º piso), Capital Federal, con entrada independiente por el Nº 2599, altura ubicada en la intersección de la calle mencionada con las de Artilleros y Sáenz Valiente del Barrio "River" de esta Ciudad, Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 27, Manz. 111c, Parc. 6, Ptda. 3.531.553. Sup. total 298,38 m2. Porcentual 20,40. Según informe de fs. 103, el inmueble se compone de cuatro plantas, a) Planta Baja con entrada principal y garage, 1 toilette, escalera a los niveles superiores, dependencias de servicio, lavadero, fondo propio y fondo común a todas las unidades. b) El Primer piso consta de living comedor a la calle, un toilette y cocina comedor con ventanal sobre el fondo. c) en el 2º Piso, hay 3 dormitorios, dos de ellos a la calle, uno en suite y un segundo baño. d) En una tercera planta tiene una habitación o playroom. Todo ello en construcción de calidad y en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria, juntamente con su esposo y dos hijos menores. Por resolución del 7/6/99 se ordenó la intimación a la desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Se entregará desocupado. Deudas: Ag. Arg. al 4/1/99 sin deuda (fs. 75/76); OSN al 31/8/99 sin deuda, dicho informe corresponde a una "partida global" anterior a la transferencia de OSN a Aguas Argentinas, no habiendo existido nunca la cuenta con los números de dirección 2595/97/99 para OSN, todo ello tras una minuciosa averiguación del martillero en ambas empresas y bajo su responsabilidad (fs. 119); Gob. Ciudad de Bs. As. al 16/2/99 $ 4.378,89 (fs. 79). No tiene expensas ya que las unidades funcionales no generan gastos comunes, según informe del martillero y bajo su responsabilidad. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 200.000. Seña 30% y comisión 3% a pagar en el acto del remate (Art. 566 CPCC). La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en fallo plenario del 18/2/99, resolvió: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". No procederá la compra en comisión ni la transferencia del boleto de compraventa antes de abonado el saldo de precio. Exhibición: Los días 6 y 7 de septiembre de 1999 de 13 a 15 hs., o concertando cita en Lavalle 1454, 1º piso "9 y 10", tel. 4375-5590. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se solicita en la medida de las posibilidades de ese boletín, dar publicación urgente al presente edicto.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 6/9 Nº 23.110 v. 7/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/ARQUEROS ARJONILLA, MARIA DOLORES s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 14.781/97, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 10 de setiembre de 1999 a las 09,15 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, El Inmueble ubicado en la calle San Martín 975/77/79/81, entre Paraguay y Marcelo T. de Alvear, Unidad 13, Piso 1º, Dto. "26". Inscripto en la Matrícula FR 20.691/13 - Partida 1176968 - Nomenclatura Catastral - Circ: 20 - Secc: 3 - Manz: 54 - Parc: 10 A. Superficie Total 45 M2. 94 DM2. Porcentual: 0 con 90 centésimos. El bien consta de cocina, baño con ducha y sin bidet, un dormitorio y un hall y living integrado, todo lo cual se encuentra en regular estado de conservación. Ocupado por la demandada en carácter de propietaria y única ocupante del inmueble. Base u$s 19.000. Seña 30%. Comisión 3% - en efectivo en el acto de la subasta y a la baja de martillo. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 147) $ 00,00 al 10/3/99. O.S.N.) (fs. 150) Pda. Sin deuda al 22/3/99. Expensas (fs. 152) $ 684,92 al cierre de la liquidación del mes de febrero de 1999. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 176) $ 360,23 al 21/4/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por art. 133 CPCC, y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7º - Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de setiembre de 1999 en el horario de 15 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (605-9560).

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 6/9 Nº 27.886 v. 7/9/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia H. Alvarez, con asiento en la calle Talcahuano 490 de esta Ciudad, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 852/54/58 c/BARABEM S.A. s/Ejecución de Expensas", expte. 104.081/94, que el martillero público Rodolfo Antonio Díaz rematará el día 10 de setiembre de 1999 a las 11 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad, "ad-corpus" al contado y al mejor postor el inmueble sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852/54/58 entre Esmeralda y Suipacha, unidad 25, piso 6to., matrícula 14-82/25 de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral, Circ. 14, Secc. 1, Manz. 3A, Parc. 2, Partida 1192519, que se trata de una oficina al frente compuesta de recepción, seis despachos, todos con equipos de aire y radiadores de calefacción siendo la misma central, dos baños azulejados y cocina completa con termotanque y mesada, todo alfombrado, empapelado y en buen estado de conservación, existe una central telefónica con cinco aparatos. Desocupada. Superficie 154,97 mts. Porcentual 4,55%. Deudas D.G.R. al 14/7/98 Fjs. 247/248 $ 3.650, Deudas Aguas Argentinas al 6/3/99 Fjs. 301 $ 2.210,09, Deudas expensas según surge de la liquidación de fjs. 338 con $ 50.984,06, expensas julio de 99 $ 490,14, Base $ 100.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo. Se exhibe el 7 y 8 de setiembre de 1999 de 14 hs. a 16 hs. El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más datos y constancias en autos o al martillero tel. 4322-2471.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.860 v. 7/9/99

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Doctora María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO QUILMES S.A. c/TONNELIER MARTIN y Otro s/Ejec. Hip." Expte. Nº 38.717/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 27 de septiembre de 1999 a partir de las 12 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., sucesivamente los siguientes inmuebles: 1) Un Func. Nº 7 P. 1º "M" del edificio Av. Santa Fe 1154/58/60/62 entre Cerrito y Libertad con entrada por Av. Santa Fe 1158 Cap. Federal. Sup. propia 94,80 m2. Porc. 1,84% (Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 3, Parc. 5a y Mtr. 20.947/7). Ocupada por el demandado, su cónyuge y 7 hijos. Se compone de hall de entrada que da al living-comedor, pasillo de distribución que da a cocina tipo americana con comedor diario y tres dormitorios. Hay un entrepiso habitable, 3 baños completos y baño de servicio. El living comedor da a la Avenida Santa Fe y tiene un balcón francés al que se accede por dos puertas ventanas. Se encuentra en buen estado de conservación. Base $ 70.000. Deudas: al G.C.B.A. al 5/3/97 $ 556,23; a A. Arg. al 26/2/97 $ 806,93 y al Cons. Prop. a julio de 1999 $ 10.739,08. Cuota de expensas de julio 1999 $ 177,85. No registra deuda a O.S.N. al 6/3/97 y 2) Fracción de terreno de campo en Zárate designado como parcela 115c, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo. (Nom. Cat. Circ. II; Secc. Rural, Parc. 115c y Mat. 8.702). Superficie 5 Has, 88 as., 84 cas., 70 dm2. Mide 223,13 mts. de frente al O.S.E. por 263,90 mts. de fondo. Se llega a esta fracción por la Ruta Panamericana ramal principal y al llegar al Km. 85 donde se encuentra la salida hacia el "Puente Zárate-Brazo Largo" se cruza el puente sobre la Panamericana para tomar el camino tipo colectora que corre paralelo sobre el costado oeste de la Panamericana, en dirección norte. Al llega a un cartel que dice "Motel La Florida" arranca hacia la izquierda un calle entoscada y luego de transitar este último camino 1.100 mts. sobre la mano derecha se encuentra la tranquera que dice "La Bendición". En la misma hay una casa con una superficie de 250 m2 que consta de living-comedor en "L", cocina con dependencia, 4 dormitorios, 1 en suite, baño, toilette y play room, todo en buen estado de conservación. Tiene vivienda para caseros que habita en inmueble con 4 hijos que es precaria y consta de 2 dormitorios, cocina, baño y living-comedor. Por último hay un pequeño galpón de chapa. Del ventanal del living hay un quincho abierto de techo de paja y pileta de natación de 11 x 5 mts. Ocupado por el demandado los fines de semana y en las vacaciones. Base $ 130.000. Deudas: a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 14/8/97 $ 313,60 y a la Municip. de Zárate por tasa, red vial municipal al 6/6/97 $ 207,95. El ejecutado ha sido intimado a desocupar ambos inmuebles con fecha 18 de octubre de 1997, por intermedio del escribano designado, dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. La deuda de expensas del inmueble de Capital Federal se encuentra sujeta al reajuste de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo de la misma, en caso de insuficiencia de fondos. Exhibición: el inmueble de Zárate los días sábado 25 y domingo 26 de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs. y el de Capital Federal los días 23 y 24 de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Con las bases ya establecidas. Seña 30%. Comisión 1,5%. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme Arts. 580 y 584 del Cód. Proc. No procede la compra en comisión (art. 598 del Código Procesal). El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, de agosto de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.895 v. 7/9/99

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agüeda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica circunstancialmente a mi cargo, Secretaria Interina, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "RODRIGUEZ DE VALBUENA, CARMEN REGINA c/RUIZ, ERNESTO ISMAEL s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 97.681/96, reservado, que el martillero Mario Araujo rematará el 15 de septiembre de 1999, a las 12.30 horas, a realizarse en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Lavallol Nº 2312, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, designado como Lote 8 de la Manzana 19, Matrícula 40.354; Nomenclatura Catastral, Circunscripción 1, Sección L, Frac. 2, Parc. 22, con una superficie total de 194 m2, 60 dm2. La misma se encuentra ocupada por la Sra. Mercedes del Valle como propietaria, con su hijo menor de edad y la misma consta de 2 dormitorios, baño instalado sin bañera, living comedor, cocina comedor, todo en estado de terminación con falta de revoques, pintura en general. Deudas: Aguas Argentinas Fs. 62 $ 24,15 al 11/8/1998; Fs. 60 O.S.N. $ 75,62 al 25/8/1998; Fs. 65 D.G.R. de la Prov. Bs. As. $ 743,90 al 19/8/1998; Fs. 67 Municipalidad de Lanús $ 4.146,30, por pavimento $ 136,20 al 18/8/1998. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor con la Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,50%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Venta Ad-Corpus. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P., debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición los días 10 y 11 de septiembre de 1999, de 15.00 horas a 17.00 horas, bajo responsabilidad de los ocupantes, por no poseer el martillero la posesión del inmueble. No procederá la compra en comisión. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimara necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 6/9 Nº 27.848 v. 7/9/99

Nº 94

Juzgado Nacional de Pra. Ins. en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica, a cargo de la autorizante, comunica por dos días en autos: "LOBO ARRAGA GUILLERMO ALBERTO y Otros c/PUJADAS de CARRERAS MARIA ANTONIA y Otro s/Ejec. Hip." Exp. 35.670/97, que el martillero Omar Gandini, subastará el 13 de septiembre de 1999 a las 13 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle Cacique Namuncurá Nº 2056, ciudad de Haedo, Ptdo. Morón, Prov. Bs. As. S/tít. lote 13 manz. 22. N.C.: circ. III, sec. E, manz. 294, parc. 21. Matrícula 70.470. Sup. total 217,22. Lo edificado en la parte del frente del inmueble consta de: comedor, dos dormitorios, cocina, baño y pequeño patio; en mal estado de conservación; ocupado por: Norma Graciela Pujadas, su esposo y dos hijos; en carácter de propietaria. Sobre el contrafrente consta de: P.B.: comedor, dormitorio, cocina y baño, con patio abierto; P.A.: hall, dormitorio y cocina, con terraza pequeña; en regular, estado de conservación; ocupado por: María Antonia Pujadas de Carreras, su esposo, una hija separada con tres hijos menores de edad, una pers. de sexo fem. mayor de edad hermana del esposo. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 45.000. Seña 30%. Com. 3%. Sellado 1%. El comprador deberá const. dom. legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo aperc. de que las sucesivas prov. se le tendrán por not. en la forma y oport. prev. en el art. 133 del Cód. Proc. Adeuda: imp. inmob. $ 179,30 al 30/9/97 (fs. 69); imp. municipal $ 2.023,88 al 23/3/98 (fs. 85); O.S.N. $ 18,65 al 24/2/98 (fs. 80); Aguas Arg. $ 26,40 al 25/2/98 (fs. 79); más sus actualizaciones. Se exhibe los días 9 y 10 de septiembre de 1999, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 6/9 Nº 27.891 v. 7/9/99

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/CIRER, BARTOLOME y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 80.627/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de septiembre de 1999, a las 13 horas en el salón de ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, entre las Calles 21 y la Calle 22, Unidad Funcional Nº 2, con entrada exclusiva por el Nro. 1313, de la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 155.641/2, N.C.: C.I, S. N, M. 1041, P. 41-b, Sp. 2, polígono 00-02; Sup. 60,4 m2; que adeuda: Municipalidad $ 411,13 al 10/3/99 (fs. 55); Rentas $ 323,44 al 24/2/99 (fs. 51); DGOS $ 325,16 al 19/2/99 (fs. 48); no contando con los servicios prestados por OSN (fs. 47) y fuera del radio servicio por Aguas A. (fs. 46). Del informe realizado por el Martillero surge que el bien se encuentra ocupado por el demandado. Se trata de la unidad funcional de un departamento con entrada por la calle a un living comedor, a un hall que da a un dormitorio a la calle, a un baño y a un dormitorio a un patio posterior, con cocina. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor

postor, Base $ 22.000. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. Queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa. Si el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones antes de la toma de posesión, luego del resto del ejecutante y de los compradores privilegiados, el comprador sólo se hará cargo de deudas por tales conceptos devengadas desde la toma de posesión (conf. Doctrina de plenario "in re" "Servicios Eficiente S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99). Exhibición: del 6 al 9 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 6/9 Nº 27.874 v. 7/9/99

Nº 101

Juzgado Civil Nº 101, Secretaría Unica comunica por 2 días en el Juicio "CONSORCIO AV. CORRIENTES 1418 ESQ. URUGUAY 386/90 c/BRODATI RICARDO DANIEL s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 54.712/97, que el Martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 15 de septiembre de 1999, a las 11,30 hs., en Pte. Perón 1233 Capital Federal, la cochera desocupada designada como U.F. Nº 150 del 3º piso del inmueble con frente a la Av. Corrientes 1418 esq. Uruguay 386/90 Capital Federal, cuya superficie es de 11,98 m2; porcentual 0,095%. Base $ 1.875. Seña 30%. Comisión 3%. Debe expensas al mes de marzo/99 por $ 2.740. Aguas Argentinas al 12/3/99 por $ 132,94. O.S.N. al 12/3/99 por $ 22,46 y A.B.L. al 12/3/99 por $ 240,50. Será de aplicación de Plenario "Servicios Ejecutivos S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" CNCC en pleno feb. 18 de 1999. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en las subastas no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. En caso de no existir postores, saldrá nuevamente a la venta media hora después sin base. Se visita los días hábiles de 9 a 13 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 6/9 Nº 27.889 v. 7/9/99

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, 1º Piso, comunica por dos días en los autos: "DICUOLLO, AMADEO s/SUC. c/CARLUCHO, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ej. Hip.", que el martillero Don Antonio María Estefanell con domicilio en O'Higgins 1434, Capital Federal, rematará el 13 de septiembre de 1999 a las 10,20 hs. en el salón de J. D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: U.F. 2 de la calle Dr. E y Zaguirre 2332-6 (antes Juramento) de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. Matrícula 92927-2, N.C. Circ. I, Secc. A, Manz. 14-B, Parcela 30, Sub-parcela 2 y que tienen una superf. total de 172 m2, según título obrante a fs. 72. Si bien se trata de propiedad horizontal, en el caso existen sólo dos unidades funcionales y no existen expensas comunes en la propiedad hipotecada, teniendo cada unidad funcional entrada directa de la calle. Consta: en Planta Baja de comedor, cocina, 2 dormitorios con baño. Garage semicubierto de amplitud. En la Planta Alta tiene cocina, dormitorio, baño, terraza accesible, lavadero cubierto y depósito. Buen estado general, todo según informe del martillero en autos. Ocupada por el propietario, esposa y un hijo. Base: U$S 36.600 (fs. 88 vta.). Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. El saldo (70%) deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta, acorde art. 580 C.P. No procederá la compra en comisión. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal (art. 579 C.P.). Deuda c/Rentas al 31/3/99 $ 887,70 (fs. 67); c/Municipalidad, a marzo 99 $ 1122,09 (fs. 77-9) y c/Aguas Argentinas a marzo 99 $ 42,13 (fs. 58). Se exhibirá los días 8 y 9 de septiembre de 1999 en el horario de 10 a 12,30 hs. Informes en el Tribunal o al Martillero A. Estefanell 4783-8095.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 6/9 Nº 27.846 v. 7/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, Av. R. Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días en autos "MARUXA S.A. s/Quiebra", exp. 54.869, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, rematará el día 16 de septiembre de 1999 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Ecuador 532, e/Colombia y Ecuador, Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Según mandamiento de constatación la nueva numeración es 2797 (pintado en la puerta) y existe también una cerámica con Nº 2789 de la calle Lavalle. Remate "ad-corpus" y desocupado, con todo lo plantado, adherido y edificado. Nomenclatura Catastral: circ. II, secc. N, manzana 38, parcela 18. Matrícula 6136. El terreno mide 15 x 31 m, superficie 465 m2. Se trata de un galpón con acceso para vehículos y entrada para personas, con 2 ambientes de oficina en P.B., y también oficinas en primer piso por escalera; entrepiso en un costado del galpón y patio con baño en los fondos. Todo en mal estado. Base $ 70.000, al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3%, IVA sobre comisión, sellado de ley. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta y serán abiertas al iniciarse la misma. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 del C.Pr. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de venta y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta. Adeuda por Rentas $ 22.782,95 al 6/11/98; por Aguas Arg. $ 173,85 al 30/11/98 y por Municipal $ 38.352,32 al 30/11/98. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 13 y 14 de septiembre de 1999 de 10 a 11 hs. y con anterioridad concertar con el martillero al 4812-0912.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/9 Nº 22.724 v. 8/9/99

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos "ALBERIO HNOS S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 65.546/95, que el 15 de septiembre de 1999 a las 9,20 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, como así también manifestará que habiendo sido adecuadamente exhibida la mercadería nada reclamará en relación a su estado y descripción, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2o. 24 4372/6414/4371-2309) rematará con base $ 7.000 la marca "Alberio", Clase 29 No. 1.513.946 con vencimiento 31/3/2004 y acto seguido sin base y en el estado en que se encuentran, los bienes muebles que se exhiben el 8 y 9 de septiembre entre las 10 y 12 horas en Belgrano 3846/48, Capital Federal, entre los que se destacan: Caldera Evocap 100ms2 con Cañería, Bomba, Control Automático Nivel CH-1-14-100, Tanque 1700 Lts., Recuperador y Chimenea, Pailas a Pulmón Rossi, Equipo Cocinador para Batata, Refinadora de Pulpa. Compresor Fouse Presión 110/150L. Remachadoras Paduch, Fiami y Emic RTF, Tornillo sin fin, Tanque mezclador, Pailas a Vapor, Bombas, Tanques, Cinta Transportadora Michelotti, Horno Termocontrolable Edos, Agujereadora, Cañerías, Zorras Hidráulicas, Balanza Termo Cerradora, Pallets, Báscula, Autoelevador, Clark, Batidora, Maneca, Etiquetadora Buratto Muebles y Máquinas de Oficina, y Demás Bienes Inventariados a Fs. 1144/1146. Seña 30%. Comisión 10%. IVA según inscripción compradores. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 13 de septiembre de 1999. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 6/9 Nº 27.885 v. 7/9/99

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1ro. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. c/CONSTRUCTORA PILARES SRL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 72.305 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de septiembre de 1999 a las 11,30 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal los siguientes bienes: a) Un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo LB 2318, año 1998, motor M. Benz 376.958-10377467, chasis M. Benz 9BM386367VB142512, uso transparente de carga interjurisdiccional, dominio CHJ 565 - b) Un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo LK 2318 (6x4), año 1997, motor M. Benz 376.955-1035280, chasis M. Benz 98M386369VB122404, uso privado, dominio BSO 512, subastándose este mismo sin el trompo mezclador que posee colocado, el que será desmontado antes de la subasta, entregándose el bien sin el trompo. Exhibición: lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 en San Luis 3433, Capital Federal. Bases: $ 60.000. (CHJ 565) y $ 70.000 (BSO 512), de no haber ofertas por las bases mencionadas, a la media hora se subastará sin base, conforme lo ordenado en el auto de subasta. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encuentra prohibida la ulterior cesión de boleto, no aprobándose la subasta en caso de incumplimiento de dicha condición. Existen constancias de deudas (fs. 87) por $ 3005,17 al 22/6/99 en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CHJ 565) a (fs. 90) por $ 4361,70 al 22/6/99 en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (BSO 512). Deudas a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 6/9 Nº 27.894 v. 7/9/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del Doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "FRIGORIFICO DIM S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 37.581, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 16 de septiembre de 1999 a las 13.30 hs. el inmueble y a partir de las 14.00 hs. los automotores y demás bienes muebles, todos de propiedad de la fallida, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., a saber: 1) Inmueble calle Bragado 6125/27/29/31 Cap. Federal que se encuentra sobre una parcela que mide 17,26 mts. de frente 17,23 mts. en su contrafrente y 34,67 mts. de fondo en ambos costados, conformando una superficie de 597,89 m2. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 76, Manz. 163, Parc. 24a., producto de la unificación de las ex parcelas 24 y 25). La construcción se compone de una casa antigua en muy mal estado con entrada por los Nros. 6125 y 6127 y la Planta Industrial con entrada por los Nros. 6129 y 6131 construida en losa de hormigón compuesta de dos pisos en el frente y tres en el fondo. También este sector se encuentra en mal estado de conservación. Base u$s 130.000. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. 2) Bienes muebles: Camioneta "Fiat" mod. Ducato 10 D furgón, dom. C 1.624.940, año 1992, motor "Fiat" 149B10001154627, chasis "Fiat ZAF29000000360083; Camión "Mercedes Benz", chasis con cabina, mod. L 608D/41, dominio C 1.396.543, año 1987, motor M. Benz 340930-10-114540 y chasis M. Benz 378335-12-078538. Los demás bienes inventariados en autos que se encuentran detallados en el proyecto de loteo de fs. 1459/62, entre los que se destacan: balanzas "Marbal-Bianchetti" capac. 1000 Kg, "Moretti" electrónica para 150 Kgs., "Marbal" capac. 500 Kgs.; heladera mostrador, Máq. embutidora "A. Chiacchiera"; Cutter 200 "A Chiacchiera", trituradora de hielo con polea; batidora-mezcladora; desmenuzadoras; picadora; autoclaves; mezcladoras; compresores; equipo o generador de refrigeración; máq. p/chacinados; sistema de aire acondicionado; puertas de cámara frigorífica; forzadores, estanterías; escritorios; bidones de gas refrigerante; cantidad de baldes, carritos, bandejas, palas, todo de acero inox. y mesas con tapa de acero inoxidable. Condiciones de venta: Sin base al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Los compradores deberán indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 de C.P.C.C. Saldos de precio e I.V.A., a la alícuota que corresponda, deberán ser integrados por los adquirentes indefectiblemente el día viernes 17 de septiembre de 1999 de 11.30 a 13.00 hs. en Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada comprador día y hora de entrega. Exhibición: días 10 y 13 de septiembre de 1999 de 15 a 17 hs. en Bragado 6131, Cap. Fed. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 1/9 Nº 27.438 v. 7/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 5, Secretaría 10 (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de esta ciudad) comunica por cuatro días en autos "CHACABUCO CIA. ARG. DE SEGUROS s/Quiebra" se ha ordenado la venta de diez lotes de terreno ubicados a 2400 m. de Estación "Las Malvinas" por Av. Las Malvinas en dirección Sur, Partido de Gral. Rodríguez, según plano de ubicación de fs. 4462. Circ. VI, Secc. B Quinta 6 Lotes 3, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 18 y 19 Paraje "Las Malvinas" Provincia de Buenos Aires (pericia de mesura de fs. 4407); fotocopia de títulos a fs. 2280/2285. La venta será en pública subasta, al contado y mejor postor, a cargo del rematador designado y con la base en conjunto de $ 12.000, previamente se ofrecerán los lotes en forma individual con base $ 1.200, unitaria, debiendo abonarse al momento la Seña del 10%, la Comisión del 3% y el Sellado del 1% en efectivo, debiendo el comprador constituir un domicilio en esta ciudad y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta el del efectivo pago. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del Boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5 procediéndose a la apertura de los sobres en Audiencia Pública a la hora 12 del citado día. El remate tendrá lugar el día 16 de septiembre/99 a la hora 9,40 en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, siendo la exhibición de los lotes en forma libre. Informes en la Sede del Tribunal y los Tel. 4373-7112 y Fax 4371-1533.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 2/9 Nº 289.881 v. 7/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal (1035), comunica por dos días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/NIGRO GABRIEL CARLOS s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Andrés Mario Pericoli rematará el día 10 de septiembre de 1999, a las

10,00 horas en Viamonte 1332 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Peugeot, Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo 505 SRI 1992, Marca motor Peugeot, Número de motor 115171, Marca de chasis Peugeot, Número de chasis 2076684, Dominio B2365025, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 2.625,- al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10% más IVA. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Las deudas por patentes impagas que surjan como consecuencia de dar de alta al automotor en Rentas son a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 R.J. Comercial), las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado hasta el 13 de julio. La apertura se realizará el 15 de julio, a las 10,30 horas. Dichas ofertas deberán cumplir los recaudos previstos por el Reglamento citado. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días 8 y 9 de septiembre de 1999 de 10,00 a 16,00 horas en Piedrabuena 3750 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/9 Nº 960 v. 7/9/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos: "NUÑEZ GONZALEZ GERMAN s/Quiebra y BURGOS RODA PIEDADES s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por ORTEGA GARRALDA, JOSE JAVIER" (Expte. 65.111) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 1999 a las 9:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Méndez de Andes 1201/1207, esq. Fragata Sarmiento 608, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. 57, Manz. 78, Parc. 28, Matrícula Nº 5-8128. Conforme acta de constatación realizada por la escribana obrante en autos, el inmueble consta de un local de negocio que se encuentra desocupado, 3 dormitorios, comedor, cocina, baño, terraza que se encuentra en refacción ocupado por los fallidos y su familia. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 425,26 al 17/1/97 (fs. 109), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 73,70 al 1/11/96 (fs. 51), y a O.S.N. no registra deuda al 14/11/96 (fs. 53). Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Base: $ 24.747. Seña 30%, comisión 3%. Queda prohibida la compra en comisión. No habrá reclamos por haberse exhibido. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de declaración de postor remiso. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de Justicia Comercial, hasta el día 14/9/99 en el Tribunal o domicilio del martillero quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado, procediéndose a la apertura de los mismos el día 15/9/99 a las 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/9 Nº 22.733 v. 8/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, sito en R. S. Peña 1211 P.B., comunica por 5 días en el Boletín Oficial que el martillero Dn. Manuel L. Lastra en los autos "S. COTS Y CIA. S.A.I.C. s/Quiebra" , expediente Nro. 53.795, rematará el 28 de setiembre de 1999 a las 13,40 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, mejor postor, y ad corpus, los inmueble sitos en Pdo. de Merlo Pcia. Bs. As., Lote 6, Manzana K, Dominio 388-68 y el Lote 13, Manzana K, Dominio 569-72 con superficies según escrituras de 300,50 m2 y 400 m2 y Partidas 29549 y 29519 respectivamente N.C.: C2-SQ-M20-P.21 y 7. Hoy el primero c/fte. 10 m. a la calle Hilario Cuadros 321 y el Lote 13 con 10 m. fte. Av. R. Balbín 2321. Bases: Lote 6 $ 3.300. Lote 13 $ 15.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley. El saldo de precio (90%) deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto art. 580 CPC, aplicándose si fuere el caso los intereses que fija Banco Nación, tasa activa, para operaciones des-cuento treinta días, capitalizables. Se prohíbe la compra en comisión y/o la cesión del boleto de compraventa. El Lote 6 posee una vivienda de material y está ocupado por Miguel A. Verón y flia., según constatación del 5/5/99, sin haber exhibido títulos, y el Lote 13 está Desocupado, según constatación del 13/11/98. Deudas c/Rentas a fs. 11077-9 y 11080-3; c/Munic. Merlo a fs. 11084 y 1172; c/ex. OXN fs. a 11076. Títulos prop. a fs. 11056 y 10062. Los compradores deberán fijar domicilio en la Cap. Fed. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Regl. del Fuero, art. 104.5, que se abrirán el 27/9/99 a las 12 hs. en audiencia pública. El Lote 6 se exhibe 23 y 24/9/99 de 15 a 17 hs. y el Lote 13 (fte. Av. Balbín) libremente. Inf. al Mart. Lastra 4822-7418 o en el Tribunal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 6/9 Nº 290.309 v. 10/9/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en autos "CAMCILFER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", exp. 68678, que los Martilleros Públicos Delia E. Rovati de Brown y Horacio E. Garrido rematarán el día 13 de septiembre de 1999 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida, los que se encuentran desocupados: a) la planta industrial, con todo lo plantado, adherido y edificado, ubicada en calle 115 nº 3166, Ranelagh, Pcia. de Bs. As., que ocupa casi toda la manzana "H", que encierran las calles 115, 31, 116 y Av. Sevilla (hoy Eva Perón) con salida por calles 115 y 116; sup. aprox. del terreno 8.000 m2; sup. aprox. cubierta 3.500 m2. (Consta de oficinas, amplia playa carga, taller máquinas, galpones de fundición, depósitos, etc.), existe además una vivienda familiar con frente a calle 116 y también acceso a la planta, ocupada por un exempleado de la fallida; Base $ 130.000; b) un lote de terreno baldío, identificado como lote 11 de la manzana H, con frente a la calle 115 (lindero con planta industrial), superficie aprox. 400 m2. Base $ 10.000; c) un lote de terreno baldío, identificado como lote 10 de la manzana H, con frente a calle 115, esquina Av. Sevilla, superficie aprox. 395 m2. Base $ 10.000; d) un lote de terreno baldío identificado como lote 20 de la manzana 2, con frente a Ruta Provincial 36 (ex Ruta 2) entre calles 12 y 12A, superficie 300 m2. Base $ 6.000; y e) un lote de terreno baldío identificado como lote 21 de la manzana 2, con frente a Ruta Provincial 36 (Ex Ruta 2) entre calles 12 y 12 A, superficie 300 m2. Base $ 6.000. En todos los casos al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, IVA sobre comisión del martillero Garrido. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación previa. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial) hasta dos días antes a la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. En caso de corresponder el IVA será soportado por el comprador y retenido por los Martilleros. La venta se realiza "ad-corpus" y los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición de la planta industrial los días 6 y 7 de septiembre de 1999 de 14 a 16 hs. y con anterioridad concertar con los martilleros a los teléf. 4813-0730 y 4812-0912. Los terrenos baldíos se exhibirán libremente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 1/9 Nº 27.437 v. 7/9/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de Capital Federa, Secretaría Nº 22 sito en Callao 635, Piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO MARIVA c/FILESETTI, LUIS MARIA s/Ejecución de Prenda" que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal el siguiente bien: Un Mercedes Benz modelo OH 1420/60, tipo chasis sin cabina, para pasajeros, año 1993 motor marca MB 372.950-10-138958, chasis marca MB 390.013-11-096073, dominio C 1.657.853. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta 8 Km. 176. Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires (agencia Lonco Hue). Sin base. Seña 30%. Comisión 10% mas IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. El IVA correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador. Existen constancias de deudas en Rentas de Corrientes (fs. 101/102) por $ 22.482,15 al 31/12/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 3/9 Nº 27.770 v. 7/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, Piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A c/JORSAR S.A. s/Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de septiembre de 1999 a las 11.30 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor Mercedes Benz, modelo MB 180 D, año 1995, motor M. Benz 616963-3-10-221509, chasis M. Benz VSA631372-13-178330, dominio AUM 909. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 en San Luis 3433, Capital Federal. Base: $ 4.500. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de deudas (fs. 62) por $ 2446,17 al 22/6/99. Deudas a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 6/9 Nº 27.890 v. 8/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, Piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A c/POGGI, SERGIO EDUARDO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de septiembre de 1999 a las 11.30 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor Mercedes Benz, modelo MB 388 versión 1938, año 1997, motor M. Benz 476.979-10-698107, chasis M. Benz 8AC388062TA 122511, dominio BGB 422 (con equipo volcador). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 en San Luis 3433, Capital Federal. Base: $ 18.000. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de deudas (fs. 65) por $ 9.613,16 al 30/6/99. Deudas a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 6/9 Nº 27.893 v. 8/9/99

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Marís Timpanelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GRYB, BASILIO s/Quiebra" (Expediente Nº 22.699), que los martilleros: Enrique R. Lanusse y J. Silva, rematarán el día 29 de setiembre de 1999, a las 11,20 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El Inmueble ubicado en la calle Avenida Monseñor Shell (ex Matheu) Nº 1340, de la Localidad de Banfield, en la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 24158 del Partido de Lomas de Zamora. Consiste en un Lote de Terreno designado como Lote 11 de la Manzana 16, que mide 10 mts. de frente x 39,185 mts. de fondo, o sea una superficie de 391,85 mts.2, y además, un Lote de Terreno lindero al anterior, designado como Parcela 22b de la Manzana 16, que mide 10 mts, por 9,19 mts., o sea una Superficie de 91,90 mts.2 formando ambas parcelas, la Parcela Catastral 11a. Sobre el Lote 11, se ha levantado una construcción tipo Chalet y tiene: Living-comedor; 2 Dormitorios; Baño completo; Garage y Office-Cocina. En el centro del terreno, hay otra edificación en dos plantas: A) Planta Alta: 2 Dormitorios y B) Planta Baja: Baño y Lavadero. A continuación, hay una Pileta de Natación, y al fondo, se ha anexado la Parcela 22b de 91,90 mts. 2 formando con la anterior, la Parcela 11ª. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Basilio Gryb en su carácter de propietario; su esposa y tres hijos. Está en buen estado de conservación y pintura. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección C - Manzana 16 - Parcela 11a. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000. La seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de ley: 0,50%. (Agosto 9 de 1999). Se recibirán oferta bajo sobre, hasta las 10.00 horas del día 28 de setiembre de 1999, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por la Sra. Secretaria, con presencia de los martilleros y los interesados, a las 12.00 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes, que las ofertas deberán reunir las mismas condiciones fijadas a fs. 500 - 2º párrafo. El adquirente deberá depositar en autos, el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso, será responsable de la disminución en el precio obtenido en la nueva subasta; intereses; gastos y costas. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días, con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las deudas posteriores a la toma de la posesión serán a cargo del comprador, quien además deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 16 y 17 de setiembre de 1999, en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 3/9 Nº 290.082 v. 9/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Doctora Silvia Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en la Avda. Callao 635, Piso 4º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "AVANZADA COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Inc. de Subasta Capital Federal", Expte. Nº 32.189, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día jueves 16 de septiembre a las 10,40 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Segurola 1502/8/10 de la Capital Federal, Unidad Funcional Nº 1 de PB., 1º y 2º piso; Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 885, Manzana 85A, Parcela 27 inscripto en la Matrícula FR 15-79759/1, esquina San Blás 4407, con una superficie total de 332 m2. 26 dm2. El inmueble está formado por recepción en planta baja, una escalera de material que lleva al primer piso donde se encuentran: cinco despachos (con separaciones de aluminio y vidrio, tres baños (compartimentados), una cocina (kitchenet completa) y un amplio salón para personal, por otra escalera también de material se llega al segundo piso que consta de recepción y salón de personal de 10 x 4 mts. aproximadamente, se deja constancia que al inmueble también se accede por el ascensor de la casa de departamento de la calle San Blás 4407. Condiciones de venta: Base para la subasta del inmueble: $ 97.500.- Seña: 30%. Comisión: 2%. Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor postor en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artíc. 580 del CPCCN. No se aceptará compra en comisión, ni la cesión del boleto. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión del inmueble. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905 deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. El bien será exhibido los días lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de septiembre del corriente año de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 2/9 Nº 289.861 v. 8/9/99